



TÍTULO

HACIA UNA CIENCIA DE LOS ARCHIVOS DISCUSIÓN TEÓRICA ACERCA DEL ESTATUTO CIENTÍFICO DE LA ARCHIVÍSTICA

AUTOR

Luis Fernando Sánchez Jaramillo

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2013

Director	Ricardo Alberto Castaño Zapata
Curso	Máster en Gestión Documental y Administración de Archivos
ISBN	978-84-7993-864-2
©	Luis Fernando Sánchez Jaramillo
©	Universidad Internacional de Andalucía (para esta edición)



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
 - **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
 - **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
-
- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
 - *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
 - *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

HACIA UNA CIENCIA DE LOS ARCHIVOS:
Discusión teórica acerca del estatuto científico de la archivística

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ JARAMILLO

Tesis para optar al título de
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

Presidente
Ricardo Alberto Castaño Zapata
Doctor en Historia

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA
2010

Nota de aceptación

Presidenta de tesis

Jurado

Jurado

Manizales, septiembre de 2010

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1.- ANTECEDENTES EN TORNO A LA POLÉMICA SOBRE LA CIENTIFICIDAD DE LA ARCHIVÍSTICA	13
1.1.- Archivística: de la práctica a su tránsito de disciplina a ciencia	20
1.2.- Razones para que la archivística sea una ciencia	26
1.3.- Polémicas frente a la científicidad de la Archivística	27
2.- ACERCA DEL CONCEPTO DE CIENCIA EN EL ESTUDIO DE LA ARCHIVÍSTICA COMO CIENCIA	31
2.1.- Filosofía de la ciencia Archivística	31
2.2.- Relación de la ciencia Archivística con la filosofía de la Archivística	34
2.3.- Clasificación de la ciencia Archivística	35
2.4 Polémica acerca de la científicidad de la Archivística	36
3.- LA ARCHIVISTICA COMO OBJETO DE ESTUDIO CIENTÍFICO	40

3.1.- Archivística: concepto y finalidad	40
3.1.1.- Archivología	42
3.1.2.- Universalidad y finalidad de la Archivística	43
3.2.- Consideraciones históricas de la archivística	45
3.3.- Relaciones de la archivística con la biblioteconomía, la historia y la administración	47
3.4- División de la archivística y su consideración como ciencia de la información o como ciencia social	50
4.- ELEMENTOS PARA UNA CIENCIA ARCHIVÍSTICA	55
4.1.- El Archivo como objeto de estudio de la archivística	55
4.1.1.- Elementos para la definición término archivo	58
4.1.2.- Sobre la Historia de los archivos en la construcción de una ciencia archivística	59
4.1.3.- Archivalia o fondo	60
4.2.- Consideraciones acerca del documento de archivo como parte del objeto de estudio de la archivística	62
4.3.- Acerca del método de la archivística	64
4.4.- Posturas teóricas en la evolución de los principios archivísticos para la construcción de una ciencia de los archivos	69
4.5.- Importancia de la institución para la archivística	85
CONCLUSIÓN	87
BIBLIOGRAFÍA	93

Anexo 1: Algunos representantes de escuelas archivísticas

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del conocimiento archivístico se originó en las necesidades teórico prácticas con lo cual se ha hecho posible una *disciplina* autónoma dentro de las Ciencias de la Documentación: la Archivística.¹ El Consejo Internacional de Archivos, que constituye la más grande comunidad científica archivística del mundo, ha logrado, a partir de 1951, la coordinación de investigaciones archivísticas, el desarrollo de congresos y de mesas redondas.² En esas investigaciones el interés en torno al archivo se ha centrado en su naturaleza jurídica, en sus fondos y en su clasificación; sin embargo, también se ha puesto de manifiesto que los primeros tratados no aportaron respuestas suficientes a problemas como el servicio de los fondos, su abundancia y complejidad y evidenciaron que el ejercicio de las administraciones públicas requería respuestas en torno a otros asuntos como la gestión de documentos.³

¹ Cfr. Cruz Mundet, José Ramón.: Manual de Archivística, Biblioteca del libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 4º ed. Madrid, 2001, pg. 39.

² Cfr. Tanodi, Aurelio.: Manual de archivología hispanoamericana: Teorías y principios. Centro Interamericano de desarrollo de archivos. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Córdoba República Argentina, 1961, pg. 39.

³ Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 36.

Así las cosas y pese a que los múltiples problemas surgidos alrededor de los archivos han hecho difícil el encuentro de soluciones universales, en los últimos años la comunidad archivística se ha encaminado por un mismo sendero,⁴ se han abordado problemas de clasificación, problemas terminológicos, problemas de teoría archivística, problemas de práctica archivística, confundiendo, inclusive, problemas de teoría archivística con problemas de práctica archivística; por ejemplo, durante el último siglo el volumen de los archivos se ha incrementado, la tecnología y la expansión y complejidad en las actividades administrativas han acarreado mayor producción de documentos; como consecuencia de la necesidad de responder a los problemas derivados de esa hiperinflación de la masa documental contemporánea, surgió “*la doctrina archivística del records management, que se traduce como gestión de documentos administrativos*”⁵, la Archivística se distanció de la gestión de documentos debido a su visión historicista, pero es desde el siglo XIX cuando ella encuentra la función administrativa de los archivos y cuando comienza a interesarse por el documento desde su nacimiento. La gestión de documentos es pues una parte importante de la Archivística, una y otra comparten el mismo objeto, pero abordan facetas distintas y al tiempo son disciplinas con métodos similares. Esto también ha dado pie a problemas de terminología que han impedido la elaboración de glosarios con equivalencias universales.⁶ A lo anterior se suma la dificultad normativa universal sobre gestión de archivos, que proviene de la historicidad y adscripción de la Archivística a disciplinas como la Diplomática o la Biblioteconomía.⁷ La producción documental⁸ es pues una dificultad que debe convertirse en una fortaleza, es más, habría que reconocer que esto es una característica determinante de la Archivística.⁹ Tal como ocurrió en su momento con los problemas de gestión de documentos, los nuevos problemas, como los archivos con nuevos soportes, no pueden sustituir a la Archivística, como lo expresa Heredia, sólo indican que hay que contar con ellos. Los documentos de archivo, cualquiera que sea su soporte, requieren para su tratamiento los mismos principios y normas archivísticas.¹⁰

⁴ Cfr. Heredia, Antonia: *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 1987, pg. 39.

⁵ Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 45.

⁶ Heredia, *Op. Cit.* pg. 38.

⁷ La normalización archivística no debe ser rigurosa, la realidad siempre toma distancia de la teoría, pero son necesarias sobre todo si se construyen y aplican con todo *rigor científico archivístico*. *Ibidem*, pg. 37.

⁸ *Ibidem*, pg. 38.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ *Ibidem*, pg. 20.

Aunque para algunos, como Giulio Battelli, los problemas de la archivología son de carácter práctico, se resuelven de manera práctica sobre la base de la experiencia de los archivos, y los problemas derivados de esa práctica no son problemas científicos;¹¹ hay que considerar que esa es precisamente la deuda que tenemos con la Archivística, esto es, abordar verdaderos problemas teóricos, por eso no agota los problemas prácticos a los llamados métodos de la Archivística, tales como la organización de archivos y otras cuestiones, que son los relacionados con los métodos de presentación, organización y justificación racional del material archivístico (clasificación, descripción, etcétera), pero los problemas teóricos también son, en gran medida, epistemológicos y aunque no es la intención abarcarlos todos en este trabajo, es el camino que nos conduce a la cientificidad de la Archivística; por eso nos preguntamos, de acuerdo con el panorama precedente, ¿Cuál es el estatus científico de la Archivística? esto es, ¿Cuál es la posibilidad de la Archivística como ciencia?

En el estudio teórico de la Archivística surge como problema recurrente el de la Archivística como ciencia; son múltiples las escuelas que se han aliterado en torno al estudio de la Archivística para abordar temas epistemológicos o metodológicos, pero la referencia al problema de la Archivística como ciencia se suscita como un problema tangencial, bien porque se da como un hecho que el conocimiento de la Archivística es un conocimiento científico o porque se rechaza la posibilidad sin ahondar lo suficiente en razones. A pesar de que el tema no es de tratamiento reciente, cobra gran actualidad puesto que permite aclarar esa situación a la luz de visiones más actuales que le aportan a la teoría de la Archivística, sacándola de una etapa de escepticismo científico donde ha estado cayendo y la relaciona con la ciencia, no para que la iguallen, sino para que una y otra acepten su complementariedad. El estudio de la Archivística como ciencia surge como una manera y una necesidad de relacionar los conceptos de Archivística y ciencia mediante una mirada desde la filosofía, y muy especialmente desde la epistemología.

Muchos son los justificantes de un estudio como este; la evolución histórica, la conceptualización, las relaciones con las ciencias auxiliares y con la documentación,

¹¹ Citado por Tanodi, *Op. Cit.* pg. 40.

constituyen el marco teórico del estudio de la Archivística.¹² Los intereses y expectativas producidas por los archivos contribuyeron al desarrollo de la Archivística, dándole un cuerpo doctrinal que, aunque incipiente, se encuentra documentado como nunca antes.¹³ La Archivística esta definida y caracterizada por sus principios, presupuestos y cuerpo doctrinal.¹⁴ El problema de la teorización de la Archivística es reciente en el medio profesional, pero la pobre base teórica es responsabilidad de toda la comunidad científica archivística.¹⁵ El interés de esa comunidad archivística por identificar un cuerpo teórico es reciente, pero sus orígenes son más remotos, tal es el caso del principio de procedencia que constituye el fundamento del trabajo científico de los archiveros, pues su origen se data en la segunda mitad del siglo XIX.¹⁶

Así pues, en tanto la práctica archivística gire en torno a las técnicas y procedimientos dirigidos a la conservación de los documentos y la difusión de su información,¹⁷ se requiere una teoría más compleja que se continuará desarrollando mediante el estudio, la observación y la experimentación, teoría que ineludiblemente se basará en los principios archivísticos que son “*pocos, sencillos, claros y de validez universal*”¹⁸. Pero mientras la praxis Archivística ha sido el aspecto más desarrollado y el más necesario, por cuanto ofrece respuestas a problemas reales y sentidos; (sirvan como ejemplo los Manuales Clásicos, el primero fue el de los holandeses Muller, Feith y Fruin, luego el de los alemanes con Adolf Brenneke, posteriormente, en 1922, el Manual Inglés de Jenkinson y el de los italianos con la *Archivística* de Eugenio Casanova y finalmente el de los españoles con el de Antonio Matilla Tasón, etc.),¹⁹ todavía no se ha elaborado una teoría científica compleja sobre el concepto de Archivística, que haya sido reconocida por todos.²⁰ La mayor parte de las publicaciones de la comunidad archivística intentan resolver problemas de orden práctico, pero hay que saber que en Archivística como en otros campos del conocimiento, la técnica también ha precedido la ciencia.²¹ Una forma de responder a este problema es mediante una teoría científica más

¹² Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 16.

¹³ *Ibidem*, pg. 34.

¹⁴ *Ibidem*, págs. 46–47.

¹⁵ Para Cruz Mundet, en los países americanos la preocupación por examinar el problema de la teorización archivística es bastante reciente. *Ibidem*, pg. 54

¹⁶ Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 54.

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ *Ibidem*, págs. 50 – 55.

²⁰ *Cfr.* Tanodi, *Op. Cit.* pg. 39.

²¹ Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 53.

comprensiva que obedezca más a requerimientos de naturaleza archivística, a una estructura integradora de la propia teoría, que una teoría muy pragmática pero menos aprehensible;²² esto significa, una auto explicación de la Archivística a través de su teoría la cual entienda su historia, su objeto o ámbito de actuación y su método y sus fines.

Este estudio está delimitado en dos aspectos fundamentales, el primero en el de los autores y el segundo en el de los temas tratados por esos autores; en el primero de los casos he recurrido hasta donde ha sido posible a los textos o manuales clásicos que, como ya he indicado, representan escuelas de pensamiento archivístico como la norteamericana, la alemana, italiana, francesa y por supuesto la holandesa, cuna de los pioneros Muller, Feith y Fruin, y la española de la cual la Hispanoamérica es fruto y, porqué no decirlo, de la Argentina que ha hecho aportes en este campo. Por el otro lado he prescindido de los teóricos de la línea técnica de la archivística, a la cual pertenece una enorme mayoría, dejando en la decantación a una minoría que manejan, lo que podría llamarse, la epistemología archivística, es decir, la teoría científica de la archivística que han ido sentando las bases prescriptivas y deontológicas de la Archivística.

Para abordar el problema planteado, se intenta de manera general, establecer las circunstancias bajo las cuales la Archivística puede ser una ciencia, mediante el análisis de la Teoría Archivística existente; así las cosas, se examina el estado de la discusión en torno a la Archivística como ciencia, seleccionar el concepto de ciencia que sirve para analizar a la Archivística desde la perspectiva científica, definir y examinar el concepto Archivística a partir de sus antecedentes históricos, su campo de acción, su objeto, su método y los principales principios archivísticos, y plantear otros problemas de la Archivística tales como el del Archivero, como sujeto cognoscente de la teoría Archivística, y el de la Institución, como originaria de los documentos de Archivo.

En cuanto al método de investigación empleado aquí, si se afirma que hay un método universal de análisis que es aplicable a todos los fenómenos empíricos, los archiveros, en cuanto portadores del conocimiento archivístico, sólo pueden aportar explicaciones

²² Cfr. Ferrater Mora, José.: *Diccionario Filosófico* 3º ed. Ed. alianza Madrid, 1981. pg. 545.

válidas acerca de los archivos si dan a ellos la misma forma que se emplean en las demás ciencias; entonces, cabe preguntarse si al establecer normas para los archiveros, se ha hecho una descripción correcta de la epistemología de las ciencias; o si la archivística, dado que aborda fenómenos empíricos específicos, debe emplear la misma metodología de las otras disciplinas empíricas. Por eso, dentro de los problemas filosóficos que plantea la ciencia se encuentran principalmente las relaciones entre la filosofía y la ciencia y la ciencia como tema filosófico o *filosofía de la ciencia*. Esta disciplina abarca temas sobre los cuales no hay siempre acuerdo entre filósofos y científicos con devoción filosófica. Para algunos, por ejemplo, la filosofía de la ciencia es el análisis del lenguaje de la ciencia. Para otros es escrutar críticamente supuestos ontológicos y metodológicos. Y otros más, destacan el estudio de la historia de la ciencia para determinar su evolución científica y los cambios conceptuales que pueden implicar cambios de paradigma, el estudio *interno* de la historia de la ciencia atiende al desarrollo de los descubrimientos y de teorías científicas y, el *externo*, a las condiciones extra científicas, principalmente socio-históricas, como la sociología de la ciencia.²³ Ciertos historiadores y sociólogos de la ciencia estiman que lo que se ha llamado *filosofía de la ciencia* es una construcción lógica de teorías científicas, que ha menudo no tiene en cuenta los procesos del descubrimiento, o una simple e infundada especulación teñida de vagos supuestos metafísicos. Con el fin de corregir algunos de estos defectos, reales o imaginarios, se ha propuesto el desarrollo de una metaciencia, o de una ciencia de la ciencia.²⁴ En los últimos años se han manifestado dos direcciones: la de la *filosofía analítica de la ciencia*, cuyos seguidores son los filósofos de inclinación lógica y epistemológica y la de la *filosofía hermenéutica de la ciencia*, de los filósofos de propensión histórica y sociológica.²⁵ La llamada *nueva filosofía de la ciencia* ha emergido del complejo de técnicas analíticas y en este sentido sigue siendo *analítica*, pero se ha opuesto a las interpretaciones positivistas, *ortodoxas*, de la ciencia, y en algunos casos se ha mostrado favorable a corrientes *hermenéuticas*.²⁶

Lo anterior explica que saber ciencia y saber qué es ciencia, son saberes que corresponden a niveles o ámbitos diferentes, es decir, el saber científico consiste en conocer y ser capaz de formular explícitamente determinadas propiedades o

²³ Ferrater, *Op. Cit.*, pg. 547.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

características de un fenómeno o actividad al que denominamos objeto de estudio: por ejemplo, saber archivística tiene como objeto de estudio el conocimiento acerca del archivo; en este sentido saber ciencia es un saber de primer orden. Pero cuando un saber tiene a otro por objeto de estudio *saber – objeto*, se le considera saber de segundo orden: por ejemplo saber qué es archivística tiene como objeto de estudio al saber archivística; así las cosas, saber qué es ciencia es un saber de segundo orden ya que tiene como objeto de estudio a un saber de primer orden: saber ciencia. En consecuencia se examinará la teoría archivística como saber objeto, es decir, como el mecanismo que nos conducirá a analizar la Archivística como ciencia, desde la perspectiva de la filosofía de la ciencia.

En cierto sentido el método seguido en la investigación es analítico deductivo, ya que se parte del análisis de las teorías existentes en las escuelas occidentales²⁷ o representantes de ellas para examinar aquellos aspectos referidos al problema que se intenta analizar. Por lo anterior el tránsito seguido abarcó la construcción de una línea histórica a partir del establecimiento del principio archivístico de respeto a los fondos que, de algún modo, da origen a la escuela francesa, luego la holandesa, la pruso alemana, la italiana, la australo inglesa, la norteamericana, la argentina y principalmente la española. De ellas e identificó a los principales representantes (Nataly de Wayli, Duchein; Muller, Frrein, Fruin; Brenneke; Cassanova, Lodolini; Jenkinson; Schellenberg; Tanodi, Heredia, Cruz, Mendo, etcétera). Se analiza e interpreta su postura frente a la posibilidad científica de la Archivística a partir del contexto histórico y de su concepción de la ciencia. Se caracteriza la discusión filosófica acerca de lo que sea ciencia, intentando identificar sus principales dificultades conceptuales, tratando de encontrar, de una parte, una definición de ciencia apropiada para el desarrollo teórico de la Archivística y, de otra, entender el fundamento científico de los teóricos archiveros. Posteriormente se examina la archivística como objeto de estudio científico, considerando su universalidad, finalidad, su historia, etcétera y su relación con otras ciencias como la biblioteconomía, la historia y la administración, para así proyectar los elementos que considera la archivística para una ciencia de los archivos tales como su objeto de estudio (archivo y documento de archivo), su método, sus principios y el

²⁷ El concepto de escuelas lo defino aquí siguiendo un criterio más geográfico que científico; llamo escuelas al grupo de archiveros que ha seguido el pensamiento de destacados teóricos en algunos países de cultura occidental.

concepto de institución. El estudio concluye con la descripción del entorno científico en el que se desarrolla la Archivística, así como el archivero como sujeto cognoscente de la Archivística, su formación, las escuelas científicas, la universalidad de la comunidad científica archivística, el problema de la terminología, las nuevas tecnologías y, el usuario, beneficiario de este conocimiento, complementan el trayecto metodológico del análisis de la posibilidad de la Archivística como ciencia.

El estudio se desarrolla en cuatro capítulos: el primero consiste en un recorrido alrededor de lo que ha sido una inadvertida polémica sobre la científicidad de la Archivística, se parte de los albores de la practicidad archivística, examinando su concepción como disciplina y como ciencia, se rastrean las razones expuestas por las que debe ser considerada como ciencia de los archivos y se analiza el estado de las polémicas alrededor de este asunto. El segundo es uno de los más complejos en tanto examina el concepto de ciencia a partir de las discusiones planteadas por la filosofía de la ciencia con el objeto de establecer lo que se entiende por ciencia en este trabajo, comprender la noción que han manejado quienes abogan por una ciencias de los archivos y evaluar las razones de naturaleza conceptual de quienes se han negado a concederle el estatus científico a la Archivística. El tercer capítulo examina la Archivística como objeto de estudio científico explicando lo que se entiende por tal tanto con la enunciación de *archivología* como la de *archivística*, su universalidad y finalidad; se caracteriza su evolución histórica desde el origen disciplinar hasta su periodización y se describe su relación con otras ciencias historiográficas, económicas y de la información. Es, en síntesis, la ciencia o disciplina archivística vista como objeto epistemológico, antes de considerar sus elementos particulares, desarticulados como focos de interés archivístico que son expuestos en el cuarto capítulo: el archivo como objeto de estudio de la Archivística, el documento de archivo como segmento atómico de ese objeto de estudio, el cuerpo metodológico y los principios que rigen su accionar dentro de la institución productora de documentos.

1.- ANTECEDENTES EN TORNO A LA POLÉMICA SOBRE LA CIENTIFICIDAD DE LA ARCHIVÍSTICA

“Es conveniente señalar, antes que nada, que el debate sobre si es una disciplina o una ciencia, dado el escaso desarrollo teórico, es poco abordado en la literatura profesional. Es muy posible que se deba avanzar más en el tiempo y en el conocimiento antes de poder realizar una afirmación rotunda; en cambio, existen algunos argumentos que nos permiten situarla más cerca de la segunda postura que de la primera.”²⁸

La comunidad científica archivística ha encontrado que durante los siglos XVI, XVII y XVIII aparecen los primeros tratadistas que abordan el problema del archivo;²⁹ los archiveros holandeses S. Muller, F. A. Feith, R. Fruin, afirmaron en 1898 que *“al ordenar un archivo se debe sólo en segundo lugar pensar en los intereses de las investigaciones históricas, porque las exigencias archivísticas tienen la precedencia*

²⁸ Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 59.

²⁹ Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 35.

sobre las históricas”,³⁰ pero aunque durante la primera mitad del siglo XX se dan pasos importantes en torno a la producción de teoría sobre archivos, es después de los cincuenta cuando se consolidan los más importantes avances.³¹ El archivero italiano Eugenio Casanova, que vivió entre 1867 y 1951 publicó en Siena Italia en 1928 su manual titulado *Archivistica*; que de acuerdo con Lodolini, ha sido unánimemente definida, en foros internacionales, como “la mejor obra general de archivística y el más completo texto general sobre el tema”,³² define la Archivística como “la ciencia de los archivos, pero también como la disciplina que se encarga de estudiar cómo conservar los archivos, en la construcción y mantenimiento de los locales y muebles y en el ordenamiento y comunicación, en el presente y en el futuro”.³³ Entre los años 1948 y 1949 Roscoe R. Hill situó la Archivología bajo el imperio de la historia tal como ocurrió desde el siglo XIX, en su opinión “la Archivología es la ciencia que trata de la conservación, administración y utilización de documentos, como fiel servidora de la historia”,³⁴ sin embargo, la elevó al rango de una ciencia, que se podría llamar experimental. En 1951 comenzó a perfilarse una comunidad archivística más formal, así en París el CIA publicó la revista *Archivum* con textos escritos por figuras nuevas que se fueron asomando al entorno mundial, en lenguas como el alemán, español, francés, inglés, italiana.³⁵ Adolf Brennecke por ejemplo, archivero alemán quien fue director de los Archivos Privados Prusianos y que vivió entre los años 1875 y 1946, expuso los principales problemas de la Archivística en conferencias especializadas. Los historiadores afirman que Brennecke le debe a Wolfgang Leesch la recopilación de sus conferencias en una manual denominado *Archivkunde*, publicado en Leipzig en 1953.³⁶ En 1956 se plantea una discusión más profunda en torno a la científicidad de la Archivística y es justamente Wolfgang Leesch quien asegura que el método es el que le concede categoría de ciencia a la Archivística,³⁷ no obstante que la mantiene ligada a la

³⁰ Cfr. S. Muller, F. A. Feith, R. Fruin.: Manual de arreglo y descripción de archivos, Río de Janeiro, 1960., pg. 32. también ver pp.77-78 en pg. 203.

³¹ Cruz Mundet *Op. Cit.* pg. 43.

³² Cfr. Casanova, Eugenio. *Archivistica*, 2º ed., Siena, Stab. Arti Grafiche Lazzeri, 1928, pgs. 12-20 y Cfr. Schellenberg, T. R.: *The management of archives*. Nueva York: Columbia University Press, 1965 pg. 39 y la cita 3 de la pg. 39.

³³ Cfr. Martín-Pozuelo Campillos, María Paz: *La construcción Teórica en Archivística: El Principio de procedencia.*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid 1996. pg. 168.

³⁴ Cfr. Roscoe R. Hill *Latin American Archivology 1948 – 1949*, *The Hispanic American Historical Review*, XXX, 1, 1950, pg. 115.

³⁵ Cfr. Lodolini, Elio: *Principios y problemas*. Milán: Franco Angeli. 1990, pg. 336.

³⁶ Schellenberg, *Op. Cit.*, pg. 39 Cfr. cita 4 de la pg. 39.

³⁷ Cfr. Leesch, Wolfgang. *Methodik Gliederung und Bedeutung der Archivwissenschaft*, en *Archivar und Historiker*. Berlín: Staatliche Archivverwaltung, 1956, pg. 13.

historia. Leesch cita a Willy Flach quien atribuye a la ciencia de los archivos “*el cultivo de todas las disciplinas que sirven a la elaboración e investigación del material de fuentes históricas escritas*”.³⁸ En 1958 Manuel Carrera Stampa, académico de número de la Academia mexicana de historia y miembro correspondiente de la Real Academia de Madrid, con el auspicio de *The Rockefeller Foundation* tradujo a la lengua española la obra de T. Schellenberg, *Archivos Modernos*,³⁹ en ella Schellenberg recoge las tesis de los principales archiveros de la época para explicar la necesidad de lo que después se conocería como gestión de documentos. En 1960 el archivero argentino Aurelio Tanodi realiza un estudio alrededor de *El concepto de Archivología*, en una obra suya con ese nombre, en la que plantea el debate entre los conceptos de Archivística y Archivología, que fueron empleados por muchos teóricos durante algún tiempo, Tanodi recoge de Giulio Batelli la opinión según la cual los problemas de la Archivología tienen un carácter práctico que busca soluciones prácticas a partir de la experiencia de los archiveros con los archivos; esos problemas, indica, no son científicos.⁴⁰

Al año siguiente, en 1961, el problema de la Archivística como ciencia vuelve a ser considerado por Tanodi, hasta convertirse hoy en una polémica, que en opinión de Martín-Pozuelo, está “*sin resolver desde el momento en que aún perduran posturas sino encontradas, no totalmente convergentes*”.⁴¹ Tanodi enfatiza que la Archivología es “*...una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos y sus fundamentos legales o jurídicos*”, esto es, una disciplina técnica pero no una ciencia, ya que, según él, le faltan elementos propios de toda ciencia.⁴² Para reforzar su afirmación, Tanodi recurre a Sante Vihelm, quien, según indica en *Der Archivar*,

“Nos acusamos nosotros mismos de herejía, pues no podemos, en verdad, creer en una ciencia de archivos que mereciera este nombre sin limitaciones. Creemos más bien que ella se presenta en verdad, como una experiencia cada vez más depurada. Los archivos están demasiado ligados a la historia, cuyas reliquias

³⁸ Cfr. Vom Wassen der Archiuwissenschaft, Archivmitteilungen, 1953. Citado por Leesch.en.: Methodik Gliederung and Bedeutung der Archivwissenchaf, En: *Archivar und Historiker. Berlín: Staatliche Archivverwaltung*, 1956. pg. 14.

³⁹ Schellenberg, *Op. Cit.* pg. 12.

⁴⁰ Cfr. Tanodi, Aurelio.: El concepto de Archivología., Universidad Nacional del Litoral, Departamento de Pedagogía Universitaria, Santa Fe 1960. (Extensión cultural, no 1.) págs. 10-11.

⁴¹ *Idem* Martín Pozuelo *Op. Cit.*

⁴² Cfr. Sante Vihelm en Die archive zwischen Verwaltung und Wissenschaft, *Der Archivar*, VII, 1, 1954, cols. 1-2.

palpables se llaman, con razón como para poder abreviar, sus fuentes.”⁴³

En 1971 Alessandro Pratesi profundiza en el debate acerca de la cientificidad de la Archivística, indica que si se la convierte en una técnica que adapte su método o su objeto, de vez en cuando, según las necesidades o pretensiones de otras ciencias, se presta un pésimo servicio no sólo a la Archivística sino a las disciplinas que a ella recurren, agrega que

“sólo encontrando y persiguiendo en sí misma, integralmente, objeto y método de investigación la archivística podrá afinarse hasta el punto de responder también plenamente a las preguntas que le son dirigidas desde el exterior. ... algunas mentalidades quisieran ver la Archivística entre las disciplinas auxiliares;⁴⁴ pero hasta que no se haya liberado de este encuadramiento equívoco, recibido desgraciadamente en la ordenación didáctica demuestra a los estudiosos de otras disciplinas que se dirigen a los archivos, que la archivística no estará en condiciones de encontrar un modo suyo de desarrollo y un carácter peculiar de su propio proceso evolutivo, y en la tentativa de adaptar su metodología ya a ésta ya a aquella materia, acabará por secarse ella misma y por cerrarse, por tanto, también la posibilidad de dar respuestas adecuadas a las demás ciencias que recurren a ella. El trabajo del archivero debe ser en función de la archivística y no de otras disciplinas.”⁴⁵

Como ejemplo a este respecto Lodolini cree que la aplicación correcta de los principios de la archivística facilita las investigaciones de otras disciplinas, como una de las consecuencias, pero no como el fin que la archivística se propone.⁴⁶ Es un equívoco afirmar que el archivo debería estar organizado según los intereses de los historiadores o que la tarea del archivero es facilitarle sus investigaciones, como hace Schellenberg cuando afirma que el principio de la reconstrucción del orden originario no siempre es el de *respetarlo*,⁴⁷ pero Casanova y Brenneke, además de condenar el principio de ordenación por materias, aclaran que aunque ese principio

⁴³ *Idem*

⁴⁴ *Cfr.* Croce Benedetto.: Teoría e storia della storiografia. 7º edición, Bari, Laterza, p.23.

⁴⁵ *Cfr.* Alessandro Pratesi, Inventari e altri strumenti di corredo al servizio de la scienza (ponencia presentada en el XVI Congreso nacional archivístico italiano, Perugia 1971), en “Archivi e cultura”, V-VI, 1971-1972, pp.111-122.

⁴⁶ Lodolini, *Op. Cit.* pg. 199.

⁴⁷ Lodolini, *Ibidem*, pg. 200. T. R. Schellenberg, *Op. Cit.* pg. 105. Ver pp 69 pg. 200.

“...es útil al estudioso que se ocupa del tema determinado por la palabra de orden, impide a otro el encontrar documentos que le interesen y que hayan sido distribuidos no se sabe bajo qué voz. Ningún respeto por las instituciones de las cuales los documentos proceden, ni para el nexo lógico e histórico que los reúne. En tal condición, la ordenación por materias, por cualquier estudioso, que ame sus conveniencias, patrocinado, resulta un verdadero desastre, y como tal es por la ciencia y por la práctica moderna considerado y, por fortuna, abandonado.”⁴⁸

Lo que condena este principio de ordenación por materias, dice Lodolini, es que “*todos los vínculos jurídicos, administrativos, económicos y políticos son desatados*”.⁴⁹ Él comparte las críticas de Casanova y de Brenneke pero no sus afirmaciones, porque no existe contrastante entre la investigación científica y la administrativa, y menos que la reunión de todos los documentos sobre un determinado tema sea útil para el estudioso que se ocupe de ese tema.⁵⁰ La ordenación original de los papeles, basada en fines administrativos, contrasta con su utilización para la investigación científica, debido a que la naturaleza del *archivo* es que “*sólo los papeles nacidos para fines administrativos y dispuestos en su origen de manera que satisfaga exclusivamente aquellos fines tienen una ordenación válida para la investigación científica*”.⁵¹ Una ordenación que destruye el vínculo entre los documentos afectando su denotación de archivo no es una ordenación científica,⁵² tampoco es científico recoger documentos sobre un determinado tema de investigación porque se borra el significado del vínculo que hay entre ellos,⁵³ así pues de la relación entre la archivística y la historia no se deriva el carácter científico de una de ellas.⁵⁴

Actualmente el debate sobre los problemas archivísticos ocupa un lugar central en las preocupaciones de los archiveros, a pesar que en Europa la cultura archivística ha sido más sólida, debido a que los archivos han existido desde hace muchos siglos, mientras

⁴⁸ Casanova, *Op. Cit.* pg. 211. ver pp 70 pg. 200.

⁴⁹ Lodolini, *Op. Cit.* pg. 200.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Ibidem*, pg. 202.

⁵² *Idem.*

⁵³ *Ibidem*, pg. 203.

⁵⁴ Según Lodolini, “algunas de aquellas afirmaciones se fundan en un equívoco de base, referente a la naturaleza misma de la archivística. Nos referimos, en particular, a la científicidad (o no-cientificidad) a la que aluden los colegas franceses y soviéticos, que parece referida a disciplinas distintas de la archivística, y especialmente a las históricas.” *Cfr.* Lodolini, *Op. Cit.* pg.198.

que en países como los Estados Unidos y Canadá, la tradición cultural y administrativa de los archivos es reciente,⁵⁵ por eso tiene razón Cruz Mundet cuando expresa que el debate sobre si la Archivística es una disciplina o una ciencia, es poco abordado en la literatura profesional dado el escaso desarrollo teórico, esta situación es de por sí un problema para la Archivística, y aunque como él mismo lo indica, es muy posible que se deba avanzar más en el tiempo y en el conocimiento antes de poder realizar una afirmación rotunda, de todas maneras existen algunos argumentos que nos permiten ahondar en la cuestión.⁵⁶

Se ha corroborado aquí también la afirmación de Martín Pozuelo y de Cruz Mundet en el sentido de que las dos argumentaciones más desarrolladas en torno a este debate son la de A. Tanodi y la de A. Arad.⁵⁷ Ya se ha mencionado arriba algunas cuestiones con respecto a la posición de Tanodi en contra de la posibilidad de una ciencia de los archivos, pero la de Arad, que es más reciente, está llena de precisiones que vale la pena examinar. Él considera que la Archivística es una ciencia en formación, su teoría y su método necesitan ser mejor formulados; en el Congreso Internacional de Londres en 1980 expuso que una de las razones para no poder considerar aun a la Archivística como una ciencia era la ausencia de una terminología común.⁵⁸ También planteó tres interrogantes: si el trabajo archivístico es un trabajo científico, si tiene el trabajo científico una metodología, y si puede contribuir el CIA al establecimiento y desarrollo de dicha metodología. Luego explicó su punto de vista acerca de lo que es ciencia y agregó que *“Una serie de experiencias y observaciones comunes que reciben una interpretación común, en una terminología aceptada pueden formar una base, para una disciplina científica”*.⁵⁹ Basada en esa afirmación, Martín-Pozuelo coincide con Arie Arad y con aquellos que consideran a la Archivística como ciencia en formación, como Cruz Mundet, ya que, *“la labor de la investigación propiamente dicha en torno a preocupaciones comunes y universales, de índole estrictamente teórica, empieza a cobrar sus merecidos frutos”*.⁶⁰ Cruz Mundet piensa por ejemplo que la Archivística es una ciencia emergente por cuanto posee un objeto que son los archivos en su doble

⁵⁵ Cfr. M. Duchein: El archivero en la era de la comunicación: especificidad y expansión de la archivística, en Irargi, II, 1989, pg. 10.

⁵⁶ Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg. 59.

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ Cfr. Arad, Arie. El consejo Internacional de Archivos y la metodología archivística, Actas del IX Congreso Internacional de Archivos, 1980, pg. 6 y ss.

⁵⁹ *Ibidem.* pg. 2.

⁶⁰ Martín-Pozuelo, *Op. Cit.* pg. 170.

consideración: los fondos documentales y su entorno; un método, que son los principios teóricos y prácticos, y un fin: hacer recuperable la información documental.⁶¹ Martín-Pozuelo coincide con Cruz Mundet en la definición del objeto y del fin, pero con respecto al método disiente en los siguientes términos:

“entiendo que para definir una disciplina como científica no se trata tanto de delimitar su proceder, esto es, de definir la vía práctica por la que ha de discurrir la teoría como en definir la vía por la que ha de progresar el conocimiento en tal o cual materia esto es el método científico aplicado a este o aquel área del saber”⁶²

Comparto con Martín-Pozuelo que es desde la Universidad o desde la comunidad científica archivística de quien realmente depende su consolidación como disciplina científica, ya que a ella corresponde en justicia la configuración de esa metodología que algunos consideran aún inexistente, este es el interés de este estudio y el resultado de la formación universitaria en este campo, no tanto para la resolución de determinados problemas sino, antes que nada, para su planteamiento. Sobre esa base, como lo indica Martín-Pozuelo, es como se van a sentar los principios generales, hipótesis que una vez probadas, formarán el cuerpo teórico, no sin antes haber determinado el método a seguir para ese fin, y después generar el lenguaje que le dé por el fin el verdadero sentido.⁶³ Antonia Heredia, al establecer la definición de Archivística y, como ella misma lo indica, sin entrar en divagaciones, le asigna un lugar entre las Ciencias,⁶⁴ pero se plantea así una división de opiniones: un grupo conformado por Casanova, Schellenberg, Ciceri, Marcelino Pereira y el Comité de Terminología Archivística de la Asociación Archivística Brasileira, quienes sitúan a la Archivística entre las ciencias.⁶⁵ Otro grupo en el que se encuentran Giulio Battelli y Aurelio Tanodi quienes opinan que la Archivística nada tiene que ver con la ciencia, debido a su carácter práctico y normativo. Y un último grupo en el que se encuentra A. Arad, y en el que hay que agregar a Cruz Mundet y Martín-Pozuelo, que considera que la Archivística es una ciencia en formación cuyo cuerpo teórico y metodológico necesitan aún de tiempo para ser formulado.

⁶¹ *Ibidem.* Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 64.

⁶² *Ibidem.* pg. 170.

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ Heredia. *Op. Cit.*, pg. 45 y 46.

⁶⁵ Martín-Pozuelo, *Op. Cit.*, pg. 169.

Como quiera que sea, las ciencias, como resultado de la interdisciplinariedad característica de todas ellas, se apoyan entre si tomando a otras como auxiliares; en el caso de la Archivística, ella se apoya en las que le sirven para alcanzar sus objetivos, en correspondencia otras ciencias se auxilian de la Archivística para lo mismo; sin embargo, esto no se puede entender bajo la perspectiva de Tanodi, para él la Archivística se entiende “*como una rama auxiliar de otras ramas o disciplinas*”; sin embargo Cruz Mundet está de acuerdo en que “*es un argumento equivocado y una visión reduccionista.*”⁶⁶ *La Archivística tiene un objeto, un fin y un método propios, por lo tanto se define autónomamente y no por referencia a terceros*”. El problema, como lo señala Arad, es el escaso bagaje teórico científico, es decir, un método poco perfilado y elaborado en sus últimos detalles; no obstante, no existe ciencia acabada, pues les es inherente el concepto de evolución, de movimiento, de progreso.⁶⁷ En cualquier caso hay que seguir a Lodolini cuando expresa que la investigación científica, en el campo de la archivística, tiene por fin la ciencia archivística y no otras ciencias.⁶⁸

1.1.- Archivística: de la práctica a su tránsito de disciplina a ciencia

El carácter práctico de la Archivística ha hecho que muchos se inclinen por considerarla como una técnica experimental; durante algún tiempo, la diversidad de criterios de terminología y de elaboración y aplicación de principios, han impedido su aceptación generalizada como ciencia en la comunidad archivística,⁶⁹ pero es en la descripción y en las tecnologías en donde se han introducido los cambios más radicales y en donde más ha evolucionado esta disciplina.⁷⁰

La Archivística nace con el nombre de Archivología en el siglo XIX como una técnica empírica para el arreglo y conservación de los archivos, aunque su configuración como disciplina autónoma y su consideración como ciencia auxiliar de la historia proviene de

⁶⁶ Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 60.

⁶⁷ *Ibidem.*

⁶⁸ Lodolini, *Op. Cit.*, pg. 199.

⁶⁹ *Cfr.* Heredia, Antonia.: *Archivística General. Teoría y práctica.*: Diputación Provincial, 5° ed. Sevilla 1991. pg. 28.

⁷⁰ *Cfr.* Cruz Mundet, José Ramón.: *Manual de Archivística*, Biblioteca del libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 4° ed. Madrid 2001, pg. 17.

la difusión del Manual de los archiveros holandeses Muller, Feith y Fruin,⁷¹ es la observación basada en la experiencia la que ha hecho posible la fijación de los principios que han determinado su metodología y su lenguaje y la distinguen de otras ciencias o disciplinas afines.⁷²

En opinión de G. Batelli,

“la Archivística es una disciplina de carácter eminentemente práctico; que trata de resolver los problemas con soluciones de ese mismo tipo, en base a la experiencia de los archiveros; no se trata de problemas científicos. La Archivología estudia los archivos con el fin de precisar su esencia e historia; la sistematización de los archivos es su principal preocupación con sus tres problemas elementales: ordenar, conservar y administrar. Este concepto corresponde a una disciplina no a una ciencia.”⁷³

El propio Tanodi, en 1960, la conceptuó como “*una disciplina joven y moderna, en pleno desarrollo y formación de conceptos generalmente valederos o reconocidos y prácticas experimentadas.*”⁷⁴ Aún más, dice que

“se trata de una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos, y sus fundamentos legales y jurídicos... es una disciplina técnica y no una ciencia, en el estricto sentido de la palabra, porque le faltan algunos elementos propios de toda ciencia.”⁷⁵

⁷¹ Cfr. Muller, S.; Feith, J. A. y Fruin, R.: Manual de arreglo y descripción de archivos, Río de Janeiro, 1960. edición en inglés *Manual for the arrangement and description of Archives* que fue editado en 1898 y traducido por Arthur J. Leavitt en 1940.

⁷² Cfr. Heredia, Op. Cit. pg. 28

⁷³ Cuando Batelli expresa que la Archivística no se refiere a problemas científicos, convendría preguntar qué es lo que él entiende por ciencia; además, su afirmación según la cual la sistematización de los archivos es la principal preocupación de la Archivística puede ser más una preocupación sociológica, e. e., sistematizar no por el hecho de sistematizar, sino para servir a un fin supremo cual es informar. Por otra parte se podrá deducir que para él el carácter práctico que se le concede a la Archivística es la que le asigna su estatus de disciplina. Cfr. Tanodi, A.: *El concepto de Archivología*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, Córdoba 1960, Pgs.10 y 11.

⁷⁴ *Ibidem*, pg. 3.

⁷⁵ Tanodi por su parte anota que la Archivística no es una ciencia y agrega “en el estricto sentido de la palabra”. También en este caso cabe preguntarse cuál es el concepto de ciencia que le sirve a Tanodi para emitir este juicio. *Ibidem* pg. 12.

R. Bahmer,⁷⁶ J. Ducharme y J. Y. Rousseau⁷⁷, estiman que la Archivística comprende el estudio de todas las actividades relacionadas con la creación, la selección, el tratamiento y la explotación de los documentos, sea cual sea su edad y su naturaleza,⁷⁸ en consecuencia se le puede considerar como una disciplina intelectual. Y según Tanodi, la Archivística para ser ciencia cumple sólo con dos requisitos: campo de acción, la archivalía y los archivos, y método propio; pero

“le falta la parte científica, en el sentido estricto de *ciencia*; posee, a pesar de esto, el fin de *saber*, de conocer profunda y sistemáticamente todo lo relacionado con la archivalía y los archivos, de una manera cognoscitiva y práctica; esta circunstancia le da categoría de disciplina, muy cercana a la ciencia, y si se usa este término no se comete, opinamos, un error de forma.”⁷⁹

A pesar que el Consejo Internacional de Archivos CIA, en su Diccionario de terminología archivística, define la palabra Archivística como la “*disciplina que trata de los aspectos teóricos y prácticos de los archivos y de su función*”,⁸⁰ hay quienes no dudan en calificar a la Archivística como ciencia, como en el caso de Antonia Heredia, según sus palabras:

“Hoy, esa ciencia que tiene por objeto a los archivos, es el resultado de un proceso acumulativo de experiencias y de estudios cuyo desarrollo hay que examinarlo a lo largo de un camino no muy largo, que va de la Archivología a la Archivística.”⁸¹

⁷⁶ Cfr. Bahmer, R.: Archives, en *Encyclopedia of library and Information Science*. Nueva York: Marcel Dekker Inc., 1968, I, p. 518.

⁷⁷ Bahmer, Ducharme y Rousseau le agregan a la Archivística un componente de estatus disciplinar afirmando que se trata de una disciplina intelectual, significa acaso que ellos conceden que la Archivística puede tener un matiz teórico cuyo resultado es producto de una construcción de lo que podríamos llamar saber archivístico. Cfr. Ducharme, J.; Rousseau, J. Y.: L'einterdépendance des archives et de la gestión des documents: une approche globale de la Archivistique, en *Archives*, 12, 1980, pg. 21.

⁷⁸ Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.* pg., 57

⁷⁹ Tanodi insiste en que a la Archivística le falta la parte científica en el estricto sentido de ciencia; sin embargo, concede que ella concede el fin teórico de buscar un saber a través de un proceso cognoscitivo y práctico sin perder, eso sí, el carácter de disciplina, luego agrega “cercano a la ciencia” pero aclara que si se emplea la idea de ciencia es apenas un “error de forma”. Cfr. Tanodi *Op.Cit.* Pgs. 13 y 14.

⁸⁰ Cfr. C.I.A. Dictionary of Archival Terminology, München, New York, London, París, 1984. DAT2. International Council on Archives. Conseil International des Archives: Dictionary of Archival Terminolog. Dictionnaire de terminologie archivistique. English and French with equivalents in Dutch, German, Italian, Russian and Spanish; 2° ed., Munich, 1988. pg. 20

⁸¹ Cfr. Heredia, *Op. Cit.* pg. 41.

Pero F. J. Stielow considera que, en tanto ciencia, la Archivística sólo “*es una metadisciplina en la que el archivero actúa como intermediario entre el material y el usuario final*”,⁸² e. e., una disciplina superior que no alcanza los niveles de ciencia. Algunos autores sin embargo ya se habían referido a la Archivística en términos de Ciencia desde hace muchos años, como en el caso de Langlois quien en 1895 se refirió a ella como la “*...science des archives, aquella que trata de la economía, de la organización teórica, descriptiva y comparada, y de la historia de los depósitos de archivos...*”⁸³ y en el de Casanova quien la considera como la ciencia de los archivos.⁸⁴

Leesch sigue a los archiveros científicistas destacando que la categoría científica se debe al método que fue independizado y hecho evidente en la obra de los archiveros holandeses Muller, Feith y Fruin, ellos separaron la Archivística de la bibliotecología y de la museología y la fundamentaron en el principio de procedencia, que Brenneke mejoró cuando introdujo la clasificación de los fondos de acuerdo con la estructura orgánica de la entidad;⁸⁵ por el lado norteamericano T. R. Schellenberg también aborda la Archivística como

“...la ciencia que trata de los archivos, de su conservación, administración, clasificación, ordenación, interpretación, etcétera; de las colecciones de documentos que en los archivos se conservan como fuente para su conocimiento ulterior y servicio público.”⁸⁶

Como los anteriores autores, del mismo modo Antonio Matilla Tascón se refiere a la Archivística como ciencia de los archivos, en su Cartilla de organización de archivos publicada en 1960 en España,⁸⁷ y también otros como Arad, consideran que se trata de una ciencia en formación porque todavía se encuentra “*fuertemente influenciada por la historia, la ideología y las circunstancias de las comunidades a las que sirve*”;⁸⁸ sin

⁸² Cfr. Stielow, F. J.: Archival theory redux and redeemed: definition and context toward a general theory, en *The American Archivist*, vol. 54, 1991. pg. 25. y pp 23.

⁸³ Cfr. Langlois, Ch. V.: La science des archives, en *Revue International des Archives*, 1895, vol. 1., pg. 1-2.

⁸⁴ Cfr. Casanova, E.: *Archivistica*. Siena: Lazzeri, 1928, pg. 24.

⁸⁵ Cfr. Tanodi, *Op. Cit.*, pgs.11 y 12.

⁸⁶ Cfr. Schellenberg, T. R.: *Archivos Modernos. Principios y Técnicas*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, La Habana 1958, pg. 44.

⁸⁷ Algunos probablemente han empleado el término ciencia como sinónimo de disciplina, especialmente aquellos que al hacerlo no explican o dan razón para ello. Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 27.

⁸⁸ Cfr. Arad, A.: “The International Council on Archives and the archival methodology”, en *Archivum*, XXIX, 1982, pg. 182.

embargo, dice, la Archivística tiene un objeto: los archivos, y tiene un fin: almacenar información y hacerla recuperable para su uso. El problema primordial, en su opinión, es su escaso bagaje teórico y, en definitiva, su método. Explica, no obstante, que:

“Desafortunadamente, la Archivística no puede ser contemplada todavía como una ciencia establecida. Sustancialmente, no hay modelos generales, proyectos y muy poca investigación científica. Sintomáticamente la literatura profesional es sobre todo descriptiva, y la suma de los trabajos comparativos y analíticos en Archivística es insignificante. Es una situación lamentable, pero su reconocimiento y admisión es el primer peldaño para su reforma.”⁸⁹

Pero Lodolini⁹⁰ es contundente, cree que con la enunciación teórica y la aplicación práctica de los principios de procedencia, que son principios propios de la archivística universalmente válidos; con fin jurídico-administrativo, que ha presidido el nacimiento de los documentos⁹¹, y con una literatura científica considerable en diferentes lenguas,⁹² la Archivística constituye una ciencia completa en sí; estos tres elementos son para él las más válidas características científicas del archivo.⁹³ Es también el caso de los franceses quienes recogen el concepto de Archivística en su *Vocabulaire des archives AFNOR* como la “*ciencia y técnicas relativas a la organización, la legislación y la reglamentación, el tratamiento y la gestión de los archivos*”.⁹⁴ Sin embargo, Heredia, Briceño y Mendo son más laxos en sus definiciones. Según A. Heredia podemos definir la Archivística como:

“la ciencia que estudia la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización y los medios para su utilización.” (...) “es la ciencia de los archivos, no de los documentos aunque en última instancia éstos sean el producto integrante de aquellos. Como tal se ocupará de la creación,

⁸⁹ *Ibidem* pg. 26.

⁹⁰ Cfr. Lodolini, Elio: *Archivística. Principios y problemas*. Milán: Franco Angeli. 1990, pg. 325. *Cfr.*, también Pp 15 de la pg 325.

⁹¹ *Cfr.* Lodolini, *Op. Cit.*, pg. 148.

⁹² *Cfr.* Lodolini.: “La gestión des documents et l’Archivistique”, En: C. J. Durance (comp.): *The management of reordereed information.*: K. G. Saur, París 1990, pg. 158.

⁹³ Según Lodolini la ordenación y la inventariación (sic) que es en donde se centra el trabajo científico del archivero, se relacionan bastante más con las ciencias jurídicas que con las letras. *Cfr.* Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pgs. 198 y 277

⁹⁴ *Cfr.* Ecole Nationale des Chartes. AFNOR: *Vocabulaire des archives. Archivistique et pratique contemporaines.*: AFNOR, París 1986, pg. 21.

historia, organización y servicio de los mismos a la Administración y a la Historia, en definitiva a la sociedad.”⁹⁵

En opinión de M. Briceño Archivística es

“la ciencia que estudia el origen, formación, organización, razón jurídica, ordenamiento legal y funcionamiento de los archivos; de la que emanan leyes que declaran, regulan y limitan la estructuración y funcionamiento de los archivos, desde los más simples repositorios hasta los más altos establecimientos documentales, en sus principios universales existe una perfecta conexión sistemática.”⁹⁶

Concepción Mendo Carmona, piensa que

“...la Archivística es la ciencia que permite manejar y hacer accesible la información de grandes masas documentales generadas por el que hacer cotidiano de una organización en el desarrollo de sus relaciones sociales, de tal manera que sea posible conocer toda la información que el documento pueda proporcionar: la suya propia interna, que contiene en su mensaje, y la que proporciona su contexto al estar aquél en relación con los otros documentos.”⁹⁷

Para ellos es una ciencia ecuménica activa, que aborda el problema de los documentos desde su proceso de creación, controlándolo desde el momento en que nace en la oficina hasta que se integra en el fondo de un archivo,⁹⁸ que la Ecole Nationale des Chartes (AFNOR) en su Dictionnaire des archives recoge de este modo: la Archivística

“es la ciencia que estudia los principios y procedimientos metódicos empleados en la conservación de los documentos de archivo, permitiendo asegurar la presentación de los derechos, de los intereses, del buen hacer y de la memoria de las personas morales y físicas.”⁹⁹

⁹⁵ Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pgs. 29 y 30. También Cfr. P. Walne, P.: (ed.): Dictionary of archival terminology. Dictionnaire de terminologie archivistique. English and french, wit equivalents in dutch, german, italian, russian and sapanish. Munich, K. G. Saur, 1988. 2º ed.

⁹⁶ Cfr. Briceño, M: “La ciencia de los archivos”, en *Repositorio*, 1, 3. pg. 39.

⁹⁷ Cfr. Mendo Carmona, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: Manual de Archivística p. 34

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ Cfr. Ecole Nationale des Chartes. AFNOR: *Dictionnaire des archives. De l'archivage aux systemes d'information.*: AFNOR, París 1991, p. 37.

1.2.- Razones para que la archivística sea una ciencia

El concepto de archivística contempla una amplia gama de enfoques que va desde aquellos que le niegan el carácter científico, reconociéndole sólo un sentido práctico, técnico y empírico, hasta otros que le dan un ámbito más extenso, incluyendo en ella todas las ciencias auxiliares de la historia.¹⁰⁰ Desde 1874, según Lodolini, la denominación oficial para la materia de los archivos, en las escuelas italianas, fue: *doctrina archivística*, su estudio acompañó la afirmación de la Archivística como ciencia y como disciplina,¹⁰¹ su característica científica más válida era “*el fin jurídico-administrativo que ha presidido el nacimiento de los documentos*”,¹⁰² amén de otras características específicas de amplio contenido no sólo jurídico sino histórico.¹⁰³ Con todo lo anterior, el cuerpo de conocimiento alcanzado y los principios de validez universal con que cuenta, es lo que hace que la Archivística sea una ciencia cada vez más completa.¹⁰⁴

Pero aún persisten dificultades con el etnocentrismo manifiesto de muchos manuales en el mundo, en el que prima las referencias teóricas y prácticas nacionales “*como si la Archivística dependiese de la radicación geográfica o de unas idiosincrasias territoriales magnificadas*”; sin embargo, mientras para algunos como Cruz, la Archivística es una ciencia en formación y su estudio debe estar sujeto a criterios intelectuales, racionales y científicos,¹⁰⁵ en donde la validez doctrinal de la aplicación de los principios fundamentales de la Archivística supone un proceso de teorización, de sistematización y de debate por parte de la comunidad archivística, difundido y generalizado para que sean respetuosamente aplicados de manera universal,¹⁰⁶ (como ocurrió por ejemplo con la evolución archivística de los siglos XVI y XVII que marcó la condición de posibilidad de la Archivística como tal), para otros la Archivística se ha desarrollado a partir del análisis, el trabajo de campo y la investigación operativa sobre

¹⁰⁰ Leesch considera que para darle categoría de ciencia, es fundamental tener en cuenta todo lo que se refiere al método. Cfr. Leesch, Wolfgang: *Methodik Gliederung and Bedeutung der Archivwissenschaft*, En: *Archivar und Historiker. Berlín: Staatliche Archivverwaltung*, 1956. pg.13.

¹⁰¹ Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pg. 136.

¹⁰² *Ibidem*, pg. 148.

¹⁰³ Lodolini ha enseñado doctrina archivística durante más de once años en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Roma, por eso piensa que la materia tendría enseñarse en la Facultad de Ciencias Políticas a los estudiantes de derecho y de ciencias económicas. Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pgs. 301 y 302.

¹⁰⁴ Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 15.

¹⁰⁵ *Ibidem*. pg.16.

¹⁰⁶ *Ibidem*. pg. 22.

las organizaciones que producen documentos y los acumulan, constituyendo archivos, hasta establecer los principios, la metodología y el lenguaje propios y autónomos que la identifican y distinguen de otras ciencias o disciplinas afines, con las que integra el conjunto de las Ciencias de la Documentación y la Información.¹⁰⁷

1.3.- Polémicas frente a la cientificidad de la Archivística

¿Cuál es la polémica y en torno a qué se produce? Uno de los primeros aspectos polémicos parte de la defensa del propio método y fin de la Archivística y no de su adaptación a las ciencias que se sirven de ella, así por ejemplo los archiveros holandeses indicaron que *“al ordenar un archivo se debe sólo en segundo lugar pensar en los intereses de las investigaciones históricas, esto es, que las exigencias archivísticas tienen la precedencia sobre las históricas”*.¹⁰⁸ Así también lo cree Lodolini, quien precisa a Casanova, cuando al condenar el principio de ordenación por materias, él afirmó que *“es útil al estudioso que se ocupa del tema determinado por la palabra de orden, pero impide a otro el encontrar documentos que le interesen y que hayan sido distribuidos no se sabe bajo qué voz”*,¹⁰⁹ ya que lo que realmente ocurre es que *“todos los vínculos jurídicos, administrativos, económicos y políticos son desatados”*;¹¹⁰ por lo tanto, no existen dos exigencias contrastantes, la de la investigación científica y la administrativa, ni la reunión de todos los documentos sobre un determinado tema es efectivamente útil al estudioso que se ocupe de él.¹¹¹ Ni el archivo debe estar organizado sobre la base de los intereses de los historiadores, ni la tarea del archivero, al ordenar el archivo, es la de facilitar las investigaciones según los intereses de otros.¹¹² La Archivística es útil para la historia así como la historia es útil para la Archivística, pero ni una ni otra deben ser desviadas en función de cualquier otra disciplina: *“el*

¹⁰⁷ Cfr. Mendo *Op. Cit.*, pg. 34.

¹⁰⁸ Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pg. 203. y Cfr. Muller, Feith, y Fruin, *Op. Cit.*, pg. 32.

¹⁰⁹ Cfr. Casanova, *Op. Cit.*, pg. 211.

¹¹⁰ *Ibidem*. Según Casanova: “Ningún respeto por las instituciones de las cuales los documentos proceden, ni para el nexo lógico e histórico que los reúne. En tal condición, la ordenación por materias, por cualquier estudioso, que ame sus conveniencias, patrocinado, resulta un verdadero desastre, y como tal es por la ciencia y por la práctica moderna considerado y, por fortuna, abandonado”.

¹¹¹ Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pg. 200.

¹¹² Cfr. Schellenberg, *Op. Cit.*, pg. 105.

trabajo del archivero debe ser en función de la archivística y no de otras disciplinas".¹¹³ Veamos lo que expresa al respecto Alessandro Pratesi

“si se mortifica la archivística en una técnica que adapte su método, o peor aun su objeto, de vez en vez, según las necesidades o pretensiones de otras ciencias –histórica o jurídica o económica y así por el estilo-, se presta un pésimo servicio no sólo a la archivística, sino también a las disciplinas que a ella recurren: sólo encontrando y persiguiendo en sí misma, integralmente, objeto y método de investigación la archivística podrá afinarse hasta el punto de responder también plenamente a las preguntas que le son dirigidas desde el exterior. Es verdad que una cierta mentalidad de ordenación jerárquica de las varias ciencias, que se remontan en último análisis a una visión idealista de impronta crociana, quizás más allá de las mismas interpretaciones de Croce, quisiera la archivística relegada, aunque no fuera sola y a fin de cuentas en buena compañía, entre las disciplinas auxiliares; pero hasta que no se haya liberado de este encuadramiento equívoco, recibido desgraciadamente en la ordenación didáctica demuestra a los estudiosos de otras disciplinas que se dirigen a los archivos en las universidades, que la archivística no estará en condiciones de encontrar un modo suyo de desarrollo y un carácter peculiar de su propio proceso evolutivo, y en la tentativa de adaptar su metodología ya a ésta ya a aquella materia, acabará por secarse ella misma y por cerrarse, por tanto, también la posibilidad de dar respuestas adecuadas a las demás ciencias que recurren a ella.”¹¹⁴

Dos de las argumentaciones más desarrolladas son la de Arad y la de Lodolini,¹¹⁵ señalan, para el caso de Arad “*el problema principal de la Archivística es el escaso bagaje teórico científico, lo cual impide un método bien perfilado, pero se acepta que no existe ciencia acabada, todas evolucionan, se mueven, progresan*”;¹¹⁶ por su parte, para Lodolini, el argumento que considera la Archivística como una rama auxiliar de otras ramas o disciplinas, como lo expresa Tanodi, es equivocado y reduccionista, porque por el contrario la Archivística cuenta con un objeto, un fin y un método

¹¹³ Benedetto Croce considera que Arqueología y archivística nos parecen también a este respecto disciplinas afines, así como afín nos parece la metodología de una y de otra y afines el trabajo del arqueólogo y del archivero (no por nada desdeñosamente unidos en la conocida definición “...archiveros y arqueólogos, verdaderos animalitos inocuos y benéficos...”: Cfr. Croce, Teoría e storia della storiografia. 7ª edición, Bari, Laterza, pg.23.

¹¹⁴ Cfr. Pratesi, Alessandro.: *Inventari e altri strumenti di corredo al servizio de la scienza*, en “Archivi e cultura”, V-VI, 1971-1972, pg. 112.

¹¹⁵ Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 59.

¹¹⁶ *Ibidem*, pg. 60. Cfr. Kuhn, T. S. La Estructura de las Revoluciones Científicas. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. 2000. 320 p.

propios, que le permiten definirse por sí misma y no por referencia a terceros. Lo que realmente hace que las ciencias se auxilien entre si es su interdisciplinariedad, lo cual es una característica propia de todas las ciencias.¹¹⁷

Un equívoco en el que se fundan las afirmaciones referentes a la naturaleza científica o no de la Archivística se refiere a disciplinas distintas de la archivística, y especialmente a las históricas.¹¹⁸ Es indudable que la archivística es útil para la historia, así como la historia es útil para la archivística en una relación de mutua de colaboración entre ellas, pero de esta relación no se deriva el carácter científico de la archivística.¹¹⁹ Tampoco puede afirmarse que la ordenación originaria de los papeles, basada en fines exclusivamente administrativos, contraste con su utilización para la investigación científica; por el contrario, es connatural con el archivo, que los papeles nacidos para fines administrativos y dispuestos para satisfacer esos fines tienen la ordenación válida para la investigación científica. Lo contrario, una ordenación no científica, destruye o atenúa el vínculo existente entre los documentos y condiciona su calificación de archivo.¹²⁰ Al respecto Lodolini explica que

“si un historiador recogiera todos los documentos, aisladamente considerados, referentes al tema de su investigación no efectuaría obra científica, por cuanto tendría, sí, todos los documentos, pero constituyendo una simple suma de papeles, privados de aquella plenitud de significado que se les da exclusivamente por el hecho de hacerse evidente el vínculo existente entre cada uno de aquellos documentos y todos los demás, referentes a cualquier otro tema, de las mismas procedencias.”¹²¹

La finalidad de la archivística no es facilitar las investigaciones a los estudiosos de otras disciplinas que se dirigen a los Archivos, aun cuando es una de las consecuencias de la recta aplicación de sus principios; pero se trata de una consecuencia, no del fin que ella se propone, de este modo “*la investigación científica, en el campo de la archivística,*

¹¹⁷ Algunos han considerado que la vinculación de la Archivística con otras ciencias es lo que le da estatus científico y que no lo posee ni lo alcanza por sí misma. *Cfr.* Tanodi *Op. Cit.*, El C de A. 1960.

¹¹⁸ *Cfr.* Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pg. 198.

¹¹⁹ *Ídem.* Lodolini. *Cfr.* También Heredia. *Op.Cit.*, pgs. 45 y 46.

¹²⁰ *Cfr.* Lodolini, *Op. Cit.*, A P y P 1984, pg. 202.

¹²¹ *Ibidem*, pg. 203.

tiene por fin la ciencia archivística y no otras ciencias”.¹²² Sin embargo Duchein también cree que

“En los países de vieja cultura europea, donde los archivos han existido desde hace muchos siglos, y donde hay una cultura archivística sólida, tal vez la inquietud no es todavía muy evidente. Pero en países como los Estados Unidos y Canadá, donde la tradición cultural y administrativa de los archivos es mucho más reciente, se puede decir que el debate sobre el papel de la tradición archivística y su porvenir ocupa en este momento el primer lugar de las preocupaciones de los archiveros.”¹²³

y Herrera enfatiza:

“La Archivística es la ciencia de los archivos, no de los documentos, aunque en última instancia éstos sean producto integrante de aquellos. Como tal se ocupará de la creación, historia, organización y servicios de los mismos a la Administración y a la Historia, en definitiva a la Sociedad.”¹²⁴
“En definitiva, podemos conceptualizar la Archivística como una ciencia emergente. Es ciencia por cuanto posee un objeto, los archivos en su doble consideración: los fondos documentales y su entorno; posee, además, un método, compuesto por un conjunto de principios teóricos y procedimientos prácticos, cuya evolución constante la perfilan con mayor nitidez día a día. Y un fin: hacer recuperable la información documental para su uso.”¹²⁵

Aunque los debates señalados se sitúan en torno al fin que debe perseguir la Archivística, con respecto a otras ciencias y alrededor de su método científico, es necesario examinar los aspectos propios de la *ciencia* y compararlos con los que ha alcanzado la Archivística, especialmente en su evolución más reciente.

¹²² *Ibidem*, pg. 199.

¹²³ *Cfr.* Duchein, M.: El archivero en la era de la comunicación: especificidad y expansión de la archivística, en Irargi, II, 1989, p. 10.

¹²⁴ *Cfr.* Heredia. *Op. Cit.*, pg. 29.

¹²⁵ *Ibidem*. pg. 61.

2.- ACERCA DEL CONCEPTO DE CIENCIA EN EL ESTUDIO DE LA ARCHIVÍSTICA COMO CIENCIA

“Creemos, que la archivología es más una disciplina técnica que una ciencia, en el estricto sentido de la palabra, porque le faltan algunos elementos propios de toda ciencia. Naturalmente para sostener esta afirmación es necesario tener una idea clara de lo que significa el término ciencia.”¹²⁶

2.1.- Filosofía de la ciencia Archivística

Las relaciones entre la filosofía y la ciencia constituyen solamente un aspecto de los problemas filosóficos que plantea la ciencia. Otro aspecto es la ciencia como tema filosófico: la que se ha llamado *filosofía de la ciencia*. Se trata de una disciplina extremadamente amplia, sobre cuyos principales temas no hay siempre acuerdo entre filósofos y científicos con propensiones filosóficas.¹²⁷ Algunos estiman que la filosofía de la ciencia es fundamentalmente el análisis del lenguaje de la ciencia (o de los lenguajes de las diversas ciencias). Otros consideran que la filosofía de la ciencia tiene que escrutar críticamente supuestos (ontológicos y metodológicos) de las ciencias. Otros se inclinan a destacar la importancia que tiene el estudio de la historia de la ciencia (o de las ciencias): Mediante este estudio se determinan los rasgos de la evolución

¹²⁶ Cfr. Tanodi, Aurelio.: Manual de archivología hispanoamericana: Teorías y principios. Centro Interamericano de desarrollo de archivos. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Córdoba (R.A.) 1961. pg. 42.

¹²⁷ Cfr. Ferrater Mora, José.: *Diccionario Filosófico* 3º ed. Ed alianza Madrid, 1981. pg. 547.

científica y de los llamados cambios conceptuales, que, cuando son suficientemente radicales pueden llevar a cambios de paradigma. A su vez la historia de la ciencia puede ser estudiada desde un punto de vista interno: cuando se atiende sólo al desarrollo de los descubrimientos y teorías científicas, o desde un punto de vista externo: cuando se atiende a condiciones extracientíficas, principalmente históricas, y a menudo sociales.¹²⁸

De acuerdo con Ferrater Mora:

“Ciertos historiadores y sociólogos de la ciencia estiman que lo que se ha llamado *filosofía de la ciencia* es una construcción lógica de teorías científicas -que ha menudo no tiene en cuenta los procesos del descubrimiento- o una simple e infundada especulación, teñida de vagos supuestos metafísicos. Con el fin de corregir algunos de estos defectos, reales o imaginarios, se ha propuesto el desarrollo de una metaciencia, o de una ciencia de la ciencia.”¹²⁹

De cualquier manera, saber ciencia y saber qué es ciencia, son saberes que corresponden a niveles o ámbitos diferentes, es decir, el saber científico consiste en conocer y ser capaz de formular explícitamente determinadas propiedades o características de un fenómeno o actividad al que denominamos objeto de estudio: por ejemplo, saber archivística tiene como objeto de estudio el conocimiento acerca del archivo; en este sentido saber ciencia es un saber de primer orden. Pero cuando un saber tiene a otro por objeto de estudio (*saber – objeto*), se le considera saber de segundo orden: por ejemplo saber qué es archivística tiene como objeto de estudio al saber archivística; así las cosas, saber qué es ciencia es un saber de segundo orden ya que tiene como objeto de estudio a un saber de primer orden: saber ciencia.¹³⁰

Por otra parte Gordon advierte que la filosofía de la ciencia tiene como objetivos prescribir los procedimientos que debe utilizarse para formular proposiciones verdaderas sobre fenómenos empíricos y describir los procedimientos que se utilizan entre los investigadores y científicos en ejercicio,

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ E inclusive, agrega Ferrater: “En la filosofía de la ciencia de las últimas décadas se han manifestado dos direcciones. Una es la que se ha llamado *filosofía analítica de la ciencia*. La otra es la que se ha llamado *filosofía hermenéutica de la ciencia*. Los filósofos de propensión lógica y epistemológica se han manifestado más bien a favor de la primera. Los filósofos de propensión histórica y sociológica, de la segunda. La llamada *nueva filosofía de la ciencia* ha emergido del complejo de técnicas analíticas y en este sentido sigue siendo *analítica*, pero se ha opuesto a las interpretaciones positivistas, *ortodoxas*, de la ciencia, y en algunos casos se ha mostrado favorable a corrientes *hermenéuticas*.” *Ídem.*

¹³⁰ *Cfr.* Sánchez, 2004, págs. 1-2

“Sin embargo,..., cuando se compara la información prescriptiva con la descriptiva se hace crítica epistemológica, pero esa mezcla de prescripción y descripción es diferente cuando se examina la epistemología de los diversos campos del conocimiento, por ejemplo, cuando los filósofos abordan la física tienden a ser más descriptivos que cuando lo hacen con otras disciplinas, en las que aumenta la prescripción y la crítica.¹³¹

En el caso de la Archivística existen varias aproximaciones para su consideración científica: en primer lugar se advierte que el origen de este campo de saber, tal como lo han expresado diversos teóricos, es eminentemente práctico; sin embargo, ese origen no impidió que se establecieran reflexiones en torno a ese quehacer, fue precisamente, gracias a las observaciones y recapitaciones de quienes son considerados padres de la Archivística, que se advirtieron los primeros principios científicos. Tal como han existido prácticos de los archivos, también los ha habido filósofos de los archivos, quienes, de acuerdo con la cita precedente, han establecido descripciones de procesos archivísticos y, consecuentemente, han prescrito normas y acciones para las diversas etapas de la gestión archivística. La abstracción de los saberes sobre la Archivística, esto es, la reflexión filosófica acerca del saber archivístico, ha permitido entender la complejidad y profundidad no sólo de sus procedimientos prácticos, sino, aún, del significado ontológico, deontológico y epistemológico de la ciencia de los archivos.

No obstante, al examinar las posturas de quienes se alinean en torno a la imposibilidad que la Archivística sea una ciencia, arrastran con ellos la tradición de la concepción heredada de las ciencias naturales. Como se sabe, las denominadas ciencias naturales constituyen la teorización de fenómenos fisicoquímicos, cuyos avances plantearon logros tecnológicos que propiciaron en la humanidad la idea de progreso; desde el renacimiento, más que desde ninguna otra época, se avanzó mucho en el conocimiento del entorno físico del hombre, grandes científicos dejaron constancia de sus reflexiones en principios y leyes de validez universal que aún hoy conservan plena vigencia. Desde Comte, empero, sobrevino la idea positivista de una ciencia social, es decir, una ciencia sobre los hombres que, al igual que las ciencias naturales, tuviera validez universal, y

¹³¹ *Cfr.* Gordon, pg. 423.

que el postulado de leyes permitiera anticipar, como lo hacen las ciencias naturales, los fenómenos humanos. Las catástrofes sociales, especialmente representadas en las dos grandes Guerras mundiales, demostraron que la formulación descriptiva y prescriptiva de las ciencias sociales se apartaba de las de las ciencias naturales, esto quiere decir que, en algunos casos, no se pueden examinar los asuntos de la sociedad desde la perspectiva de las ciencias humanas. Así pues, afirmo que quienes se niegan a la posibilidad de la Archivística como ciencia se han basado en esa concepción heredada de las ciencias naturales. Por ejemplo, y sobre la base de Hempel, si hubiera un solo método universal de análisis que fuera aplicable a todos los fenómenos empíricos y que los archiveros sólo pudieran aportar explicaciones válidas sobre archivos siempre que den a ellos la misma forma que se emplean en las ciencias naturales, tendríamos que preguntarnos si al establecer normas para los archiveros, se ha hecho una descripción correcta de la epistemología de las ciencias naturales; o si la archivística, dado que aborda fenómenos empíricos propios, debe emplear la misma metodología de otras disciplinas empíricas o desarrollar las que le sean propias.¹³² Es claro entonces que al momento de evaluar si un campo del saber es ciencia, hay que examinar, al mismo tiempo, cuál es el concepto de ciencia con el que se está midiendo ese saber.

2.2.- Relación de la ciencia Archivística con la filosofía de la Archivística

La filosofía es en esencia la filosofía del conocimiento de las ciencias, que, al tratar sobre teorías científicas, lo hace sobre teorías de teorías. La filosofía y la ciencia se hallan en relación de constante y mutuo intercambio, la filosofía le proporciona a la ciencia determinados análisis y conceptos a partir del examen de ciertos enunciados obtenidos de datos suministrados por la ciencia. Todos estos argumentos, según Ferrater, *“encuentran en la historia de la filosofía y de la ciencia datos para apoyarlos; todo depende del modo como se interpretan los datos históricos. Pero la interpretación de estos datos depende a su vez de varios modos posibles de entender la filosofía y la ciencia.”*¹³³

Algunas visiones acerca de la ciencia y la filosofía consideran: que la ciencia y la filosofía carecen de toda relación; o que están íntimamente relacionadas ya que son la

¹³² Cfr. Sánchez, *Op. Cit.*, pg. 56.

¹³³ *Íbidem.* Ferrater, pg. 546.

misma cosa; o que mantienen entre sí relaciones muy complejas. El primer caso se explica, por ejemplo, en el hecho que la Archivística progresa y nos proporciona información acabada y detallada sobre su realidad, se trata de un modo de conocer riguroso y limitado que se refiere al archivo como su objeto de estudio y que opera mediante la observación, la experimentación, la inferencia y la deducción acerca de su propia fenomenología. En el segundo caso se considera otro ejemplo, según el cual, la *filosofía de la Archivística* es una fase de la Archivística y, como tal, una ciencia igual a las otras en cuanto a la estructura de las teorías que construye, los métodos usados y los propósitos que la mueven; por lo tanto, la *filosofía Archivística* es una ciencia que se ocupa del análisis de ciertos problemas principalmente lógicos y semióticos, constituyéndose en un auxilio indispensable para el desarrollo de la Archivística. Y, finalmente, se considera, en otro ejemplo, que la *filosofía de la Archivística*, se ocupa de la formulación de problemas, que luego toma la Archivística para solucionarlos; en ese sentido, conoce mediante la abstracción acerca del archivo en general y de los supuestos de la Archivística. La Archivística constituye uno de los objetivos de la *filosofía de la Archivística* (filosofía de la ciencia); en tal caso, como hay una filosofía de la religión, de la política, etcétera, también hay una *filosofía de la Archivística*.

En aplicación a la Archivística, su práctica proporciona elementos que son examinados por la *filosofía Archivística*, quien, como ya mencioné, hace abstracciones con las cuales construye elementos descriptivos, normativos y comprensivos, es decir, leyes y principios propios, que contribuyen al mejoramiento de la práctica archivística; este círculo comprende su ciclo científico.

2.3.- Clasificación de la ciencia Archivística

Muchos filósofos antiguos y medievales aceptan que la clasificación de las ciencias es semejante a la de los saberes y a las subdivisiones de la filosofía, es decir, que existen dos grupos de ciencias, las que establecen leyes o nomotéticas y las que establecen tipos de fenómenos o tipológicas. No obstante, dado que las ciencias están continuamente en formación, las clasificaciones son caducas, el lugar común entre ciencias pueden dar lugar a ciencias nuevas o ciertas ciencias pueden ocupar un lugar en varios grupos de ciencias; en cualquier caso, las clasificaciones sirven para sistematizar el conocimiento

advirtiendo el límite de lo provisional y de lo inagotable.¹³⁴ De acuerdo con lo anterior habrá que preguntarse si la Archivística se encuentra dentro del rubro de las ciencias naturales o sociales; si quisiéramos ubicarla en una de ellas tendríamos que reconocer que en un cierto sentido tiene relación con ambas y, puesto que mi afirmación suena compleja reafirmo que tiene relación con ambas en el sentido que se apoya en ellas, que son sus auxiliares; sin embargo, no hay duda que la Archivística se encuentra más en el campo de las ciencias sociales, en donde comparte espacio con otras ciencias, que como lo han dicho múltiples teóricos, son la administración, el derecho y la historia, entre otras¹³⁵. La Archivística es una ciencia de los hombres en el sentido que es una construcción social fruto de la complejidad de las instituciones que dan fruto a su objeto de estudio.

2.4 Polémica acerca de la cientificidad de la Archivística

En términos generales, los filósofos de la ciencia no comparten una definición unívoca acerca de lo que es ciencia. Podría decirse mejor que se han esforzado por caracterizar y establecer los elementos que debería contener y, en ocasiones, han revelado características diferenciadoras entre unas y otras ciencias. Lo anterior nos ha obligado a manifestar desprevencidamente que un saber es ciencia o no dependiendo del concepto que se tenga de ella para compararlo, esto es, la Archivística es ciencia o no dependiendo de con qué tipo de ciencia se compare; no obstante, creo que la formación epistemológica ha evolucionado, salvando los anacronismos, hoy contamos, probablemente, con mayor conocimiento acerca del saber científico que aquel con que contaron nuestros primeros teóricos de lo que llamaré la comunidad científica archivística. En consecuencia de las ideas que se vienen delineando, y puesto que este trabajo es en sí mismo una polémica en la que participan los más importantes representantes de la generación de científicos de la Archivística, me permito tomar como ejemplo las opiniones de Aurelio Tanodi para demostrar que sus argumentos, en relación con la cientificidad de la Archivística, han quedado ampliamente superados. Afirma él:

¹³⁴ *Íbidem*. págs. 553 - 556

¹³⁵ Ya sea o no por tradición historicista, la Archivística ha estado relacionada con la diplomática y la paleografía, pero no es este el sentido de la clasificación que se indica.

“...aunque la archivología surge de la experiencia, ésta no se basa en leyes constantes, forzosas, sino que como toda actividad humana, está regida por la libertad del obrar humano y por las leyes que dependen de su albedrío.”¹³⁶

Sabemos hoy, y así lo afirman la mayoría de los Archiveros, que precisamente desde 1841 con Nataly de Waily se sientan las bases de los principios que rigen la ciencia Archivística y que, gracias al principio de respeto a los fondos es que queda superado el *libre albedrío* que era tan corriente, sobre todo hasta la primera mitad del siglo XIX. Agrega Tanodi: “*Si consideramos como fin principal de una ciencia la búsqueda e investigación de una verdad o realidad, tenemos que la archivología no considera este aspecto como un fin principal.*”¹³⁷ Al contrario, tal como se insinuó antes, la *filosofía archivística*, como abstracción de la práctica con los archivos, investiga las verdades acerca de su propia realidad y afirmo que lo hace como fin principal, ya que de eso depende la práctica efectiva. Continúa Tanodi:

“Podríase eventualmente, aunque impropriamente, llamar a la archivología ciencia, si nos restringimos a la etimología de la palabra (*scire, saber*), en el sentido de que ella nos enseña a ordenar nuestro saber sobre un determinado campo. A menudo, en el sentido común, se le llama ciencia a una disciplina de esta índole.”¹³⁸

A este punto Tanodi recurre al sentido común, entendido como la *vox populis*, o sea, la Archivística es ciencia puesto que como es un saber y la gente del común llama a los saberes ciencia entonces la Archivística es ciencia, se trata pues de un argumento sin fundamento válido y además insuficiente para estar de acuerdo con él. Tanodi prefiere establecer una diferencia entre ciencia y disciplina, dejando para la Archivística esta última acepción y diferenciándola de la ciencia por su finalidad; deja así reducida la Archivística a una rama auxiliar de una verdadera ciencia. Y concluye Tanodi:

“Entendemos que para ser ciencia se requiere: Tener un campo específico de investigación. Este objeto debe ser investigado con un determinado fin. Para conseguir su fin, la ciencia debe tener su método propio. La archivología reúne dos de estos requisitos esenciales, tiene un campo de acción determinado: la archivalía

¹³⁶ *Idem.*

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ *Íbidem.*, pg. 43.

y los archivos, y tiene su método propio; pero le falta la parte científica, en el sentido estricto de ciencia; posee, a pesar de esto, el fin de *saber*, de conocer profunda y sistemáticamente todo lo relacionado con la archivalía y los archivos de una manera cognoscitiva y práctica, aunque no de manera ideológica de creación intelectual o cultural; esta circunstancia le da la categoría de una disciplina, muy cercana a la ciencia, y si se usa este término no se comete, opinamos, un error de forma.”¹³⁹

No es comprensible qué es lo que debemos entender por una disciplina cercana a la ciencia, no considero tampoco que el problema se reduzca a un problema de orden semántico; aunque reconoce que la Archivística tiene un objeto de estudio y un método propio, deja su papel en el pragmatismo y el historicismo propios de la primitiva influencia europea de otros tiempos. Los nuevos tiempos, sin embargo, representados en teóricos como Antonia Heredia, nos plantean un panorama más amplio, rejuvenecedor y esperanzador, de acuerdo con sus opiniones:

“El campo de acción de la Archivística abarca variados y distintos aspectos: Definición de la misma y establecimiento de su campo de estudio. Delimitación de su objeto, de su método y de su finalidad. Elaboración, estudio y aplicación de los principios relacionados primero con la organización en todas sus etapas y segundo con la descripción en todas sus manifestaciones abarcando tanto los documentos textuales como los cartográficos, audiovisuales, informáticos, etcétera. Gestión de documentos y administración de archivos que incluyan desde la racionalización de la producción documental, las transferencias y los expurgos, hasta los servicios, el acceso y el control de la información y de los usuarios y la difusión por todos los medios y en todos sus aspectos (desde la edición de los instrumentos elaborados hasta las exposiciones). Historia de los archivos, de la evolución de la práctica archivística, de la legislación según los países, y de las instituciones y organismos internacionales en relación con el desarrollo de aquéllos. Bibliografía y formación profesional. Consideración de las instalaciones, conservación material y restauración, agentes de destrucción, reproducción en todas sus variantes y con toda su problemática”¹⁴⁰

¹³⁹ *Idem.*

¹⁴⁰ *Cfr.* Heredia, Antonia.: Archivística general. Teoría y práctica. Sevilla: Diputación Provincial, 5º ed. 1991, pg 30.

De manera tácita y expresa Heredia plantea el campo de complejidad de la ciencia Archivística. Al objeto y al método suma los principios de cada etapa de la gestión archivística e involucra aspectos como el de la propia historia archivística, la entidad productora de documentos, amén de otros elementos de orden teóricos representados en la bibliografía y en la necesidad de una formación para archiveros profesionales.

Creo pues que a los importantes avances de la Archivística, progresos en los que se concentra cualquier ciencia, se debe agregar la necesidad de una sólida formación en conceptos epistemológicos como camino a seguir contribuyendo a la construcción de una epistemología de la Archivística, cuyos pasos se vienen dando desde hace años. Quienes no dudan que la Archivística se encuentra entre las ciencias y quienes, como Cruz Mundet, la consideran como una ciencia en formación, tendrán que seguir ahondando los estudios cada vez más profundos sobre las especificidades de la complejidad archivística y con fundamento en los retos del mundo actual. Y los que aún no logran entender esta filosofía en torno del saber archivístico, les cabe una doble responsabilidad para profundizar en su estudio, no sólo de los elementos necesarios para el desarrollo de la ciencia Archivística, sino de toda la pléyade de teóricos que desde el siglo XVI aportan sus estudios, señalan rutas, descubren leyes y principios para que las nuevas generaciones de archiveros participemos del debate que busca la madurez para su ciencia.

3.- LA ARCHIVISTICA COMO OBJETO DE ESTUDIO CIENTÍFICO

“Si hiciéramos un estudio cuantitativo de la Archivística en función de las definiciones aportadas por los distintos autores contemporáneos, coincidiríamos en que se trata de una ciencia. Mas como no es esta cuestión de número, sino de argumentación, veamos la consideración que otorga cada tratadista, entre una selección forzosamente limitada, pero significativa.”¹⁴¹

3.1.- Archivística: concepto y finalidad

La Archivística¹⁴² nace unida a la diplomática, a la paleografía y a la biblioteconomía, esto le ocasiona una dependencia, que para algunos es negativa, porque toma de ellas su

¹⁴¹ Cfr. Cruz Mundet, José Ramón.: Manual de Archivística, Biblioteca del libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 4º ed. Madrid 2001, pg. 56.

¹⁴² De acuerdo con Schellenberg *Archivística* es la ciencia que trata de los archivos, se ha usado también el término *archivología* como sinónimo; las acepciones italiana, francesa y portuguesa son en su orden *Archivistica*, *Archivistique*, *Arquivistica*. Cfr. Schellenberg, *Archivos Modernos. Principios y técnicas*: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, La Habana 1958, pg. 45 Cfr., también la nota de Carrera Stampa pg. 43.

lenguaje y metodología retrasando así su propia delimitación.¹⁴³ La evolución del concepto de la función del archivo ha determinado el desarrollo teórico práctico de la Archivística, pasando de un papel pasivo y estático a uno más activo de servicio.¹⁴⁴ La constitución de la universalidad de la Archivística se ha basado en la concepción del archivo como una herramienta de la administración y como un elemento de carácter cultural,¹⁴⁵ este modelo de origen americano fue el que hizo que desde 1952 los archivos ingleses fueron reestructurados y que en el resto de Europa occidental se conciliara la dimensión histórica de la Archivística, consolidada en el siglo XIX, con la administrativa, reconociendo así que los archivos de hoy son la historia del mañana. Cruz refiriéndose a Tanodi que le otorga categoría de disciplina a la Archivística indica que toda ciencia debe cumplir al menos con tres requisitos: tener un objeto o campo específico de investigación, un método propio y un fin determinado que le permita el conocimiento por causas, o establecimiento de leyes universales, o la investigación de una verdad.¹⁴⁶

“Y puesto que estamos hablando de Archivística, lo que procede es abordar rápidamente su naturaleza, es decir, cómo se define y qué es: ¿una disciplina, una técnica, una ciencia...?”¹⁴⁷ El Consejo Internacional de Archivos C.I.A., en su diccionario de terminología archivística, define la Archivística como el estudio teórico y práctico de los principios, procedimientos y problemas concernientes a las funciones de los archivos. De allí se desprende que tiene dos campos de actuación, el de la teoría y el de la práctica, que se retroalimentan continuamente; a los enunciados teóricos basados en la práctica, le sigue la aplicación de los procedimientos que cambian y evolucionan en revoluciones continuas y progresivas.¹⁴⁸

¹⁴³ Cfr. Heredia, Antonia.: *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 5º ed. 1991, pg. 29.

¹⁴⁴ El extremo de esta evolución ha hecho que a la Archivística se le considere como ciencia de la Administración en USA y en la URSS. *Ibidem*, pg. 41.

¹⁴⁵ Así lo dice Robert-Henri Bautier, los archivos constituyen la *concentración máxima del potencial documental de la nación en interés del público y de los estudios históricos*. Cfr. Gallego Domínguez, O. López Gómez, P.: *Introducción a la Archivística*, Vitoria-Gasteiz, 1989, pg. 28.

¹⁴⁶ Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 59.

¹⁴⁷ *Ibidem*. pg. 54.

¹⁴⁸ *Ibidem*. pg. 55.

3.1.1.- Archivología

Antes que la comunidad científica se unificara en torno a nombrar al estudio de los archivos como Archivística, algunos autores se referían a su reflexión teórica como al *logos de los archivos*, es decir, *Archivología*, asociado a su posibilidad científica; estos fueron los casos de Hill, Schellenberg, Santé, Tanodi y Casanova. Roscoe R. Hill, en 1950 consideraba la archivología¹⁴⁹ como la “ciencia que trata de la conservación, administración y utilización de documentos, como fiel servidora de la historia”,¹⁵⁰ luego Schellenberg, en 1958, definía la Archivología como la “ciencia que trata de los archivos”, de su conservación, administración, clasificación ordenación, interpretación, etcétera; de las colecciones¹⁵¹ de documentos que en los archivos se conservan como fuente para su conocimiento ulterior y servicio al público.¹⁵² “En 1961 A. Tanodi refiere, entre aquellos que no permiten a la archivología el título de ciencia debido a su carácter práctico, a Wilhelm Sante, en su opinión:

“Nos acusamos nosotros mismos de herejía, pues no podemos en verdad creer en una ciencia de los archivos que mereciera este nombre sin limitaciones. Creemos más bien que ella se presenta, en verdad, como una experiencia cada vez más depurada. Los archivos están demasiado ligados a la historia -cuyas reliquias palpables se llaman con razón- como para poder abreviar sus fuentes en otro lugar que en la experiencia histórica.”¹⁵³

En contraste Eugenio Casanova veía a la archivología como la “ciencia de los archivos”; de cómo conservarlos, de la construcción y mantenimiento de los locales y muebles, y del ordenamiento y comunicación presente y futura.¹⁵⁴ Tanodi coincide con algunos teóricos de la comunidad archivística en que la archivología se estableció como

¹⁴⁹ Acerca de si la ciencia de los archivos debe llamarse Archivología o Archivística es una discusión que ya ha sido considerada superada. *Ibidem*. pg. 56.

¹⁵⁰ Cfr. Hill, Roscoe R.: Latin American Archivology 1948 – 1949, en *The Hispanic American Historical Review*, XXX, 1, 1950, pg. 115.

¹⁵¹ El término colección no es aceptado hoy dentro de la ciencia archivística, sin embargo en algunas partes es empleado como un rezago de la herencia de la bibliotecología.

¹⁵² La traducción alemana es *Archivwesen*, la inglesa *Archivology*, la francesa *Archivologie*, la italiana *Archivistica* y la portuguesa *Arquivistica*. Cfr. Schellenberg, *Op. Cit.*, pg. 44 y la nota de Carrera Stampa en la pg. 43.

¹⁵³ Cfr. Sante, 1950, pg. 115 citado por Tanodi, 1961, pg. 40 en pp. 46.

¹⁵⁴ Cfr. Casanova, E.: *Archivistica*. Siena: Lazzari, 1928. pg. 24.

una disciplina particular e independiente a fines del siglo XIX y es en las últimas décadas cuando toma una fisonomía propia de interés universal.¹⁵⁵

“¿Qué entendemos nosotros bajo el concepto de archivología? Sin pretender dar una definición, opinamos que se trata de una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos, y sus fundamentos legales o jurídicos.”¹⁵⁶

3.1.2.- Universalidad y finalidad de la Archivística

Sin embargo en 1961 Aurelio Tanodi advertía que aún estaba pendiente la elaboración de los principios y las técnicas, la teoría y la práctica, adquiridos en los distintos lugares, en un sistema de ámbito universal; la dificultad para lograr una unificación de criterios se debía a que no se había alcanzado la uniformidad del significado del término archivo, pero su universalidad se acentuaba cada vez más, porque del estrecho campo de una región geográfica se pasó al ancho campo internacional en busca de bases de valor y aplicación universal.¹⁵⁷ En parte Tanodi coincide con Cruz en cuanto que el mundo archivístico trascendió del ámbito nacional, característico del siglo XIX, al universal, gracias a la creación de principios y técnicas normalizados y de organismos internacionales específicos.¹⁵⁸ No obstante que los principios y técnicas archivísticas se universalizaron, las teorías sobre aspectos menos prácticos han tardado más.

Los objetivos o finalidad que la Archivística se propone los propician las diferentes líneas de actuación, que algunos teóricos han considerado como parcelas incluidas en la rama principal, para el cumplimiento del objeto fundamental; sin embargo, si esas actuaciones son parte integrante de un todo no merecerían la categoría de división, pero sí cuentan con un objetivo bien definido que exige una metodología particular entonces

¹⁵⁵ Cfr. Tanodi, Aurelio.: Manual de archivología hispanoamericana: Teorías y principios. Centro Interamericano de desarrollo de archivos. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Córdoba Argentina 1961, pg. 38.

¹⁵⁶ Tanodi, *Op. Cit.*, pg. 42.

¹⁵⁷ *Ibidem.*, pg. 39.

¹⁵⁸ El Consejo Internacional de Archivos es la piedra angular de la organización e impulso de la ciencia Archivística en el mundo. Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 46.

será conveniente asignarle una parcela específica dentro la Archivística.¹⁵⁹ En últimas, como lo indica Heredia

“La finalidad no es otra que el servicio de los archivos a la Sociedad, materializado en el ofrecimiento de la información ya sea a las instituciones productoras, ya sea a los ciudadanos, sean o no estudiosos.”¹⁶⁰

Este objetivo teleológico de servir los archivos se podría complementar con otro objetivo más doctrinal, normativo-metodológico propuesto por Mendo; según lo indica ella, la Archivística

“tiene como objetivo resolver doctrinalmente cómo se forman, se organizan y se conservan los archivos, a fin de conseguir economía de espacio en la conservación de los documentos, economía de tiempo en la investigación de los documentos, economía de personal en el trabajo y dirección del archivo. Esto comporta que esta disciplina como ciencia debe dictar normas válidas para los archivos de todos los tiempos, aplicables en todas las sociedades organizadas, ya sean de antigua o de reciente formación. Es decir la Archivística debe crear la metodología necesaria para que el archivo pueda cumplir dichos objetivos; o dicho de otra manera, desarrollar los procedimientos e instrumentos que permitan al archivero conservar, custodiar y difundir los documentos.”¹⁶¹

Tanodi es más difuso en sus apreciaciones, él, que intentó interpretar a los precursores de esta ciencia y aportar nuevos términos, no es claro excepto por lo que se deduce de la palabra Archivología, esto es, el logos de los archivos sin ahondar en más. Para Tanodi

“El objeto esencial de la archivología es tratar acerca de la archivalía y los archivos. Acerca de los archivos de una manera completa, y en el sentido que hemos establecido anteriormente, trata únicamente de archivología. No ocurre lo mismo con archivalía porque de ella se ocupan con preferencia: 1) las entidades productoras; 2) los historiadores; 3) los paleógrafos y diplomatas; 4) los archiveros. Aunque el objeto material –la archivalía, o los documentos escritos en su mayoría- es igual e idéntico en los cuatro casos, la

¹⁵⁹ Cfr. Casanova, Wolfgang Leech, Tanodi, La Dirección de Archivos de Francia, Cook, Heredia, Cruz Mundet., pgs. 156 y 157 y Martín-Pozuelo, 1996, 156

¹⁶⁰ Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 32.

¹⁶¹ Cfr. Mendo Carmona, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: *Manual de Archivística* pg. 34

diferencia existe en el fin con que lo tratan, y de acuerdo al fin, se usan distintos métodos.”¹⁶²

y sigue Tanodi

“El objeto, la archivalía, requiere su reunión y conservación material; el fin depende de los conceptos que se tengan sobre el archivo y sus funciones: El ordenamiento interno se debe realizar de acuerdo al fin a que sirve, y a la utilización concreta. Por consiguiente, al fin está relacionado el método del ordenamiento interno, tomado desde el punto de vista administrativo, de las entidades productoras, que depende de los conceptos o prácticas del archivero o encargado; desde el punto de vista archivístico moderno que considera los archivos como unidades orgánicas, ordenadas de acuerdo a la estructura de las entidades productoras y con miras a la utilización administrativa y científica y el servicio y utilización como tal, a los fines administrativos, jurídicos y científicos.”¹⁶³

El fin queda dependiendo de un etéreo concepto de archivo¹⁶⁴ que hace relación más a lo funcional en relación con la utilidad del usuario y no a la Archivística misma.

3.2.- Consideraciones históricas de la archivística

Cruz Mundet sitúa, dentro de una perspectiva histórica, la organización de los archivos, esto es, el tratamiento de los fondos documentales, en un período prearchivístico; caracterizado por la indefinición de sus presupuestos teóricos con dependencia a los principios de otras disciplinas, y otro de desarrollo archivístico; en el que la teoría y el tratamiento de los fondos documentales han logrado niveles de autonomía que permiten hablar propiamente de Archivística.¹⁶⁵

La Archivística comienza como una disciplina empírica para el arreglo de los archivos y desde entonces permanece en constante evolución para alcanzar los perfiles que la

¹⁶² Cfr. Tanodi, *Op. Cit.*, pg. 44.

¹⁶³ *Ibidem.*

¹⁶⁴ Téngase en cuenta que el aporte de Tanodí es de 1961.

¹⁶⁵ Diferentes autores coinciden en que durante el siglo XIX es el período en que nace la Archivística, algunos lo relacionan con la publicación del *Manual para la clasificación y descripción de los archivos* de S Muller, J. A. Feith y R. Fruin en 1898. Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 20, también Cfr. Lodolini, Elio: *Archivística. Principios y problemas*. Milán: Franco Angeli. 1990, pg. 108.

definan como ciencia.¹⁶⁶ Los procedimientos prácticos poco sistematizados evolucionados al amparo de la administración con la influencia de la paleografía, la diplomática y la historia y su cercanía a la biblioteconomía en determinados aspectos,¹⁶⁷ motivaron que los primeros hábitos de orden fueran los criterios sistemáticos de materias, ellos influenciaron la organización de bastantes fondos documentales desintegrándolos y desnaturalizándolos; la subjetividad de este método, que no debía aplicarse a los archivos, no satisfizo a todos sus presuntos beneficiarios, porque al cambiar los objetos de atención de los investigadores, los primeros criterios de orden se convierten en obstáculo para otras consultas y causan grandes confusiones.¹⁶⁸ Aun cuando los archivos existen desde antiguo, la disciplina que se refiere a ellos es nueva, y los historiadores, más que nadie, han sido quienes “han sentado los principios fundamentales y las modernas corrientes de esta interesante y utilísima rama del conocimiento” de una manera autodidacta.¹⁶⁹ Muller, Feith y Fruin, separaron archivología de la bibliotecología y de la museología, independizándola y constituyéndola en una disciplina

“principalmente por el hecho de considerar al archivo un organismo, una individualidad en el cual las piezas individuales forman parte de una totalidad, formada sobre la base de la misma proveniencia, mientras que las piezas de las bibliotecas y de los museos son piezas aisladas, constituyen una colección y no un organismo; cada libro o grupo de libros o piezas están separados entre sí por la proveniencia y el contenido.”¹⁷⁰

La independencia de la Archivística de las demás disciplinas con las que estuvo relacionada se logra cuando se asume y se lleva a la práctica la teoría según la cual los documentos se organizan de acuerdo con la estructura de la institución de donde proceden.¹⁷¹ Pues como indica Duchein,

“se puede afirmar que, guardados ciertos matices, el principio de respeto de los fondos, o principio de procedencia es admitido

¹⁶⁶ Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 20. y ARAD, Arie.: *El consejo Internacional de Archivos y la metodología archivística*, En: *Archivum*, XXIX, 1982. Pág 182.

¹⁶⁷ *Íbidem*. Cruz pg. 54.

¹⁶⁸ *Íbidem*. pg. 34

¹⁶⁹ En la advertencia preliminar que del texto hace su traductor Manuel Carrera Stampa en 1957. Cfr. Schellenberg, *Op. Cit.*, pg. 2. “Los archiveros del XIX y de los primeros años del XX proceden en su mayoría, en España, de la Escuela Diplomática y de sus enseñanzas.” Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 29.

¹⁷⁰ Tanodi, *Op. Cit.*, pg. 41.

¹⁷¹ Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 29.

universalmente como la base de la Archivística teórica y práctica... constituye una adquisición definitiva de la Archivística.”¹⁷²

Así por ejemplo, desde la publicación del manual de Muller, Feith y Fruin en 1898 se plantea la disyuntiva de considerar la Archivística como una ciencia o como mera técnica,¹⁷³ pero fue la II Guerra Mundial la que marcó el despegue de la Archivística al declararse el libre acceso a los archivos y al reconocer el interés que tiene la documentación contemporánea para la investigación; a la par con el principio de transparencia en el que hacer de las administraciones públicas durante la expansión de la democracia, y ante la necesidad de posibilitar el control público y de informar a los ciudadanos,¹⁷⁴ la literatura profesional Archivística evoluciona sobre la base de los manuales de Brenneke 1953, Schellenberg 1958, Tanodi 1961, el de los archiveros franceses 1970, Lodolini 1990, Heredia 1991, y en los últimos años siguen en aumento.¹⁷⁵ Aunque ya antes diversos esfuerzos aislados de sistematización fueron propuestos, como el que señala Schellenberg del 25 de junio de 1794, durante la Revolución Francesa, cuando fue establecida por decreto los *Archives Nationales*, una administración de archivos públicos nacionales en Francia, según él, sus primeros directores fueron Armando Gaston Camus (1740-1804) y Pierre Claude François Daunou (1761-1840), ambos eran bibliotecarios y adoptaron un arreglo esquemático para los documentos que se les confiaron.¹⁷⁶

3.3.- Relaciones de la archivística con la biblioteconomía, la historia y la administración

A pesar que con el principio de respeto a los fondos la Archivística adquirió una cierta autonomía, aún en el siglo XX persiste la relación entre la biblioteconomía de

¹⁷² Cfr. Duchein: “El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos” en: P. Walne (rec.): *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*. París: Unesco, 1985. Versión francesa: “Le respect des fonds en archivistique. Principes théoriques et problèmes pratiques”, en *La Gazette des Archives*, 97, 1977....”, p.72. Será el manual de los archiveros holandeses (1898) donde se consuma la aceptación y explicación del principio de respeto de los fondos como axioma fundamental de la Archivística, y será el vehículo más decisivo para su difusión. Cfr. Lodolini *Op. Cit.*, p. 158.)

¹⁷³ Cfr. Martín-Pozuelo, Campillos, María Paz: *La construcción Teórica en Archivística: El Principio de procedencia.*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid 1996, pg. 167.

¹⁷⁴ El principio de transparencia busca que las investigaciones y difusiones de los crímenes contra la humanidad impulsen la apertura de los archivos nacionales. Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 44.

¹⁷⁵ *Ibidem*. Cruz. pág. 44.

¹⁷⁶ Cfr. Schellenberg, *Op. Cit*, pg. 266.

vanguardia y una archivística incipiente en las publicaciones científicas, la archivística no fue estudiada como ciencia autónoma, sino que fue incluida en el ámbito de *library sciences*. Suena curiosa la referencia de Lodolini al referirse a Ernst Posner y a Shell: Ernst Posner impartió *Archives administration* en 1939 en la Library School de la American University de Washington y Schellenberg publicó *The management of archives* en la colección Columbia University Studies in Library Service dedicando su primer capítulo a Development of Library Methodology.¹⁷⁷

Mientras que en Estados Unidos la preocupación por los archivos modernos o corrientes se hace evidente, la tradición europea se inclinaba más por los históricos.¹⁷⁸ Se sigue atribuyendo a la Archivística un carácter de ciencia auxiliar de la historia; sirva de ejemplo las palabras de Willy Flach, quien atribuye a la ciencia de los archivos *el cultivo de todas las disciplinas que sirven a la elaboración e investigación del material de fuentes históricas escritas*, comprendidas aquí todas las ciencias auxiliares de la historia, o por lo menos aquellas que son importantes para el archivero.¹⁷⁹ La herencia archivística derivada de la Revolución Francesa aportó un Sistema Nacional de Archivos, el concepto de Archivo Nacional y la estructuración de los archivos en un sistema nacional, el cambio en el concepto de archivos del Estado a archivos de la Nación y la constitución de los archivos históricos de libre acceso,¹⁸⁰ esto es, a partir de esa Revolución y durante la primera mitad del siglo XIX, se desarrolla la división entre archivos históricos y archivos administrativos, entre fondos para la historia y la cultura, y fondos para la gestión. Los archivos históricos han sido, según Cruz,

“objeto preferido de atención por parte de los archiveros, su evolución profesional ha estado, hasta bien entrado el siglo XX, radicalmente marcada por el historicismo y lastrada por el influjo secular de la Paleografía y la Diplomática que, al precisar documentación antigua, ha llevado a la profesión, durante mucho tiempo, a vivir en desequilibrio con la necesidad que dio origen a los archivos y a sus servidores: la gestión administrativa.”¹⁸¹

¹⁷⁷ Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, pg. 259.

¹⁷⁸ Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 39.

¹⁷⁹ Cfr. Flach, 1953, 14. En Tanodi, 1961, pp. 47, pg. 41

¹⁸⁰ Cfr. Cruz Mundet, *Op. Cit.*, pg. 39.

¹⁸¹ La Escuela de los Annales, impulsó y amplió el uso de los archivos en los estudios históricos. *Ibidem*. Cruz, págs., 39, 41 y 43.

En el siglo XIX y parte del XX la Archivística tiene un carácter historicista debido a su familiaridad con las ciencias históricas; el archivo histórico es algo singular que no guarda relación con los archivos administrativos que, además, no cuentan.¹⁸² La profesión archivística vinculada al mundo histórico ve los fondos administrativos sin interés.¹⁸³ Son Schellenberg, Evans, Roper, Posner, entre otros, quienes acercan a la Archivística su función administrativa que, no obstante, continúa opuesta a la función historicista; la tendencia administrativa propugna por el control de los documentos desde su creación y la forma como se tramitan, obligándose a una revisión de conceptos y de las funciones del archivero.¹⁸⁴ La dimensión administrativa de los archivos se desarrolla en el siglo XX a partir de los años treinta y se consolida después de los años cincuenta, cuando surge la doctrina del Records Management o gestión de documentos, como un elemento más de la eficacia administrativa.¹⁸⁵

“La gestión de documentos se extiende al ciclo de vida completo del documento, desde su producción hasta la eliminación final o su envío al archivo para su conservación permanente. Está dirigido a asegurar una documentación adecuada, evitar lo no esencial, simplificar los sistemas de creación y uso del papeleo, mejorar la forma como se organiza y recupera los documentos, proporcionar el cuidado adecuado y el almacenamiento a bajo costo de los documentos en los centros de archivo, y asegurar la ordenación adecuada de los documentos que no se necesitan por mucho tiempo en la conducción de los asuntos del momento.”¹⁸⁶

La gestión de documentos y la gestión archivos son variantes del Record Management inglés que, no obstante su juventud, han alcanzado novedosos campos de acción¹⁸⁷ cuyas experiencias ayudan a precisar su significado en este campo,¹⁸⁸ la Administración obligó a la Archivística a revisar sus presupuestos teóricos para ocupar un vacío archivístico que precisaba respuestas.

¹⁸² Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 40.

¹⁸³ *Ibidem*. Cruz, pg. 43.

¹⁸⁴ Cfr. Martín-Pozuelo, *Op. Cit.*, pg. 162.

¹⁸⁵ Suena interesante que las circunstancias de la crisis financiera de 1929 y la segunda guerra mundial permitieran que en Estados Unidos se propiciara un desarrollo de la Archivística para poder controlar la Administración en momentos tan difíciles. Cfr. Ricks, *Artel.: Records Management as an archival Function*. En: Actes du 8 Congrès International des Archives. Washington, 27 septembre, 1 octobre 1976. *Archivum*, XXVI 1979.

¹⁸⁶ Cfr. Rick, *Op. Cit.*, pg. 173. y Cfr. Mendo Carmona, *Op. Cit.*, pg. 31.

¹⁸⁷ Cfr. Martín-Pozuelo, *Op. Cit.*, pg. 161.

¹⁸⁸ *Ibidem*, pg. 163.

“El creciente grado de actuación de las administraciones, los nuevos procedimientos de producción y reproducción de documentos, el ritmo acelerado de las sociedades industriales, entre otros aspectos, plantean un problema, existente desde siempre, pero ahora más acuciante que nunca: la generación de ingentes masas documentales cuya conservación íntegra resulta imposible.”¹⁸⁹

El enfoque administrativo de la Archivística demandó del archivero un nuevo perfil, quizás más técnico y operativo y menos de historiador de lo que se requirió hasta entonces,¹⁹⁰ por eso para Cruz

“El campo de actuación de la Archivística se ha extendido al de la Administración. Las necesidades informativas de las administraciones modernas implican el tratamiento adecuado de la documentación. Los archiveros han acudido en su auxilio, pasando de su preocupación por lo histórico a una concepción global del servicio de archivo, mediante la acuñación de un nuevo concepto, el del ciclo vital de los documentos. Éste abarca desde su gestión en las oficinas hasta su conservación definitiva para la historia, con todos los pasos intermedios; en consecuencia, el ámbito de acción del archivero se extiende al máximo y le convierte, además, en técnico de la Administración.”¹⁹¹

El mundo archivístico actual favoreció los archivos contemporáneos o administrativos desbalanceando a los históricos.¹⁹²

3.4- División de la archivística y su consideración como ciencia de la información o como ciencia social

El Diccionario de Terminología Archivística define la Archivística como la “disciplina que trata de los aspectos teóricos y prácticos de la función de archivos”¹⁹³. Los teóricos coinciden en que el objeto de estudio de la Archivística son los archivos, pero el

¹⁸⁹ *Ídem.*

¹⁹⁰ *Cfr. Cruz, Op. Cit.*, pg. 43 y 44.

¹⁹¹ La universalización de los principios, tanto como ampliación del dominio archivístico, ha llevado a los profesionales anglosajones, a ocuparse a profundidad del *records management* o gestión de documentos administrativos y la de la administración de archivos. *Cfr. Cruz, Op. Cit.*, pg. 45.

¹⁹² *Cfr. Heredia, Op. Cit.*, pg. 22.

¹⁹³ *Cfr. Martín-Pozuelo, Op. Cit.*, pg. 156., también *Cfr. Consejo Internacional de Archivos C.I.A.: Diccionario de terminología archivística. Versión en español en su segunda edición.*

concepto sobre ese objeto ha evolucionado tanto como las preocupaciones de los teóricos hacia él, algunos han dirigido su atención a diferentes puntos, según sus intereses, formando tendencias que generan divisiones de la Archivística, y otros han conservando el concepto unificado para que se estudien perspectivas diferentes de un mismo objeto; sin embargo, como lo advierte Tanodi, “Toda división es, en general, arbitraria, y depende de los archiveros el llegar a un acuerdo acerca de la Archivística y de su etimología.”¹⁹⁴ Muller, Feith y Fruin han dividido la Archivología (archifwetenschap) en archiveconomía (Archiefeconomie) y archivística (Archivistiek).¹⁹⁵

Siguiendo la misma línea, Eugenio Casanova en su Archivística elaboró un sistema de división en el que se refiere nociones generales de la archivología como soportes, terminología de los archivos, etimología, definiciones, divisiones y funciones de la archivología. La archivología la divide en cuatro aspectos: archiveconomía o la administración de los archivos y de la archivalía en cuanto a las edificaciones, las instalaciones, los depósitos, las oficinas, y las condiciones de conservación; archivística pura u ordenamiento de la archivalía en lo que tiene que ver con registro, archivo, ordenamiento e inventario de los archivos históricos; naturaleza jurídica y servicios del Archivo tales como legislación, reglamentación y comunicación de archivalía, e historia de los archivos y de la archivología.¹⁹⁶ Leesch en 1956 divide la archivología (Archivwissenschaft) en tres disciplinas: teoría (Archivtheorie) que contiene metodología archivística, y tipología de los archivos; historia (Archivgeschichte); derecho (Archivrecht); técnica (Archivtechnik); administración de archivos (Archivverwaltung) y práctica archivística (Archivpraxis).¹⁹⁷ Tanodi, quien considera lógica y aceptable la división de Leesch, antes de conocerla había pensado en la división de la archivología de acuerdo al objeto y fin de los archivos, dividiendo el fin en la parte de conservación y

¹⁹⁴ Cfr. Tanodi, *Op. Cit.*, pg. 54.

¹⁹⁵ *Ibidem*, pg. 51.

¹⁹⁶ *Ídem*.

¹⁹⁷ Se refiere a un artículo de Leesch sobre metodología, división y significado de la archivología en el que manifiesta que “*La teoría se refiere al ser, a la estructura y organización de los archivos, a la metodología y a la historia de la archivología; la historia a la historia de la organización de los archivos; el derecho al derecho activo y pasivo, a la protección legal, al derecho de posesión de la archivalía y a su utilización y divulgación, legislación.*” Cfr. Leesch, Wolfgang: *Methodik Gliederung and Bedeutung der Archivwissenschaft*, En: *Archivar und Historiker. Berlín: Staatliche Archivverwaltung*, 1956. pg. 22 y ss. También Cfr. Tanodi, *Op. Cit.*, pg. 52. y Cfr. Cruz, *Op. Cit.*, pg. 62.

ordenamiento interno de la archivalía y en su función administrativa y social.¹⁹⁸ Tanodi explica

“a las disciplinas prácticas se les da su debida importancia; la técnica archivística se funda sobre bases científicas, desde que los norteamericanos y después otras naciones efectuaron experimentos físicos y químicos para la protección técnica de los archivos, conservación y restauración de la archivalía y su producción. A la administración archivística le incumbe el traspaso, ordenamiento, servicio, utilización y divulgación de la archivalía, personal y exposiciones.”¹⁹⁹

El francés Charles Samarán divide la archivología en archivística que define como “ciencia del ser, evolución y principios de la administración, custodia y evaluación o apreciación de los archivos”, y en archiveconomía definida como “el conjunto de prescripciones prácticas para la instalación y conservación del archivo.”²⁰⁰ El español Antonio Matilla Tascon divide la archivística en archivonomía, que es

“aquella parte de la archivística que estudia los archivos en lo que atañe a su origen e incrementos, y a la clasificación, acondicionamiento, catalogación y utilización de los documentos que los integran”, y archivintendencia, “que se ocupa de los archivos, en cuanto al edificio material, locales, sistemas de iluminación, de calefacción y de aireación, estanterías, encuadernación, administración y custodia.”²⁰¹

El norteamericano Roberts, establece dentro de la Archivística una corriente clínica que explica como

“...una tendencia que es archivística pero no es teórica, y se ocupa de la práctica, cómo hacer, la realidad del trabajo archivístico. Esto implica codificar el control seguido en cada uno de los documentos existentes y esforzarse seriamente por desarrollar métodos más eficientes; esta es la responsabilidad de los archiveros clínicos.”

y otra

¹⁹⁸ Tanodi, *Ídem*.

¹⁹⁹ *Ídem*.

²⁰⁰ *Íbidem*. Tanodi pg. 51.

²⁰¹ *Íbidem*. págs. 51 y 52.

“teórica pero no archivística, y está relacionada con la historiografía. Requiere un conocimiento de contexto y de valor histórico de los documentos, y es un espacio no de los archiveros en cuanto archiveros sino de los archiveros como historiadores, o al menos como estudiosos de la historia.”²⁰²

Otro italiano, Giorgio Cencetti encuentra, que con el nombre de archivística especial la historia de las instituciones es una de las materias necesarias para alcanzar el fin científico de la Archivística, ella abarca “el estudio de los modos y de las formas del funcionamiento de las instituciones.”²⁰³ Cook diferencia dos ámbitos: el de la Archivística, que comprende gestión de documentos, administración de archivos, ciencias de la interpretación e historia administrativa; y el de la reprografía, exposición, conservación, almacenamiento, recuperación y difusión de información, bibliografía y fuentes de información, estudio de usuarios, legislación seguridad, diseño arquitectónico y control de medio ambiente, diseño y automatización de sistemas, ciencias de la gestión y metodología de la investigación, que corresponden a un ámbito común con las demás ciencias de la documentación.²⁰⁴ Heredia tiene alguna coincidencia con Cook cuando propone una bifurcación en la Archivística, de modo general (Archivística general) “representa la actuación especializada del archivero”...“aquella cuyos conocimientos ayudarán a ejercer el quehacer profesional de cualquier archivero en cualquier archivo de una forma directa.” Y de modo técnico (Archivística técnica) que

“incluye conocimientos y materias comunes a otras ciencias de la información”...“está integrada por los conocimientos procedentes de otras disciplinas y técnicas que inciden en los archivos y en los documentos para su conservación y reproducción y que sólo exigirán del archivero un acercamiento más o menos profundo de las mismas para poder entrar en dialogo con los profesionales que las practican.”²⁰⁵

Desde el manual de los archiveros holandeses, pasando por Casanova, Samarán, Matilla, Tanodi y otros autores hasta la década de los ochenta, las divisiones de la

²⁰² Cfr. Roberts, J. W.: “Archival theory: much ado about shelving”, en *The American Archivist*, vol. 50, 1, 1987, p. 63.

²⁰³ La historia de las instituciones es una disciplina que permanece separada de la Archivística general, pero se integra a ella cuando se trata de una archivística especial. Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, pg. 163.

²⁰⁴ Cfr. Cook, M.: *Directrices para la preparación de programas de estudios sobre la gestión de documentos y la administración de archivos modernos: un estudio RAMP*. París: UNESCO, 1982, 61 p.

²⁰⁵ Cfr. Cruz, *Op. Cit.*, pg. 62. y Cfr. Heredia: *Op. Cit.*, pp. 23, 24 y 49.

Archivística no han soportado el paso del tiempo.²⁰⁶ Además no siempre pueden ser consideradas como divisiones de la Archivística las expuestas, bien porque no reflejan ramas establecidas de una ciencia, con campos concretos de actuación diferenciados y desarrollados por profesionales especializados, o porque se considera como divisiones a los apartados establecidos en manuales y programas de estudios con fines pedagógicos.²⁰⁷ Aunque la Archivística necesita de otras disciplinas, no debe confundirse con ellas, sino que debe reafirmar el puesto que le corresponde.²⁰⁸ Una colección de documentos hace parte de las ciencias de la información y sale del campo de la archivística porque no constituyen un fondo archivístico o una parte orgánica del archivo.²⁰⁹ En ese sentido “la archivística no es una ciencia de la información, sino que tiene un contenido bastante más amplio”²¹⁰ que debería situarla dentro de las ciencias sociales.

²⁰⁶ Archivística, archiveconomía, archivística pura, y naturaleza jurídica, son términos propuestos por el italiano Casanova y traducidos al alemán por Brenneke y Leesch como *Archivwissenschaft*, *praktische Archivlehre* o *Archivtechnik*, *Archivkunde* o *Archivtheorie* y *Archivrecht*. Cfr. Casanova. *Archivkunde*, en pp 53 p. 51.

²⁰⁷ *Ibidem*. Cruz Mundet, pg. 63.

²⁰⁸ Cfr. Heredia, *Op. Cit.*, pg. 45.

²⁰⁹ Cfr. Lodolini, *Op. Cit.*, pg. 269

²¹⁰ *Ibidem*. pg. 267.

4.- ELEMENTOS PARA UNA CIENCIA ARCHIVÍSTICA

Para examinar la posibilidad de una ciencia archivística es conveniente describir y analizar algunos de los elementos que, de acuerdo con los capítulos precedentes, son condiciones necesarias aunque no suficientes para una ciencia de los archivos. Algunos de esos elementos son: a.- el *archivo* como objeto de estudio de la Archivística, b.- la *historia de la Archivística y del archivo*, c.- el concepto tanodiesco de *archivalía*, versus el de *fondo* documental. d.- el *documento* de archivo como parte nuclear del *fondo*, e.- la *metodología*, f.- la *institución* productora de documentos y g.- los *principios* que hacen de la Archivística una ciencia.

4.1.- El Archivo como objeto de estudio de la archivística

Archivo es el objeto de estudio de la Archivística,²¹¹ etimológicamente Archivo es palabra que proviene del griego *archeion* y del latín *archivum*,²¹² en principio significa el lugar que custodia y asegura los papeles públicos y privados y simboliza la unión de nuestra época con la civilización antigua.²¹³ Para algunos archiveros los archivos y los documentos existen desde la antigüedad cuando se originó la escritura (año 4000 a.C.),

²¹¹ Cfr. Cruz Mundet, José Ramón.: *Manual de Archivística*, Biblioteca del libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 4º ed. 2001, pág. 19.

²¹² *Op. Cit.*, Cruz Mundet, 25

²¹³ Cfr. Briceño, M.: La ciencia de los archivos, en *Repositorio*, 1,3. p. 36. *Ibidem.* Cruz Mundet, 2001, 27. Cfr. Artículo sobre instituciones de Popper.

es decir, que son tan antiguos como la organización social de la humanidad;²¹⁴ no obstante, que la postura actual de los teóricos europeos, especialmente la escuela clásica de Casanova y de Brenneke, quienes profundizan en el concepto de archivo en sí, muestra una profunda evolución que coincide con los cambios sociales y políticos, en escuelas como la italiana, de Sandri y de Lodolini, y la francesa, de Bautier, asocian el desarrollo de los archivos con el de la historia de la humanidad sin alcanzar a formar una completa definición del concepto de archivo.²¹⁵ Los holandeses Muller, Feith, y Fruin (1898) en su manual sobre administración archivística, definen la palabra holandesa *Archief* como

“el total de los documentos escritos, dibujos y material impreso, oficialmente recibido o producido por un cuerpo administrativo o por alguno de sus funcionarios, hasta donde se tenga intención de dejar estos documentos bajo el cuidado de ese cuerpo o de ese funcionario.”²¹⁶

Esto significa: el conjunto de los documentos de una dependencia administrativa que se mantienen en una oficina productora. Más tarde, durante 1922, el inglés Sir Hilary Jenkinson publica un manual en el que define la palabra archivo así:

“...documentos diseñados o usados en el curso de una transacción ejecutiva o administrativa (ya sea pública o privada) de la que (ellos) forman parte; y por consiguiente bajo su propia custodia para su propia información por la persona o personas responsables de esa transacción y sus legítimos sucesores.”²¹⁷

Esta definición precisa la de los holandeses y desarrolla su propósito manteniendo el origen administrativo de los documentos, entre tanto Schellenberg (1958) utiliza el término archivo ampliando su rango de aplicación a

²¹⁴ *Ibidem.* Cruz Mundet, 2001, 19, 20 y 24 Cfr. A. Heredia: *Archivística General. Teoría y práctica.* Sevilla: Diputación Provincial, 1987, p.10. E. Cfr. Lodolini: *Archivística. Principi e problemi.* Milán: Franco Angeli. 1990, pp.108 y ss.

²¹⁵ Cfr. Martín-Pozuelo Campillos, María Paz: *La construcción Teórica en Archivística: El Principio de procedencia.* Universidad Carlos III de Madrid, Madrid 1996, pág. 110 – 111.

²¹⁶ Los holandeses Muller (1848-1922), Feith (1858-1913), y Fruin (1857-1935) escribieron el manual sobre administración archivística, (con el apoyo de la Asociación Holandesa de Archivistas y publicado con el título *Handledrig voor het Ordenen en Beschrijven van Archieven* en 1898, más tarde, en 1940, fue traducido al inglés con el título *Manual for the Arrangement and Description of Archives* por Arthur H. Leavitt). Cfr. Schellenberg, T. R.: *The management of archives.* Nueva York: Columbia University Press, 1958, 38. Cita 1.

²¹⁷ En *Oxford Manual of Archive Administration. Op. Cit.*, Schellenberg, 1958, 38. Cfr. Cita 2

“... aquellos registros de cualquier institución pública o privada que hayan sido considerados ameritar su preservación permanente con fines de investigación o para referencia y que han sido depositados o escogidos para guardarse en una institución archivística.”²¹⁸

Sin embargo Lodolini (1984), (quien probablemente se inspiró en Carlo Malagola, aquel que afirmó, refiriéndose al Archivo del Estado pontificio de Bolonia, que un Archivo

“no debe ser una simple reunión de muchas series de papeles, cada una estando por sí misma, sino un todo orgánico reproduciendo en la ordenación misma de sus series la de la completa administración gubernativa antigua y moderna de un lugar dado, y dividido, como naturalmente lo fue aquélla, en períodos de tiempo; y responder en cada uno a las magistraturas y a las oficinas que allí se delinearon, y en éstos reproducir, con las varias series, las varias atribuciones propias de cada oficina. Y, además que...la organización de un archivo tiene que corresponder a los conceptos de la historia y a los de la política y constitución administrativa del lugar...”²¹⁹

tal como lo expresaron los representantes de las escuelas clásicas, ve en el concepto de archivo algo más complejo,

“un *conjunto*, un *complejo*, una *totalidad* de documentos producidos en el curso de una actividad práctica, jurídica, administrativa y como consecuencia del desarrollo de aquella actividad, producidos naturalmente, espontáneamente, dispuestos, de origen, de una manera que refleja directamente, inmediatamente, aquella actividad, ligados por un vínculo originario, necesario, determinado, y constituyendo, en cuanto tales, una *universitas* originaria, necesaria, determinada.”²²⁰

Arad también es de los que coinciden que el objeto de la Archivística “es el binomio documentos/archivos” y su finalidad es “almacenar información y hacerla recuperable para su uso”,²²¹ pero es más profunda Heredia al entender los archivos por su contenido, como conjunto de documentos portadores de información y el continente, esto es, los

²¹⁸ Schellenberg, 1958, 43.

²¹⁹ *Op. Cit.*, Lodolini, 1984, 160 Pp. 29.

²²⁰ *Cfr.* Lodolini, Elio: *Archivística. Principios y problemas*. Milán: Franco Angeli. 1990. Pág. 151.

²²¹ *Cfr.* A. Arad: “The International Council on Archives and the archival methodology”, en *Archivum*, XXIX, 1982, pp. 183.

espacios ocupados por los contenidos de información,²²² es el objeto de la Archivística que guarda límites en su contenido y en su continente, pero, además, es el conjunto de los archivos integrados en un sistema, más la problemática que conlleva.²²³ Sea como fuere, el archivo es el objeto de la Archivística, es un conjunto de documentos que poseen valores y funciones, en tanto posee información, que se adquieren con el tiempo en una evolución que va desde lo administrativo a lo cultural; en este sentido, la Archivística debe contar con normas y principios que traten adecuadamente los continentes reales de información que son los documentos para que esta información sea verdaderamente útil, en las que cuenta con los usuarios, destinatarios de la información que contienen los documentos. El archivo cuya función es legitimar la institución que lo produce es el objeto de una ciencia “cuyos avances han de redundar en beneficio de la sociedad en general.”²²⁴ Por eso el Consejo Internacional de Archivos define el Archivo como

“el conjunto de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, producidos o recibidos por cualquier persona, física o moral, o por cualquier organismo público o privado en el ejercicio de su actividad, conservados por sus creadores o sucesores para sus propias necesidades o tramitados a instituciones de archivos.”²²⁵

4.1.1.- Elementos para la definición término archivo

El término se ha definido a partir de tres elementos: el objeto, la necesidad de conservarlo y el lugar dónde se va a conservar, de ellos el primero parece el menos preciso.²²⁶ El uso de la palabra *archivos*, debe referirse a los documentos, a la masa documental existente en las instituciones. Archivos son los documentos, papeles, legajos, grupos o fondos de documentos, la masa documental en suma, y el archivo como local o como instituciones son *instituciones archivísticas*,²²⁷ ellas no coleccionan materiales, tal como lo aclaró Sir Hilary Jenkinson cuando escribió:

²²² *Op. Cit.*, Heredia, 31

²²³ *Íbidem.* Heredia, 30.

²²⁴ *Op. Cit.*, Martín - Pozuelo, 170-171

²²⁵ *Cfr.* DAT2= International Council on Archives. Conseil International des Archives: Dictionary of Archival Terminology. Dictionnaire de terminologie archivistique. English and French with equivalents in Deutch, German, Italian, Russian and Spanish; 2° ed., Munich, 1988. Pg. 20.

²²⁶ *Íbidem.* Martín-Pozuelo, 1996, 116

²²⁷ *Op. Cit.*, Schellenberg, 1958, 46. *Cfr.* Nota de Carrera Stampa p. 43

“Los archivos no son coleccionados. Quisiera que la palabra *colección* fuera suprimida del vocabulario del archivista, sólo para establecer ese hecho importante. No están allí, o no deberían estar, porque alguien los haya reunido con la idea de que serían útiles a los estudiantes del futuro, o para probar un punto o ilustrar una teoría. Se reunieron y alcanzaron su arreglo final mediante un procedimiento natural; se han desarrollado, pudiera decirse, como un organismo, un árbol o un animal. Por consecuencia tienen estructura, una articulación y relaciones naturales entre sus partes, que son esenciales para su significado: un solo documento sacado de un grupo de archivos no puede expresar más por sí solo que lo que pudiera expresar un solo hueso separado del esqueleto de un animal extinto y desconocido. La calidad singular de un archivo sobrevive únicamente mientras se mantengan estas relaciones y su forma natural.”²²⁸

La definición de archivo deriva según la procedencia, con diferencias entre los autores, entre las Asociación de Archiveros y los diccionarios terminológicos, quienes, en general, consideran el archivo como

“el conjunto de documentos de cualquier naturaleza, que todo cuerpo administrativo, toda persona física o moral reúne de modo automático y orgánico, por razón misma natural o jurídica de sus funciones o de su actividad, a lo que se puede añadir, que se conserva a título de referencia.”²²⁹

4.1.2.- Sobre la Historia de los archivos en la construcción de una ciencia archivística

No se trata pues de intentar una historia más acerca de los archivos y de la Archivística, nos interesa más el papel de la historia de la ciencia Archivística, es por eso que llama la atención Martín-Pozuelo cuando nos advierte la diferencia al preguntar si *resulta pertinente hablar de historia de los archivos, o por el contrario de historia de la Archivística.*²³⁰ En efecto se trata de dos asuntos que pueden ser complementarios; por ejemplo, Lodolini nos revela la opinión de Giovanni Spadolini según el cual la *historia de nuestros archivos es la historia de nuestros maestros y en definitiva de nosotros*

²²⁸ *Íbidem.* Schellenberg, 1958, 49-50. *Cfr.* Nota 3 de la p. 50.

²²⁹ *Íbidem.* Martín-Pozuelo, 1996, 121. *Cfr.* Manual de Archivística. Teoría y práctica de archivos públicos en Francia/ Obra elaborada por la Asociación de Archivistas de Francia. París: Dirección de Archivos de Francia, 1970, p 22-23. *Cfr.* Tomado de Hilary Jenkinson, A. Manual de Administración de Archivos, 2 ed., 1937, p. 4.

²³⁰ *Íbidem.* Martín-Pozuelo, 1996, 109.

mismos;²³¹ sin embargo, como lo expresara Cruz, los estudios de historia de los archivos tienden a ser restrictivos al detenerse en el siglo XIX.²³² Así las cosas abogo por una historia de la Archivística al modo popperiano, es decir, como una historia de la evolución del conocimiento archivístico, de los aportes de cada uno de los miembros de la comunidad archivística que se ha difundido por el mundo en la medida en que sus conversaciones, opiniones, ensayos y aplicación de principios se han puesto en común en los diversos encuentros de discusión teórico-práctico. Los niveles de profundidad en los estudios archivísticos van desde la enseñanza de los métodos prácticos hasta los de un nivel más elevado en el que se asimilan las teorías de los científicos clásicos del saber archivístico. Conocer la historia de sus manuales, libros y textos en los que reposa su doctrina es el camino que permite continuar la discusión y el encuentro de nuevas formas de entender el complejo archivístico, con el fin de aportar mediante la crítica científica nuevos caminos a la construcción de la ciencia archivística.

4.1.3.- Archivalia o fondo

La palabra *Archivalia*, que encuentra su correspondiente en el alemán *Archivalien*, en el holandés *Archivalia* y en el inglés *Archivalia*, ha sido traducida por la masa de documentos preservada en un archivo,²³³ aunque los alemanes emplean el término para designar los materiales, su equivalente en inglés nunca ha encontrado aceptación general.²³⁴ A Tanodi le parece conveniente delimitar los términos archivo y archivalia. Archivalia corresponde, según él, al contenido esencial de los archivos

“Por archivalía entendemos todo el material escrito, gráfico (dibujos, mapas, planos), multigrafiado, reprográfico, sonoro, audiovisual (películas) proveniente de una entidad, producido o recibido en función de sus actividades o, en general, relacionado con su vida administrativa, desde el momento en que cumplió su función inmediata que originó su creación, y

²³¹ Cfr. Lodolini, 1961, 17. Cf. *Organizzazione e legislazione archivistica italiana* 1980, ver prólogo a Lodolini por Vicenta Cortés Alonso en Archivística: Principios y problemas. Expresión de Giovanni Spadolini.

²³² La Archivística europea se debate entre lo decimonónico y la modernidad. *Op. Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 43. y p.p. p 51.

²³³ *Op. Cit.*, Schellenberg, 1958, 44. Cfr. Nota de Carrera Stampa p. 43.

²³⁴ *Íbidem.* Schellenberg, 1958, 38.

se conserva con fines administrativos, jurídicos y científicos o culturales.”²³⁵

Pero dado que muchos tratadistas la confunden con el concepto de archivo no recibió tampoco aceptación en la comunidad archivística hispana, pese a la insistencia de Tanodi que declaró su adherencia por completo a su empleo “por su practicidad, claridad y fuerza expresiva.”²³⁶

En contraste, si bien Szedö definió el fondo como el conjunto orgánico de documentos que proceden de una institución, administración, empresa, oficina, persona o familia; en la literatura archivística esta definición no es uniforme, hay en ella una variedad de puntos de vista y perspectivas que han obligado a revisiones para señalar una definición correcta. El término *fond d' archives* fue inventado por los franceses, en España es equivalente a fondo y su significado es igual que en Francia, esto es, “la suma total de la documentación que una entidad produce en el ejercicio de sus funciones, en Italia tiene una forma lingüística de *archivio*, pero su significado es diferente, en Estados Unidos el significado de fondo equivale al término *record groups*²³⁷ y en Canadá *Archival Fonds*, algo parecido a los *archiv groups* de los ingleses.”²³⁸

Toda institución se conforma en una red de unidades administrativas unidas entre sí mediante una competencia o función principal, cada unidad menor realiza funciones secundarias que en suma aportan a la función principal de esta manera el organismo produce un fondo de archivos.²³⁹ Esto explica por qué la sumatoria de la institución más la función equivalen al fondo.²⁴⁰ La delimitación conceptual del fondo orienta a universalidad del principio. M. Duchein identifica dos direcciones, una maximalista que

²³⁵ Cfr. Tanodi, Aurelio.: Manual de archivología hispanoamericana: Teorías y principios. Centro Interamericano de desarrollo de archivos. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Córdoba (R.A.) 1961. Pág 15.

²³⁶ Los alemanes disponen del término *Archivale* en singular, y *Archivalien*, en plural; en castellano la archivalía es un sustantivo colectivo, el cual habrá que introducir definitivamente en la bibliografía archivística. *Op. Cit.*, Tanodi, 1961, 15. y Schellenberg, p. 43 y Pp. 23, p. 15. *Op. Cit.*, Tanodi, 1961, 15.

²³⁷ Según Carrera Stampa el término es uno de los exotismos más usados, consagrado como voz indispensable e insustituible por quienes usan o abusan de él. p. 45. En el lenguaje archivístico registrar es sinónimo del inglés *records*, que en sentido general, es: historial, relación, registro, marca, anotación, constancia que se hace de una cosa; también es expediente y legajo, y en inglés es sinónimo de crónica, anales, archivos. Por lo tanto los archivos son *public records*. *Ibidem*. Schellenberg, 1958, 45.

²³⁸ *Ibidem*. Schellenberg, 1958, 45. *Ibidem*. Martín-Pozuelo, 1996, 131 y 132. Cfr. Obra de Szedö en la bibliografía de la autora.

²³⁹ *Ibidem*. Martín-Pozuelo, 1996, 133 Cfr. Mendo Carmona, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: Manual de Archivística pg. 29.

²⁴⁰ *Ibidem*. Martín-Pozuelo, 1996,134

sitúan los límites de la definición en el nivel más alto dentro de la jerarquía administrativa y otra minimalistas que reduce el fondo a la célula funcional más pequeña.²⁴¹ La postura maximalista representa una complejidad superior respecto de la postura minimalista, porque si un fondo es la unidad mayor que constituye el archivo, contemplar sus límites en el nivel más alto de la jerarquía administrativa supone la posibilidad de confundir el concepto de fondo con el concepto de archivo, que no representaría la unidad mayor indisoluble sino al archivo mismo.²⁴² En consecuencia, Martín-Pozuelo considera el fondo de archivo, como

“el conjunto total de documentos cuya característica común es ser producto de una única procedencia y resultado del ejercicio de una única función, o del conjunto de funciones que se refieren a una sola materia de actuación.”²⁴³

En donde un fondo de archivo es la unidad menor indisoluble de un archivo y una serie documental es la unidad menor indisoluble de un fondo de archivo. El fondo de archivo es la *totalidad* de la documentación generada por una Institución en el ejercicio de sus funciones y la serie documental es la *unidad* constitutiva de ese fondo.²⁴⁴

4.2.- Consideraciones acerca del documento de archivo como parte del objeto de estudio de la archivística.

El documento de archivo se constituye en otro objeto de estudio de la Archivística el cual es analizado por su tipología, su ciclo vital, su valoración y la forma como se gestionan, entre otros aspectos; en efecto, las necesidades de gobierno y de la administración dieron origen a los documentos, gobernar y administrar documentos estuvieron profundamente relacionados;²⁴⁵ un documento puede ser utilizado para fines jurídico-administrativos a pesar del paso del tiempo debido a que el fin práctico, jurídico y administrativo es un bien cultural, por eso la autenticidad y productividad de

²⁴¹ *Ibidem.* Martín-Pozuelo, 1996, 134

²⁴² *Ibidem.* 135

²⁴³ *Ídem.*

²⁴⁴ *Ibidem.* 151

²⁴⁵ Citado por Cruz Mundet, 2002, 26. *Cfr.* E. Lodolini: “La gestión des documents et l’Archivistique”, en C. J. Durance (comp.): *The management of recorded information*. París: K. G. Saur, 1990, p. 157.

los efectos jurídicos de un documento son relevantes; en consecuencia, la imparcialidad, la autenticidad, la naturalidad y la interrelación son características culturales propias de los documentos de archivo,²⁴⁶ el tipo documental o unidad menor de una serie documental, hace referencia a características similares otorgadas por una actividad que se deriva de una función específica.²⁴⁷ El documento sufre transformaciones que se reflejan en el archivo, una vez creado inicia un modo de ciclo vital que, según los grados de valor que adquiere en ellos se refleja en diferentes tipos de archivo, en cada etapa del ciclo vital el documento es gestionado por personas y usuarios diferentes.²⁴⁸ A partir del siglo XV la valoración del documento como fuente de conocimiento,²⁴⁹ ha pasado de un valor informativo a uno más complejo, esto es, ya no se considera aisladamente por la información que contiene sino como integrante de un conjunto orgánico como es el archivo, en tal sentido Lodolini tiene razón cuando advierte que para la Archivística el conjunto de documentos y el de sus relaciones es muy relevante.²⁵⁰

El Diccionario de Terminología archivística considera la Gestión de documentos como: “*un aspecto de la Administración general relacionado con la búsqueda de economía y eficacia en la producción, mantenimiento, uso y destino final de los documentos.*”²⁵¹ Es una política de intervención sobre la organización de los documentos desde que nacen,²⁵² proporcionándoles el cuidado y el almacenamiento adecuado y a bajo costo; los sistemas de producción y servicio se simplifica, la forma de organización y recuperación se mejora, con el propósito asegurar una documentación adecuada y esencial.²⁵³ Elio Lodolini destaca desde la convergencia entre la Gestión de documentos y la Archivística y desde el punto de vista histórico, el carácter científico de la

²⁴⁶ *Ibidem*. Lodolini, 1984, 149. (para usar la terminología de Jenkinson)

²⁴⁷ *Ibidem*. Martín-Pozuelo, 1996, 152

²⁴⁸ Así lo expresó, en 1972, Carlos Wyffels en su clásica teoría. *Ibidem* Martín-Pozuelo, 1996, pág. 122. *Cfr.*, pp. 44. Y también en pág. 124 a Yves Pérotin.

²⁴⁹ *Op. Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 34

²⁵⁰ *Op. Cit.*, Lodolini, 1984, 268

²⁵¹ *Cfr.* Dictionary of Terminology, pág. 130

²⁵² *Cfr.* Guy Dubosq. Organization du Préarchivage. París: UNESCO, 1974

²⁵³ *Cfr.* Ricks, Artel. Records Management as an archival Function. En: Actes du 8 Congrès International des Archives (Washington, 27 septembre, 1 octobre 1976). Archivum, XXVI (1979). Citado por Martín-Pozuelo, 1996, 163.

Archivística, su finalidad y la diferencia entre ella y la Biblioteconomía y su papel en lo que él denomina scienze dell'informazione.²⁵⁴

Ahora existe una rama de la administración que estudia la adecuada creación y tratamiento de los documentos, se trata de la gestión documentación administrativa en los estudios de gestión y administración pública, cuyo objetivo fundamental es racionalizar la creación de documentos; en ella se interroga por la Gestión de documentos como una ciencia diferente de la Archivística, por si tiene un objeto de estudio diferente al de la Archivística, o si se trata de una extensión de la Archivística. A esos interrogantes hay tantas respuestas como teóricos, pero de su respuesta depende la claridad del significado que tienen las dos disciplinas, sus relaciones y el papel de la Gestión de documentos en la Archivística.²⁵⁵ El objeto de la Gestión de documentos y de la Archivística son los documentos por cuanto contienen información, su finalidad, tanto como para la Archivística, es hacer útiles esos documentos mediante una gestión adecuada con el control del crecimiento del acervo documental, mediante la selección para conservar, que ha sido objeto de creciente atención de la Archivística desde siempre y, controlar su creación con la finalidad de efectuar una gestión más adecuada, constituye el único punto distintivo entre ambas disciplinas.

4.3.- Acerca del método de la archivística

A pesar que la Archivística fue considerada como una ciencia en formación, por la normalización en áreas como las instalaciones, la conservación, la restauración, la reprografía, la terminología, la descripción, etcétera, aún no consigue la unidad de criterios metodológicos, por que su objeto es difícil de normalizar dado que las diferentes tradiciones y usos administrativos han originado una producción documental diversa.²⁵⁶ El método de la Archivística ha sido considerado como el conjunto de normas que rigen su práctica; he aquí su confusión.²⁵⁷ No obstante, historicamente Schellenberg ubica el primer giro importante en torno al método para ordenar los

²⁵⁴ *Op. Cit.*, Lodolini. Elio.: "Gestione dei documenti" e Archivística. A propósito della convergenza dei discipline. Rassegna degli archivi di Stato. Roma: Enero-Agosto 1990. N. 1-2, p. 85-117. *Cfr.* Martín-Pozuelo, 1996, pp 49 de la pg 123.

²⁵⁵ *Op. Cit.*, Martín-Pozuelo, 1996, 164.

²⁵⁶ *Op. Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 56 en el Congreso Internacional de Archivos de 1980 (Londres)

²⁵⁷ *Ídem.*

archivos, de acuerdo con esquemas predeterminados de clasificación, en 1796 en Francia, cuando la ley del 26 de octubre dio jurisdicción a los Archivos Nacionales para aplicar los reglamentos para el arreglo de los documentos de los departamentos propuestos por Guizot. El primer reglamento, promulgado en 1839 mediante una circular del Ministro del Interior establecía un esquema lógico para la agrupación de los documentos de los departamentos.²⁵⁸ Por su parte Giorgio Cencetti, quien define el principio de procedencia como el *método archivístico*, sitúa su origen en el siglo XIV, Bautier ofrece una distinción entre el principio de procedencia territorial y el de pertenencia territorial; esto sirve para aclarar que no son lo mismo los documentos que proceden de un territorio específico, que los documentos que se refieran a ese territorio.²⁵⁹

Giorgio Cencetti habla de un *método histórico*, éste se deriva de las normas de las nociones históricas, de historia de las instituciones, que permite revivir la entidad que ha producido los documentos, en el entendido que archivo es solamente los conjuntos documentales ordenados, de lo contrario el archivo sería sólo un depósito de papeles.²⁶⁰ Según este *método* ordenar es reordenar el archivo, por eso es el *método archivístico* por antonomasia para reordenar el archivo, pero al tiempo es el más difícil por que necesita mucha preparación del archivero.²⁶¹ La ordenación archivística se basa en la historia de la institución que ha producido los documentos, de este modo la archivística no estudia los documentos sino su conjunto y las relaciones que hay entre ellos, las cuales existen de una determinada manera por cuanto se han producido y dispuesto según la *actividad administrativa* de la institución, esa es la condición para el nacimiento del archivo.²⁶² Así la Archivística desarrolló su método mediante el estudio de las relaciones de los archivos con la institución que los produjo, con su historia y con sus estructuras orgánicas.²⁶³ La objetividad que posee la aplicación del principio del orden original garantiza el mismo resultado en cualquier archivo, tal como para los

²⁵⁸ *Op. Cit.*, Schellenberg, 1958, 267 Guizot (1787-1874), Ministro de Instrucción Pública de 1832 a 1839 y Jefe del Gabinete de 1840 a 1848.

²⁵⁹ *Op. Cit.*, Lodolini, 1984, 155-156. *Cfr.* Pp. 14 Pg. 156.

²⁶⁰ *Íbidem.*, Lodolini, 1984, 160

²⁶¹ *Íbidem.*, 1984, 172

²⁶² *Íbidem.*, 1984, 202

²⁶³ *Op. Cit.*, Tanodi, 1961, 41

científicos modernos, un experimento repetido en las mismas condiciones y con el mismo método da siempre el mismo resultado.²⁶⁴

Para Tanodi el método de la archivística *empírica* comienza con la producción de la *archivalía* según los fines, organización y funcionamiento de la entidad que la produce. Establecidos los principios generales de la Archivística, el método pasa de empírico a científico, generando nuevos principios y desarrollos técnicos,²⁶⁵ el método archivístico se desarrolló durante el siglo XX gracias al desarrollo de nuevos caminos teóricos y prácticos. Según él

“Está basado, como todos los métodos científicos, en la lógica y más aún en la experiencia, en la observación y en la experimentación, en cuanto a la construcción física del material, de los edificios y locales, y conservación y restauración de documentos.”

Pero aclara que

“...en esto se distingue mucho del método histórico, cuyo objeto es diferente: hechos pasados, *res gestae*, irreversibles, fuera del experimento y de la observación directa, cuyo fin es conocer el pasado.”²⁶⁶

Luego parece entrar en contradicción cuando expresa que

“El método archivístico tiene en la heurística algunos puntos comunes con el método histórico: facilitar la búsqueda de las fuentes, auxiliarla en la descripción; después en la apreciación de documentos, agrupándolos en base al valor e interés históricos. En la descripción, el trabajo archivístico se acerca en algo al histórico, en lo que se refiere a la interpretación de las fuentes, ya que se redactan breves contenidos y se realizan descripciones en fichas o catálogos.”²⁶⁷

²⁶⁴ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 152. Cfr. Archivum, I, 1951, p. 69: saludo de Georges Bourgin a *ese gran archivista, a ese gran matemático que más diré, de los Archivos, que a este Eugenio Casanova*, entre aplausos de la asamblea. En pp.1 pg. 152. Lodolini recuerda a Georges Bourgin, director general honorario de los Archivos de Francia, en el Primer Congreso Internacional de Archivos celebrado en París en 1950, quien definió a Eugenio Casanova como el *gran matemático de los archivos*.

²⁶⁵ *Op. Cit.* Tanodi, 1961, 46

²⁶⁶ *Ibidem.*, Tanodi, 1961, 45

²⁶⁷ *Ídem.*

El método archivístico se interesa por el documento que tenga pertenencia a un conjunto orgánico que sea producido por una entidad, lo relaciona con sus funciones agrupándolo en series orgánicas, que reflejan su organización, su fin primordial es conocer su naturaleza, su conservación física y funcional y las formas de servirlos.²⁶⁸ Sin embargo, su influencia en la concepción heredada de la ciencia conducen a Tanodi a establecer enunciados, (referidos a la trilogía científica de las disciplinas como el objeto, el fin y el método), tales como: “El objeto es la realidad en sí, el fin es cognoscitivo y práctico, ..., y el método permite conseguir el fin. El fin determina el método y el método es uso práctico desarrollado en los procedimientos.”²⁶⁹ Entonces, el método archivístico depende del fin de la Archivística moderna, actúa con la administración y al servicio de la investigación científica, de la historia;²⁷⁰ no obstante, parece confusa su conclusión según la cual el objeto del método archivístico es la archivalía y su fin la praxis del servicio para el administrador y el conocimiento de uso para el investigador.²⁷¹

Es posible que Tanodi confunda el método propio de la Archivística con los métodos de otras ciencias a las que ella apoya o que auxilian a la Archivística, esto explica por qué habla de amplitud del método archivístico y de amplitud de la Archivística;²⁷² en este sentido el método Archivístico debe ser preciso, de lo contrario se producen confusiones como estas:

“En la reunión de archivalía el método está relacionado con la administración, por que se forman los archivos vivos al unir los expedientes y la documentación que debe conservarse en el archivo, es decir, “la archivalía en potencia que se transforma después en verdadera”; también reúne los fondos o sus partes, la ex-archivalía y otros documentos históricos, en archivos generales o históricos.”²⁷³

De manera más clara, para Lodolini el conocimiento de la historia en sus aspectos jurídicos es indispensable para el trabajo del archivero, él debe llegar a conocer la historia de la institución productora, a través del examen de los documentos, para reconstruir su orden original y evidenciar sus relaciones recíprocas que se derivan de los

²⁶⁸ *Ibidem.*, Tanodi, 1961, 47

²⁶⁹ *Ibidem.*, 1961, 48

²⁷⁰ *Ibidem.*, 1961, 48-49

²⁷¹ *Ibidem.*, 1961, 49

²⁷² *Op. Cit.* Tanodi, 1961, 49

²⁷³ *Ibidem.*, Tanodi, 1961, 49

finés y los procedimientos que han conducido su creación.²⁷⁴ Implica conocer la ordenación, la estructura, los métodos de funcionamiento, los procedimientos, y sus variaciones, de cada entidad productora de documentos y del sistema adoptado por ella para organizarlos a medida que se han producido, este conocimiento se deriva del estudio del material documental, al punto paradójico que “para disponer de los elementos necesarios para proceder a la ordenación de un archivo es necesario haber ordenado ya aquel mismo archivo”, tarea que requiere el trabajo inteligente del archivero.²⁷⁵

Los supuestos métodos de ordenación cronológico, alfabético, geográfico, decimal, por materias, etcétera, frente al “método histórico o de reconstitución del orden originario”, son completamente mecánicos y no requieren mayor imaginación. Esos métodos sólo permiten formar colecciones de documentos y redactar catálogos de documentos con lo cual se destruye el archivo,²⁷⁶ ya que se disponen subjetivamente, a menos que se respete el vínculo originario que existe entre los documentos creados por la entidad productora.²⁷⁷ La metodología para la ordenación de un archivo es sólo una,²⁷⁸ aunque los alemanes crean en otra ordenación según el *principio de pertenencia*²⁷⁹, que se basa en el contenido de los documentos como materia, persona, lugar, fecha, etcétera, es la ordenación según el principio de procedencia o método histórico, basada en la procedencia, en la estructura orgánica,²⁸⁰ la que Heredia describe como los procedimientos y las tareas que ejecuta el archivero para alcanzar su fin, para lo cual sigue el camino de recoger, conservar, organizar y servir los documentos.²⁸¹

En el congreso español de ANABAD de 1995²⁸² se discutió acerca de los problemas causados por la ausencia de normas, sin embargo con el principio de procedencia se originaron normas para el tratamiento documental que no tuvieron valor universal, en contraste con las de otras disciplinas.²⁸³ Los archiveros del siglo XVIII, influidos por el

²⁷⁴ Lodolini se refiere a la historia del derecho, historia de las instituciones, historia de la administración. *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 160

²⁷⁵ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 161

²⁷⁶ no hay límite a la fantasía del ordenador, o mejor del desordenador. *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 164

²⁷⁷ *Op. Cit.* Lodolini, 1984, 164

²⁷⁸ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 166

²⁷⁹ Llamada así por los alemanes. *Cfr.* Lodolini, 1984, pág. 171

²⁸⁰ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 204

²⁸¹ *Op. Cit.* Heredia, 1991, 32

²⁸² Este Congreso se celebró en Cáceres en noviembre de 1985. *Cfr.*, Heredia, 1991, 38.

²⁸³ Heredia, 1991, 37

cientifismo propusieron propios de la gran cantidad de tratados archivísticos nefastos con los que se adoptó el método de clasificación de materias,²⁸⁴ originaron el expurgo carente de objetividad.²⁸⁵ De todos modos las necesidades similares han recibido aplicaciones que marcan distancias con gran acercamiento conceptual, con lo cual la metodología de la Archivística se estaría universalizando.²⁸⁶ Mendo, recogiendo las opiniones más autorizadas coincide en que:

“El método archivístico consiste en aplicar el principio de respeto al orden natural de los documentos, denominado *principio de procedencia* o *principio de respeto a la estructura de los fondos* que, radicada en el carácter orgánico del archivo por el vínculo de los documentos entre sí y con la institución productora, refleja la estructura del organismo productor, en el que el documento es parte de un todo estructurado.”²⁸⁷

La Archivística debe crear normas que permitan controlar los documentos que conserva para servirlos al usuario.²⁸⁸ Hay ya una universalidad Archivística basada en los principios de aplicación universal, las normas orgánico - descriptivos, el vocabulario internacional que emplea y la uniformidad de los contenidos con los que se forma su comunidad.²⁸⁹ Así como lo expresa Ferrater, sin embargo:

“Los métodos pueden variar para cada ciencia y para cada una de sus partes, si una teoría científica se encuentra más formalizada es más perfecta, pero no significa que si no lo esta deje de serla, ésta tendencia se adopta cuando la ciencia se halla en un estado de madurez relativa y su comprobación y precisión dependen de los métodos.”²⁹⁰

4.4.- Posturas teóricas en la evolución de los principios archivísticos para la construcción de una ciencia de los archivos

Se analizan ahora 14 posturas sobre los principios archivísticos, siguiendo una línea histórica que refleja la evolución de la base fundante de la Archivística:

²⁸⁴ *Op. Cit.* Cruz Mundet, 2002, 36.

²⁸⁵ *Ibidem.*, Cruz Mundet, 2002, 37

²⁸⁶ *Ibidem.*, 60

²⁸⁷ *Cfr.* Mendo Carmona, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: Manual de Archivística p. 34.

²⁸⁸ *Op. Cit.* Mendo Carmona, p. 34 y 35.

²⁸⁹ *Ídem.*, 35

²⁹⁰ *Cfr.*, Ferrater, 1981, José.: *Diccionario Filosófico* 3º ed. Ed. alianza Madrid, 1981. Pág. 545.

1. El historiador francés Natalis de Wailly²⁹¹, propuso en 1841, la teoría del principio de respeto de los fondos, desarrollada bajo la nominación de principio de procedencia, que la comunidad científica considera como el punto de partida de la Archivística y la condición bajo la cual se hace autónoma con respecto a las ciencias con las que creció.²⁹² En los países hispanohablantes, este principio, que identifica la ciencia Archivística se entiende en como principio de respeto al origen y al orden natural.²⁹³ Este principio fue denominado por Francisco Bonaini método histórico debido a que la reconstrucción del orden original se basa en la historia de la institución productora.²⁹⁴ El principio de respeto a los fondos fue entendido como: El respeto a la procedencia de los fondos, que consiste en no mezclar los fondos producidos por diferentes instituciones. Y el respeto a la estructura original de los fondos y al orden natural de los documentos, desarrollada por Muller, Feith y Fruin, según el cual el sistema de clasificación del archivo se basa en la organización administrativa de la institución que lo produjo, y sus documentos en el archivo, conservan el orden que se les dio al momento de su nacimiento.²⁹⁵ Una referencia de Schellenberg indica que el Ministro francés del Interior creó una la Comisión de Archivos que celebró su asamblea el 8 de junio de 1841, en ella Natalis de Wailly justificó el principio del respeto a los fondos así:

“Una clasificación general de los documentos por fonds, y en fonds por asuntos o materias, es la única forma propia para asegurar la realización inmediata de un orden regular y uniforme. Tal clasificación ofrece diversas ventajas. En primer lugar, es más fácil ponerla en práctica en vez de cualquier otro sistema, pues principalmente consiste únicamente en reunir las piezas y de las cuales su origen es necesario determinar. En un gran número de casos esta clasificación es más fácil, pues comprende simplemente la reproducción del orden de sus antiguos guardianes: aunque dicho orden quizás queda afectado por medio

²⁹¹ En el Anexo de la página 98 se indican algunas biografías sucintas de los archiveros que se citan en esta exposición de las Posturas teóricas en la evolución de los principios archivísticos.

²⁹² *Op. Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 22

²⁹³ Los franceses han venido atribuyendo la formulación del Principio de Procedencia a Natalis de Wailly el 24 de abril de 1841; sin embargo, Lodolini sitúa la aplicación del principio por primera vez en Dinamarca hacia 1791, por su parte Brenneke considera precursor de este principio a Philipo Ernst Spiers en su obra *Von Archiven* (Halle, 1777). *Cfr.*, Heredia, 1991,33.

²⁹⁴ *Ibidem.*, A. Heredia. pág. 33.

²⁹⁵ *Op. Cit.*, Martín-Pozuelo, 1996, 127-128 parágrafo 16 de su obra.

de los inventarios existentes, en cuyo caso es suficiente para comparar los documentos inventariados para ordenarlos nuevamente en su arreglo original. Si en lugar de seguir este método, se sugiere un orden teórico basado sobre la naturaleza de las cosas, todas esas ventajas se perderán.”²⁹⁶

2. Lodolini explica que, después de Wailly, Francesco Bonaini, en 1867, definió como método histórico al principio de reconstitución del orden original, usado como principio de ordenación de los archivos, dado que se fundamenta en la historia, esta definición del Método Histórico es común en Italia y poco familiar fuera de allí.²⁹⁷ Así se expresa Bonaini:

“De pensar cómo los Archivos se han ido formando y acrecentando en el curso de los siglos, emerge el más seguro criterio para su ordenación. Toda institución ha nacido, se ha transformado, ha terminado de existir; diremos mejor: ha cedido el lugar a otra, surgida en virtud de un trastorno social, de una necesidad, de una circunstancia cualquiera. El testimonio de los hechos, la sucesión de las vicisitudes, permanece en los documentos; los cuales, más o menos bien, tuvieron un orden, una denominación. Primera regla, pues: respetar el hecho; segunda: restablecerlo, cuando se encontrara alterado. Esto, naturalmente, excluye el prejuicio. Más que las engañosas teorías, por lo menos en nuestro caso, vale el extenso conocimiento de la historia: en ella el ordenador de los Archivos encuentra los verdaderos elementos de su ciencia: ciencia positiva, aplicada con juicio. Al entrar en un gran Archivo, el hombre que ya sabe todo lo que hay, sino cuanto puede haber, empieza a rebuscar no las materias, sino las instituciones...”²⁹⁸

Siguiendo a Schellenberg el principio de procedencia, o principio de agrupación de los documentos de acuerdo con los orígenes de los cuerpos administrativos, fue expresado primero por el prusiano Heinrich von Sybel en 1874,²⁹⁹ después en 1881 el archivero Max Lehmann publicó el reglamento en el que estableció

²⁹⁶ Natalis de Wailly era paleógrafo (1805-1886), en la circular del 24 de abril y en su declaración del 8 de junio, firmadas por Wailly, se encuentran los orígenes de los principios básicos de *respect des fonds*.

²⁹⁷ *Op. Cit.* Lodolini, 1984, 158 Francesco Bonaini (1806- 1874). *Cfr.*, Schellenberg, 1958, 270. *Cfr.* cita 3 de la p. 270

²⁹⁸ Informe de Francesco Bonaini al Ministerio de Instrucción Pública, regente de los Archivos de Estado toscanos, hecho en Florencia 23 de marzo de 1867. *Cfr.*, Lodolini, 1984, 158-159. *Cfr.*, Citado por el autor en p. 158 y pp. 27.

²⁹⁹ Heinrich von Sybel (1817-1895), fue un eminente historiador fue director de los Archivos del Estado Prusiano en 1874. *Cfr.*, Schellenberg, 1958, *Cfr.* Cita 4 de la p.272

un nuevo sistema para organizar los documentos de los Archivos de Prusia, que fueron aprobados en conferencia por los funcionarios de los Archivos del Estado. Al respecto Schellenberg indica que

“El párrafo 2 de los reglamentos declara el principio fundamental, que está basado sobre el punto francés de *respect des fonds*, que *la ordenación de los documentos en los archivos secretos del Estado debe proceder de acuerdo con el origen de sus partes constituyentes.*”³⁰⁰

Esto es, según Schellenberg, que las divisiones principales que hubiera dentro de los Archivos Estatales debían estar formadas separando los documentos según el origen de sus diversas unidades administrativas oficiales. El procedimiento de reagrupación documental por asuntos y materias fue abandonado dado el constante incremento del volumen documental transferido a los archivos.

3. Sobre este asunto, Martín-Pozuelo nos refiere a Luis Rodríguez de Miguel quien en 1877 distingue dos operaciones, una de síntesis, reflejada en la clasificación y otra de análisis, definida por los trabajos que se derivan de la clasificación; por esa razón afirma que:

“Todo el que se halle en la precisión de clasificar papeles de un Archivo, debe ante todo estudiar la institución o instituciones que contribuyeron a formarlo, las vicisitudes que han tenido, y en una palabra, todo lo que contribuya a formar una exacta y clara idea de aquella o aquellas instituciones.”³⁰¹

4. También Lehman, en los reglamentos del sistema prusiano de 1881, desarrolló el principio registro, según el cual los documentos de las dependencias debían mantenerse en el orden que se les dio en la oficina productora sin reorganizarlos por asuntos o materias.³⁰²

“A cada dependencia, tan pronto como principie a soltar o producir documentos, debe designársele un área de acumulación (Repositur)

³⁰⁰ Schellenberg al citar al archivista Max Lehmann (1845-1929) *Cfr.* Schellenberg, 1958, 272.

³⁰¹ *Cfr.* Rodríguez de Miguel, Luis. Manual del Archivero ó sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de las Diputaciones, beneficencia y gobiernos de provincia, ayuntamientos y administraciones económicas. Toledo: Imprenta de Cea, 1877. *Ibidem.*, Martín-Pozuelo, 1996, 44. pp 68

³⁰² *Ibidem.*, Schellenberg, 1958, 273 artículo o párrafo 4 de los reglamentos del 1º de julio de 1881

con el fin exclusivo de guardar los documentos de esa dependencia. Dentro de esta área, los papeles oficiales deben mantenerse en el orden y con las designaciones que recibieron durante el curso de la actividad oficial en la dependencia respectiva.”³⁰³

El principio prusiano indica que al transferirse los documentos a una institución archivística deben ser ordenados por las dependencias que los produjeron de acuerdo con sus funciones administrativas, esto es, el orden como fueron creados, contrastó con el sistema francés, en el que los documentos de un *fondo* eran reorganizados para atender a las necesidades de investigación.³⁰⁴

5. Sin embargo en 1898 Muller, Feith y Fruin, fueron los primeros en considerar el archivo como un cuerpo orgánico.³⁰⁵ El principio de *respeto a la estructura original de los fondos y al orden natural de los documentos*, aseguraba que el sistema de clasificación del archivo debe estar basado en la organización original del órgano administrativo que lo produjo y los documentos en el archivo deben seguir ordenados de la misma forma que se ordena en la entidad productora o institución.³⁰⁶ El principio de procedencia se propuso en Prusia y luego fue adoptado en los Países Bajos en donde fue justificado teóricamente por Muller, Feith y Fruin. En 1898 los tres holandeses publicaron su manual convertido en un clásico, fue traducido al alemán, al italiano, al francés y al inglés.³⁰⁷ El más importante de los principios fundamentales contenidos en el manual dice que: “El sistema de ordenación debe basarse sobre el arreglo original de la oficina registradora (Archief), que esencialmente refleja la organización del cuerpo administrativo que lo produjo.”³⁰⁸

Al criticar el sistema anterior, Schellenberg expresa cómo un sistema de encabezados por asuntos es arbitrario y corresponde a un modelo ajeno, pues, si

³⁰³ *Ídem.*

³⁰⁴ *Ibidem.*, Schellenberg, 1958, 273

³⁰⁵ Eric Ketelaar, secretario de la Internacional Conference of the Round Table on Archives, dedica un serio estudio a la figura de estos archiveros holandeses, a los que debemos el nacimiento de la Archivística, al menos como disciplina independizada de la biblioteconomía. A este respecto señala la importancia del respeto de los fondos y del principio de procedencia frente a las clasificaciones bibliotecarias. *Cfr.*, Martín-Pozuelo, 1996, 120. Citado por la autora en el pp 32 de la pg. 120.

³⁰⁶ *Ibidem.*, Martín-Pozuelo, 1996, 127-128.

³⁰⁷ *Ibidem.*, Schellenberg, 1958, 274. *Cfr.* Cita 5 de la p. 274.

³⁰⁸ Fue traducido al alemán en 1905, al italiano en 1908, al francés en 1910 y al inglés en 1940. *Cfr* Schellenberg, 1958, 274.

bien puede auxiliar a unos investigadores en torno a un asunto en particular, también lo puede desviar cuando consulte otros temas, empero un sistema de orden documental basado en la organización que los produjo, es la base para investigar con múltiples asuntos.

“El orden original de una oficina registradora,..., no fue creado arbitrariamente; no es el resultado de la casualidad, sino la consecuencia lógica de la organización del cuerpo administrativo, de cuyo funcionamiento el registro es producto.”³⁰⁹

Así pues el *orden original* que desarrolla la oficina productora es el que debe conservarse para la ordenación documental, si no se ha conservado *el orden original*, el primer objetivo es restablecerlo con base en el siguiente principio:

“En la ordenación de una oficina registradora (Archief)...debe restaurarse primero que todo y hasta donde sea posible el orden original. Sólo así será posible juzgar después hasta qué extensión es conveniente desviarse de dicho orden.”³¹⁰

El manual holandés explica este principio así:

“Puede modificarse el orden en que se reciben los documentos de una oficina registradora para corregir las desviaciones que hubiere del plan general de la oficina, ya sea que tanto dichas desviaciones sean atribuibles a errores de los empleados o a cambios temporales en el sistema documental o registrador.”... “para la ordenación o arreglo de una oficina registradora deben tenerse en consideración los documentos conteniendo los procedimientos del cuerpo administrativo o de algunos de sus funcionarios que actúe en su capacidad oficial en el esqueleto de dicha oficina.”³¹¹

Fruin, citado por Schellenberg, creía que los “archivos están designados, en primer lugar, para aclarar las actividades administrativas de las dependencias gubernamentales”, pero, aunque el archivero no puede anticiparse a las necesidades de investigación de los eruditos, de todos modos, en cualquier

³⁰⁹ *Íbidem.*, Schellenberg, 1958, 275

³¹⁰ *Íbidem.*

³¹¹ *Íbidem.*, Schellenberg, 1958, 276

agrupación documental por asuntos de una unidad orgánica, se facilitarían las investigaciones de un grupo a expensas de las inconveniencias de otros.³¹²

6. Otro personaje citado por Schellenberg es Waldo G. Leland quien en 1909 declaró que

“en general, el principio enunciado por los archivistas holandeses y llevado a cabo por la mayoría de los archivos, o sea el *Herkomstbeginsel*, el respect des fonds o principio de procedencia, debía adoptarse. Los archivos o documentos deben clasificarse de acuerdo con su origen; tienen que reflejar los procedimientos por los que hayan surgido,”³¹³

es decir, enfatizó para Norteamérica la necesidad de la aplicación del principio holandés; más tarde, en 1937 el inglés Sir Hilary Jenkinson³¹⁴ en su *Manual of Archival Administration* que trata sobre las prácticas archivísticas inglesas para la ordenación de los documentos públicos, propone “*establecer o restablecer el orden o arreglo original*” de los documentos partiendo de *grupos archivísticos*, o acumulaciones que sean el

“resultante del trabajo de una Administración que haya sido un organismo íntegro, completo en sí mismo, capaz de tratar independientemente sin ayuda o autoridad exterior, todos los aspectos de cualquier asunto que normalmente se le presente.”³¹⁵

7. También el sueco Carl Gustaff Weibull³¹⁶ realizó en 1930 un examen sobre el principio de conservación del orden original de los documentos, según él el objetivo fundamental de la organización de los archivos es restablecer los documentos en el orden que debe ser para hacer posible las respuestas a las preguntas que hacen los investigadores, tal como lo señalaron los franceses con

³¹² Según Schellenberg aparece en el *Nederlandsch Archievenblad Cfr.*, Schellenberg, 1958, 293

³¹³ Esta declaración aparece en un escrito sobre *American Archival Problems* aparecido en una conferencia en 1909. *Cfr.* Schellenberg, 1958, 281.

³¹⁴ Sir Hilary Jenkinson, fue Diputado Guardián de los Documentos de la Oficina del Registro Público en Australia. *Cfr.*, Schellenberg, 1958, 11-12

³¹⁵ *Ibidem.*, Schellenberg, 1958, 278

³¹⁶ Carl Gustaff Weibull es un Archivero sueco según sus palabras, “El objetivo de la organización de los archivos, según dice Weibull, no es como el del paleontólogo, que se motiva por las tradiciones de un museo, sino el de restablecer los documentos en el orden que debe ser un fin en sí mismo. Es más bien para hacer posible las respuestas a las preguntas que hacen tanto los investigadores oficiales como los particulares, tan rápida y exactamente como sea posible, objetivo que fue subrayado por los franceses desde los principios de la cuarta década del siglo XIX, cuando formularon su principios de *respect des fonds.*” *Cfr.*, por Schellenberg, 1958, pág. 292

Wailly cuando formularon su principios de *respect des fonds*;³¹⁷ no obstante, Fruin objetó a Weibull y enfatizó que los “archivos están designados, en primer lugar, para aclarar las actividades administrativas de las dependencias gubernamentales,” los archivistas no pueden anticiparse a las necesidades de los investigadores, pero insistió, como otros antes, que cualquier agrupación documental por asuntos de una unidad orgánica, facilitaría las investigaciones de un grupo a expensas de las inconveniencias de otros.³¹⁸

8. En 1953, con el título de Archivkunde³¹⁹ Wolfgang Leesch reunió y editó de las conferencias y escritos de Adolf Brenneke en el que explica el desarrollo y principios de las instituciones archivonómicas que, como se sabe, el principio de procedencia, o respeto al origen y al orden natural, es el principio archivístico por excelencia, aceptado universalmente por toda la comunidad de archiveros.³²⁰ Tanodi expresa que según Leesch, Adolf Brenneke libró al archivero de la dependencia del ordenamiento por asuntos, que puede ser imperfecto, y perdió otro, el libre principio de proveniencia, que Leesch denomina principio orgánico de estructura, y que permite una nueva organización hecha por el archivero, de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad.³²¹ Sin embargo, Schellenberg en 1958 manifestó que lo que da naturaleza a una ciencia son sus enunciados teóricos o principios generales sobre los cuales se desarrolla su entramado teórico, el principio fundamental de la Archivística es el principio de respeto de los fondos; pues como señala Duchein, es con su práctica que el archivero se diferencia del bibliotecario y del documentalista.³²² Al constatar los principios y las técnicas seguidas en los Estados Unidos, las de aquellos otros países como Australia, con fundamento en los principios expuestos por Sir Hilary Jenkinson y las conferencias y escritos de Brenneke - Leesch, Schellenberg se propone

³¹⁷ En su artículo publicado en *Scandia Tidschrift for historisk forskning*, 3:52-77 (1930), y reproducido en alemán en el *Archivalische Zeitschrift*, 42-43: 52-72 (1934). Cfr. Schellenberg, 1958, 293

³¹⁸ *Íbidem.*, 1958, 293

³¹⁹ *Íbidem.*, Schellenberg, 1958, 11-12

³²⁰ Los franceses han venido atribuyendo la formulación del Principio de Procedencia a Natalis de Wailly el 24 de abril de 1841; sin embargo, Lodolini sitúa la aplicación del principio por primera vez en Dinamarca hacia 1791, por su parte Brenneke considera precursor de este principio a Philipo Ernst Spiers en su obra *Von Archiven* (Halle, 1777). Cfr., Heredia, 1991, 33.

³²¹ *Op.Cit.*, Tanodi, 1961, 41

³²² *Op.Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 20 – 21. Cfr. T.R. Schellenberg: *The management of archives*. Nueva York: Columbia University Press, 1965, p. 90. *Manuel d'Archivistique...* pp.207 – 208. E. Lodolini: *Op.Cit.*, pp. 165 y ss.

poner en claro la esencia de su naturaleza.³²³ En una circular del 24 de abril de 1841 el francés Wailly formula el principio básico de respect des fonds, según el cual los documentos públicos deben agruparse de acuerdo con la naturaleza de las instituciones que los acumulan. Las interrelaciones de los grupos ordenados dentro de fonds se determinan por su contenido, en ellas los grupos importantes deben anteceder a los menos importantes, y lo general debe preceder a lo específico.³²⁴ En esa circular se especifican los orígenes de los principios básicos de respect des fonds,³²⁵ y aunque este principio no fue mencionado sólidamente constituyó el paso más importante porque se abandonó sistema de ordenación por asuntos al descubrir un sistema basado en un principio de aplicación general.³²⁶ La aplicación del principio de respect des fonds en Prusia varió en cuanto que los documentos públicos se agrupaban de acuerdo con las unidades productoras y su ordenación original debían conservarse en la institución archivística.³²⁷

El principio de procedencia, mediante el cual se agrupan los documentos de acuerdo con los orígenes de los cuerpos administrativos, que fuera expresado por Heinrich von Sybel³²⁸ director de los Archivos del Estado Prusiano, en 1874, sirvió para que instituyera un nuevo sistema para la organización de los documentos en los Archivos de ese Estado aunque había sido propuesto antes por Max Lehmann y discutido con funcionarios de los Archivos del Estado Prusiano, según este sistema, “la ordenación de los documentos en los archivos secretos del Estado debe proceder de acuerdo con el origen de sus partes constituyentes.”³²⁹ Así concluye Schellenberg que la base de este principio consiste en que los documentos deben estar arreglados por las dependencias productoras antes de su transferencia a una institución archivística, disponiéndolos de acuerdo con sus funciones administrativas; esto es,

³²³ *Op.Cit.*, Schellenberg, 1958, 11-12

³²⁴ *Ibidem.*, 269

³²⁵ *Ibidem.*, 270 Cf. cita 3 de la p. 270

³²⁶ *Ibidem.*, 271

³²⁷ Schellenberg, 1958, 272

³²⁸ *Ibidem.*, Cfr. Cita 4 de la p.272

³²⁹ *Ibidem.*, 273

manteniendo los *cuerpos archivísticos* en el orden en que fueron creados.³³⁰ En 1913 Leland señala en un informe que escribió:

“La primera necesidad de tener una guía de las oficinas públicas y de su historia que muestre el origen de cada una de ellas, sus funciones, los principios de éstas, ya sea que hayan sido transferidas de otras dependencias o surgido de una nueva legislación; las modificaciones de dichas funciones o de su terminación; la organización de las oficinas, con sus cambios inherentes y finalmente la terminación de la oficina u oficinas (si es que ya no existen), mostrando cuándo cesaron sus funciones o fueron transferidas a otras dependencias. Cada oficina pública es una unidad administrativa y sus documentos forman un grupo homogéneo que refleja sus actividades. Naturalmente, los grupos grandes se subdividen en otros grupos y éstos a su vez en las series consiguientes de la organización y las funciones de la dependencia. Entonces el principio que debe tenerse en consideración es el de que los archivos tienen que estar clasificados de modo que reflejen claramente la organización y las funciones que los han producido. Esto es sustancial del famoso principio de respect des fonds.”³³¹

9. En resumen Schellenberg enfatiza la importancia de los aportes teóricos de sus ancestros archiveros hasta 1958, tal como Tanodi en 1961 da un paso para revisar las tesis de lo que él llamó archivología, cuidando, de acuerdo con sus propios argumentos epistemológicos, de no llamar ciencia a la Archivística.

10. Más tarde, en 1984, Lodolini comienza por preguntarse cuál es el aspecto que da naturaleza a una ciencia y responde que es el establecimiento de los enunciados teóricos o principios generales, a partir de los cuales desarrolle su entramado teórico ese principio es el principio de respeto de los fondos.³³² El principio de procedencia, “que en castellano denominamos respeto al origen y al orden natural, se ha convertido en el principio archivístico por antonomasia, aceptado universalmente por toda la comunidad de archiveros.”³³³ Fue denominado por Francisco Bonaini, tan italiano como Lodolini, como método histórico por

³³⁰ *Idem*

³³¹ *Íbidem.*, Schellenberg, 1958, 282

³³² *Op.Cit.* Cruz Mundet, 2002, 20 – 21. *Op.Cit.* T.R. Schellenberg 1965, p. 90. E. *Op.Cit.*, Lodolini: pp. 165 y ss. *Manuel d’Archivistique...*, pp.207 – 208...

³³³ Los franceses han venido atribuyendo la formulación del Principio de Procedencia a Natalis de Wailly el 24 de abril de 1841; sin embargo, Lodolini sitúa la aplicación del principio por primera vez en Dinamarca hacia 1791, por su parte Brenneke considera precursor de este principio a Philipo Ernst Spiers en su obra *Von Archiven* (Halle, 1777). *Op.Cit.* Heredia, 1991, 33.

cuanto la reconstrucción del orden original de la documentación se basa en la historia de la institución que la produjo.³³⁴

Según Lodolini, es paradójico reconstruir el orden originario de archivos nacidos totalmente carentes de orden;³³⁵ no obstante, si un archivo está constituido por los documentos y por las relaciones que median entre ellos, es decir, por el orden que recibieron en su origen, sin que pueda ser modificado sin menoscabo del archivo, se comprenden los problemas particulares de la aplicación de los principios de la archivística. En la doctrina archivística estadounidense inspirada en la Reunión Interamericana sobre los Archivos, celebrada en Washington en 1961, se distinguen entre los dos principios, el de procedencia y el de orden original, pero, más que su distinción es cómo se recomienda la adopción de ambos cada vez que esto sea posible.³³⁶

Para Lodolini “Un archivo, pues, tiene que ser *reordenado* y no simplemente *ordenado*”. Sus papeles se reconducen al orden original, no sólo subdivididos según la procedencia, sino dispuestos según el orden que tenían en el momento de ser producidos para que refleje el modo de ser y de funcionar de la institución según sus competencias, su organización, su estructura, sus procedimientos en el curso del desarrollo de su actividad con los cambios en el modo de funcionar que ha tenido durante la vida de la institución.³³⁷

Por lo tanto al privilegiar la *información* contenida en el documento suelto e incluir la archivística entre las ciencias de la información significaría volver atrás en un par de siglos; pues el contenido de los documentos constituía la base del método de ordenación *por materias* o según el *principio de pertenencia* introducido en el siglo XVIII.³³⁸ Por eso el progreso de la archivística se debe a la adopción del *principio de procedencia*, con el que se afirma que el documento suelto tiene una importancia mínima, así pues,

³³⁴ *Ibidem.*, A. Heredia 1991, p. 33.

³³⁵ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 29

³³⁶ Cfr. el “Boletín interamericano de Archivos”, I, 1974, pp. 87-88 mencionado por Lodolini *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 154.

³³⁷ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 161

³³⁸ *Ibidem.*, Lodolini, 1984, 267

“Desde que ha sido abandonada la ordenación por materias, por tanto, para la archivística ya no tiene importancia el contenido del documento, es decir, la información que se encuentra en el documento mismo (la cual es relevante, por el contrario, para otras disciplinas, distintas a la archivística).”³³⁹

Los principios archivísticos son los únicos a tener en cuenta en la ordenación de un archivo, cualquier otro es falso, seudocientífico y anticientífico; así que, aplicándolos sin reserva alguna ellos mismos colmarán todas las exigencias y los intereses de cualquier otra disciplina.³⁴⁰

“Uno solo es el principio, una sola la metodología de su aplicación, trátase de documentos escritos sobre tablillas de arcilla de un templo del Próximo Oriente de hace 500 años, del archivo de la casa de un mercader del medio evo o del archivo de un Estado de la edad contemporánea; trátase del archivo formado por documentos escritos en una lengua occidental con el alfabeto latino o en una lengua Oriental en ideogramas.”³⁴¹

Lodolini, refiriéndose a los archiveros holandeses, recordó que un sistema de encabezados por asuntos no puede ser totalmente inclusivo, si es impuesto es arbitrario encauza al grupo archivístico a *un modelo ajeno*, si acaso puede auxiliar a un investigador puede desviar a otros, por eso los documentos no pueden organizarse consistentemente bajo encabezados de asuntos debido a su variedad, en cambio, sostienen, un sistema de ordenación documental de acuerdo con la organización que los produjo proporciona la base para llevar a cabo investigaciones bajo una innumerable diversidad de asuntos.

11. El aspecto que da naturaleza a una ciencia, según Duchein es el establecimiento de uno o más enunciados teóricos o principios generales, a partir de los cuales se potencie el desarrollo ulterior de su entramado teórico, y el principio fundamental de la archivística es el principio de respeto de los fondos que los franceses señalan con el término de *respect des fonds*, es decir, mantener agrupados sin mezclarlos con otros, los documentos que provienen de una

³³⁹ *Ídem* 267- *Íbidem* 268

³⁴⁰ *Ibidem*, Lodolini, 1984, 204

³⁴¹ *Ídem*

persona natural o jurídicas.³⁴² Entonces, como señala Duchein, es “justamente por su práctica que el archivero se diferencia netamente del bibliotecario, de una parte, y del documentalista, por la otra.”³⁴³

12. Esta idea, dice Heredia, que se basa en un conjunto de principios aceptados universalmente, se apoya en el *documento* como parte de un todo estructurado cuyo interés reside en la relación con los documentos que le anteceden o le siguen, “aquél es algo así como una instantánea dentro de una secuencia documental.”³⁴⁴ Por eso la vigencia de los principios fundamentales, siguen estando ahí.³⁴⁵ La creación, aumento y mantenimiento de los archivos se realiza naturalmente en razón de las funciones y actividades de la institución productora; la creación de las Bibliotecas, de las Centros de Documentación o de los Museos, es un exclusivo acto voluntario; en el primer caso los principios mantienen el respeto a ese origen y a ese proceso natural que, si se deshace, se podrá restablecer.³⁴⁶

“El principio de procedencia se ha ido afirmando en todos los países como principio fundamental de la Archivística en contraposición a la *ordenación por materias* propuesta en tiempos de la Ilustración.”³⁴⁷

El principio de procedencia, que equivale al *respeto al origen y al orden natural*, es el mismo que fue denominado por Francisco Bonaini como *método histórico* dado que la reconstrucción del orden original de la documentación se basa en la historia de la institución que la produjo.³⁴⁸ Este principio configura la

³⁴² Cfr. Duchein, M.: El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos. En: *La Administración Moderna de Archivos y Gestión de Documentos: el Prontuario RAMP*. Programa General de Información y UNISIST. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. París, 1985, pg. 69. *Op.Cit.*, Martín-Pozuelo, 1996, 20.

³⁴³ *Op.Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 20 – 21. *Op.Cit.*, T.R. Schellenberg 1965, p. 90. *Op.Cit.*, E. Lodolini: *Manuel d'Archivistique...*, pp.207 – 208. pp. 165 y ss.

³⁴⁴ *Op.Cit.*, Heredia, 1991, 32

³⁴⁵ *Íbidem*, Heredia, 1991, 19.

³⁴⁶ *Íbidem*, Heredia, 1991, 32

³⁴⁷ Este principio es definido como aquél según el cual cada documento debe estar situado en el fondo documental del que procede, y en este fondo en su lugar de origen. Y junto a esto, todos los documentos se producen en un orden secuencial, lógico y natural. *Íbidem* Heredia, 1991, 33.

³⁴⁸ Los franceses han venido atribuyendo la formulación del Principio de Procedencia a Natalis de Wailly el 24 de abril de 1841; sin embargo, Lodolini sitúa la aplicación del principio por primera vez en Dinamarca hacia 1791, por su parte Brenneke considera precursor de este principio a Philipo Ernst Spiers en su obra *Von Archiven* (Halle, 1777). Cfr., Heredia, 1991, 33.

Archivística como disciplina, cuya cualidad esencial será el *orden* que procede de una realidad, según la cual, los documentos se producen naturalmente a partir de una institución o persona y a lo largo de un proceso dentro de una estructura determinada.³⁴⁹ Para Heredia existen principios generales de la archivística y principios específicos como los principios de clasificación.³⁵⁰

13. Suena interesante en el trabajo de Martín Pozuelo que al analizar el Principio de Procedencia, las posibilidades de su praxis y los conceptos que la definen, se traza el entramado teórico de la Archivística.³⁵¹ El contenido teórico del Principio de Procedencia se ha incrementado en su valor y en sus campos de aplicación, circunstancia que justifica su revisión como disciplina para elevarla a la categoría de ciencia Archivística.³⁵² Tal como lo explicó Heredia, Martín Pozuelo también refiere a las operaciones que distingue Rodríguez de Miguel, en las que agregó *la clasificación como una síntesis y los trabajos para formar un verdadero análisis...*

“...debe ante todo estudiar la institución o instituciones que contribuyeron a formarlo, las vicisitudes que han tenido, y en una palabra, todo lo que contribuya a formar una exacta y clara idea de aquella o aquellas instituciones.”³⁵³

También reconoce las palabras de Ketelaar para quien los holandeses Muller, Feith y Fruin, son los padres de la Archivística, por ser los primeros en considerar el archivo como un todo orgánico.³⁵⁴ A partir de allí el recorrido histórico encontró dos vías: la que en 1841 enunció Natalys de Wally que, como se dijo, consiste en que los fondos producidos por diferentes instituciones nunca se mezclan, y que fuera traducida en el respeto a la procedencia de los fondos, y el respeto a la estructura original de los fondos y al orden natural de los documentos, esbozado por los holandeses Muller, Feith y Fruin, y que consiste

³⁴⁹ *Íbidem*, Heredia, 1991, 34

³⁵⁰ Cf. Heredia, 1991, 275

³⁵¹ *Op. Cit.*, Martín-Pozuelo, 1996, 20. *Op. Cit.*, Duchein, M 1985, págs. 14 y 69

³⁵² *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 27

³⁵³ *Op. Cit.*, Rodríguez de Miguel, *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 44. pp 68

³⁵⁴ Eric Ketelaar, secretario de la Internacional Conference of the Round Table on Archives, dedica un serio estudio a la figura de estos archiveros holandeses, a los que debemos el nacimiento de la Archivística, al menos como disciplina independizada de la biblioteconomía. A este respecto señala la importancia del respeto de los fondos y del principio de procedencia frente a las clasificaciones bibliotecarias. *Cfr.*, Martín-Pozuelo, 1996, 120 citado por la autora en el pp 32 de la pg. 120.

en que el sistema de clasificación del archivo debe estar basado en la organización original del órgano administrativo que lo produjo y, sus documentos en el archivo, deben seguir ordenados de la misma forma que se ordena en la entidad productora o institución. Según Martín Pozuelo los postulados consisten en dos diferentes grados de aplicación del Principio de Procedencia que debe ser siempre respetado. Al respeto a la procedencia de los fondos corresponden los conceptos fondo, procedencia y cuadro de clasificación. Y al respeto a la estructura original de los fondos y a su orden natural de los documentos los conceptos de serie y tipo documental.³⁵⁵ Además de lo anterior, Martínez Pozuelo propone algunos elementos adicionales que asocia al Principio de Procedencia, dice ella:

“El enunciado teórico de este principio parte de la existencia de tres elementales conceptos y la relación que los une: la *institución* y su *función*, como sujeto productor del documento de archivo y marco de referencia del Principio de Procedencia; el *documento de archivo*, como objeto material de aquel principio y resultado de la actividad de la institución y el *archivo*, como representación de la función de la institución y marco de desarrollo del mismo principio.”³⁵⁶

Además de lo anterior logra sintetizar las funciones básicas del archivo y la praxis del Principio de Procedencia como derivada de la praxis administrativa:

“En conjunto la praxis del Principio de Procedencia deriva directamente de la praxis administrativa; por lo mismo, podemos asegurar que dicho principio contiene la base teórica necesaria para definir la función administrativa del archivo. Al mismo tiempo al posibilitar el orden en el interior del archivo proporciona los medios para la recuperación de los documentos con fines diferentes a los propiamente administrativos, así pues, en la misma medida define la función cultural del mismo. En consecuencia y puesto que define las dos fundamentales funciones del archivo representa el punto de partida de la praxis archivística.”³⁵⁷

³⁵⁵ *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 127-128

³⁵⁶ *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 175

³⁵⁷ *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 176

14. Finalmente llama la atención la crítica de Cruz Mundet³⁵⁸ a algunos expertos como Schellenberg y Lodolini, puesto que al buscar los orígenes más remotos del principio de procedencia, no han hallado evidencia de su formulación sino que lo han deducido de una aplicación práctica y, sentencia Cruz, que sólo cuando es enunciada, racionalizada, en forma de principio o principios generales, argumentada en orden a demostrar su validez universal, tal y como sucede con el principio de respeto de los fondos o principio de procedencia,³⁵⁹ es cuando logra trascender a los ámbitos que lo han hecho posible, así que, sólo a partir de la enunciación del principio de procedencia por parte de Natalys de Wailly en 1841, es cuando se le da naturaleza, se individualiza, y se diferencia de las demás ciencias con las que se la asociaba;³⁶⁰ es este principio, el de procedencia, el fundamento de la teoría archivística moderna, cuyo eje central gravita sobre la clasificación de fondos.³⁶¹ Cualquier otro sistema es desafortunado³⁶² como los que se han intentado a lo largo del desarrollo teórico de la Archivística como el denominado principio de transferencia periódica de fondos que sirve para asegurar la custodia y disponibilidad de los documentos tramitados;³⁶³ sin embargo, de la aplicación de este principio Cruz deriva tres premisas que, como Martínez Pozuelo, conecta a la noción de fondo que asociada a su praxis se explican así:

“Todo fondo es un producto natural de la actividad de una entidad, persona física o moral; en consecuencia, resulta imprescindible identificar el autor, su naturaleza, estructura y área de actividad.

La concepción de un fondo no viene dada por el uso –jurídico-administrativo o histórico-cultural- de sus documentos, sino por su estructura interna, la cual viene dada por la propia del ente que lo ha creado y por la forma en que dichos documentos han sido generados a lo largo del tiempo, en el desarrollo de las funciones propias de aquel.

En consecuencia, la estructuración de un fondo, de acuerdo con el principio de procedencia, exige el conocimiento de los procedimientos administrativos del autor (algo que había estado

³⁵⁸ *Op.Cit.*, Cruz Mundet, 2002, 20 – 21. *Op.Cit.*, T.R. Schellenberg 1965, p. 90. *Op.Cit.*, E. Lodolini pág. 207 -208 pp. 165 y ss.

³⁵⁹ *Íbidem*, Cruz Mundet, 2002, 21

³⁶⁰ *Íbidem*, 21-22

³⁶¹ *Íbidem*, 23

³⁶² *Íbidem*, 37

³⁶³ *Ídem*, 37

siempre implícito en el trabajo archivístico, exceptuando el período que pudiéramos denominar sistemático), así como de su propia evolución histórica.”³⁶⁴

En conclusión, señala Cruz: “...en cualquier ciencia son las condiciones las que alteran el resultado de un experimento, pero el principio que la inspira no se ve afectado por ello en su consideración fundamental.”³⁶⁵

4.5.- Importancia de la institución para la archivística

La Institución es el sujeto productor de los documentos, es el origen de la documentación recogida y conservada en un archivo y, por tanto, el primer elemento a analizar dentro de la Archivística. Se trata de un ente que rige las relaciones entre los hombres, tanto así que es objeto de estudio de varias ciencias, entre ellas el Derecho, la Política y la Sociología.³⁶⁶ Del funcionamiento natural de una Institución se derivan funciones específicas que dan existencia al archivo, en este sentido la Institución no siempre requiere al archivo pero para el archivo la institución es imprescindible;³⁶⁷ por eso este es el resultado material de la actividad de una Institución, el documento de archivo es el elemento que aporta el enunciado teórico del Principio de Procedencia. En tanto que el documento es la materialización de las actividades de una Institución; la Institución cumple una función social según las competencias que se le otorgan. Es el cumplimiento de su misión el fundamento de la Institución, al tiempo que el fundamento teórico del ciclo vital del documento, que se origina para servir a la Institución.³⁶⁸ Bien lo explica Lodolini: en su asociación de la Institución con los papeles de archivo

“la afirmación *el archivo refleja la institución* que lo ha producido (antes bien, para Cencetti, el archivo *es* la institución) es siempre verdadera, por cuanto él refleja la institución tal como era efectivamente, es decir, refleja la historia en concreto, y no como hubiera tenido que ser en abstracto si hubieran sido respetadas o aplicadas más exactamente algunas normas de clasificación y de organización de los papeles que no fueron

³⁶⁴ *Íbidem*, Cruz Mundet, 2002, 42

³⁶⁵ *Íbidem*, Cruz Mundet, 61 y Martín-Pozuelo, 1996, 120.

³⁶⁶ *Íbidem*, Martín-Pozuelo, 1996, 63 y 64

³⁶⁷ *Íbidem*, 108

³⁶⁸ *Íbidem*, 89

respetadas o fueron aplicadas de manera imprecisa en la oficina que los produjo: tampoco en los archivos la historia se hace con los *sí*.”³⁶⁹

En un análisis más claro de Lodolini, citando a sus coterráneos Casanova y Cencetti agregó:

“La ordenación archivística se basa, pues, en la historia de la institución que ha producido los papeles; la archivística no estudia los documentos (antes bien, como escribe Cencetti, los documentos sueltos no tienen para ella ninguna importancia), sino su conjunto y las relaciones (las *ataduras* los llama Casanova, el *vínculo*, Cencetti) que entre ellos median. Pero aquellas relaciones, aquellas ataduras, aquel vínculo, existen de aquella determinada manera y de ninguna otra por cuanto los documentos han sido puestos en existencia y dispuestos según el modo de desarrollarse de la que, para entendernos, hemos llamado una *actividad administrativa* en el sentido más amplio de la expresión. El desarrollo de una actividad administrativa, práctica, es la presuposición y la condición para el nacimiento del archivo.”³⁷⁰

³⁶⁹ *Op.Cit.*, Lodolini, 1984, 202

³⁷⁰ *Íbidem*, Lodolini, 1984,202

CONCLUSIÓN

Este estudio, que ha girado en torno al estatuto científico de la Archivística, ha preguntado por la posibilidad que la Archivística sea una ciencia, en tal sentido se examinó la teoría existente y de ella se extrajo para su análisis el estado de la polémica sobre su cientificidad con el fin de poner en orden los conceptos, criterios y circunstancias que llevaron a los teóricos de los archivos a alinearse a favor o en contra de la posibilidad científica de la Archivística.

Algunos de esos aspectos son, entre otros, los conceptos de ciencia y Archivística y de ella sus antecedentes históricos, su campo de acción, objeto de estudio, la discusión sobre su método y metodología y los principios fundantes que rigen su accionar, amén de otros elementos relacionados con el sujeto cognoscente de la teoría archivística y la Institución como productora de documentos de archivo.

Por su parte, al analizar desde la filosofía de la ciencia los alcances del significado de ciencia y las condiciones para que una disciplina alcance tal estatus, se encuentran múltiples posturas divergentes que nos llevan a concluir en una primera mirada que una disciplina como la Archivística puede ser ciencia o no dependiendo del concepto de

ciencia con el que se le compare; en efecto, constatamos que la ciencia como concepto general parte de la necesidad de una teorización, esto es, una descripción escrita de los problemas que enfrenta, la forma de su solución y la construcción de su entramado conceptual que le van dando cuerpo a una ciencia, su desarrollo histórico, el establecimiento de leyes y principios que rigen su accionar y, siguiendo a Khun, el establecimiento de paradigmas alrededor de los cuales se forman las comunidades científicas que mantienen la actividad y desarrollo de las ciencias; sin embargo, encontramos que la ciencia concebida bajo los requisitos enunciados en una perspectiva histórica, tomó al menos dos vías, la de las ciencias naturales surgidas del desarrollo del conocimiento de la realidad material, en donde los sentidos jugaron un papel central que ayudaron a perfilar en orden a la razón unos mecanismos llamados científicos, que contribuyeron al acrecentamiento de la ciencia con ese enfoque, bajo esta mirada, las ciencias cuentan con un objeto de estudio claro, una metodología, unas leyes, etcétera; el propósito de la actividad científica desde una perspectiva epistemológica, era no solo simplificar y optimizar la actividad científica sino y sobre todo predecir, pronosticar acciones y consecuencias futuras del accionar científico.

Sobre esta visión científica se desarrollaron numerosas teorías en el afán de percibir o posibilitar un futuro controlable y constatable por todo aquel que se interesara en reproducir el método para alcanzar los mismos propósitos que con ayuda de la ciencia se trazaba la ciencia natural.

No obstante, cuando la otra vía la de la ciencia social hizo su incursión para analizar el comportamiento del hombre en sociedad, no ya como aquel objeto mirado con interés material, comenzó el desarrollo de la ciencia social que heredó los conceptos, métodos y principios de las ciencias naturales, aspecto criticado por los científicos de la naturaleza hasta el punto de asignar a éstas la idea de ciencias duras en contraste con las ciencias de corte social, en razón de la precisión matematizable de las primeras y la dificultad predictiva de las segundas.

Aunque la exposición del debate sobre la ciencia es importante para el examen que convenga a este estudio, habrá que agregar que con el advenimiento de la física cuántica se volvió discutible la precisión y predictividad de las ciencias naturales, mientras que

algunos epistemólogos de las ciencias sociales examinaban, bajo las nuevas circunstancias del debate sobre lo que es o no ciencia, sus propios modos de actuar.

Este debate sobre la ciencia que aún no se acaba, permite sin embargo concluir que una disciplina es ciencia o no según del concepto de ciencia con el que se le compare, este es el mayor dilema encontrado en la teoría archivística, vale decir que quienes se han negado a esta posibilidad lo han hecho consciente o inconscientemente bajo la mirada de las exigencias de las ciencias naturales, lo cual impide responder por las leyes de la archivística y por su predictividad.

No obstante que desde el siglo XIX especialmente, la taxonomía de las ciencias ha hecho notar el advenimiento de nuevas ciencias, se constata en la teoría archivística que su origen histórico coincide con el brote de numerosas ciencias sociales que se han desarrollado a lo largo del siglo XX.

Pero si la archivística puede ser ciencia o no independiente del concepto de ciencia con el que se le compare, ¿qué tipo de ciencia es ella? Ciertamente las discusiones derivadas de la teoría archivística se han encaminado más a una respuesta de blanco o negro, es o no es la archivística una ciencia, se ha apelado incluso a los principios señalados por Wailly y desarrollados por la escuela holandesa, como la razón científica de la archivística, pero hay un elemento que se muestra con más peso que los demás y que distorsiona este análisis, en la teoría archivística se ha privilegiado más los aspectos técnicos, los métodos de actuación, la praxis, al punto que la archivística se identifica más con una disciplina técnica que científica y al archivero con un técnico más que con un científico de los archivos.

No obstante la realidad constatada demuestra que se ha ido construyendo una comunidad científica archivística que, a partir de la construcción de la historia del desarrollo archivístico, ha recuperado si bien los criterios de las fases técnicas de la gestión con los archivos, también la discusión deontológica y epistemológica de los archivos.

Desde el Consejo Internacional de Archivos se ha promovido el estudio de los problemas referidos a diversos aspectos del quehacer archivístico, quedando

evidenciada la necesidad de un lenguaje común que conecte el debate entre los miembros de esa comunidad científica, se ha promovido el desarrollo de normas técnicas de carácter mundial y legislativas de aplicación nacional en las que se han adoptado lenguajes comunes para el dialogo archivístico; pero, al reconocer el trabajo de estas comunidades en lo que he querido llamar escuelas de pensamiento archivístico, no todas afiliadas a los postulados del ICA a pesar de sus esfuerzos, la teoría epistemológica es aún reducida, aunque no tanto en número como en su estudio, los archiveros se preocupan más por la teoría técnica que por la teoría científica de lo que también llamo filosofía de la archivística.

En este sentido por ejemplo me pregunto ¿sí las instituciones generadoras de bienes y servicios son objeto de estudio de la administración y del derecho como fenómenos sociales construidos por el hombre para su beneficio y bienestar, la archivística, puesto que se ocupa de la información objetivizada y producida por esa misma institución no es una ciencia clasificada en el mismo ámbito del derecho y de la administración y hasta de la historia, esto es, una ciencia social?

Cualquiera que sea el caso, hay posturas prudentes que como la de Arad y Cruz consideran la archivística como una ciencia en formación pues aún le falta, dicen ellos, formular mejor su teoría y su método; en mi concepto, las ciencias se encuentran en continua formación, no es concebible una ciencia acabada, de hecho cuando esto ocurrió los científicos positivistas se encontraron con amargas sorpresas que los llevó a concebir la necesidad de revisar, evaluar, falsacionar continuamente sus postulados para garantizar su actualidad y pertinencia, las verdades científicas lo son hasta que las comunidades científicas encuentren nuevos paradigmas alrededor de los cuales construir sus teorías científicas, en este orden de ideas, ni siquiera considero la archivística como una ciencia joven porque su naturaleza coincide en tiempo con otras ciencias como la sociología; es como dice Heredia: para considerar la archivística como ciencia no se trata de número, afirmo que tampoco se trata de antigüedad, se trata más de la construcción, desarrollo y conocimiento de teorías científicas entre los miembros de la sociedad científica de archiveros.

El otro aspecto es el del método, creo más bien que se refieran al de la metodología y lo expreso de ese modo ya que asocio más el método a la praxis con los archivos y la

metodología a la teoría científica de la archivística, como he observado más arriba hay grandes y numerosos aportes a este último aspecto de la teoría científica y por supuesto a la técnica, pero hay un lamentable vacío en el bagaje científico entre los miembros de esta comunidad que impide hacer consideraciones más precisas y contundentes.

La ciencia archivística se ha ocupado de auxiliar a otras ciencias sociales y naturales olvidando su propio estatus científico o evaluándose en relación con esas otras ciencias. En orden a considerar sin ambages la archivística como una ciencia, reitero lo que he expresado antes en este estudio:

“En aplicación a la Archivística, su práctica proporciona elementos que son examinados por la *filosofía Archivística*, quien, hace abstracciones con las cuales construye elementos descriptivos, normativos y comprensivos, es decir, leyes y principios propios, que contribuyen al mejoramiento de la práctica archivística; este círculo comprende su ciclo científico.”³⁷¹

Así pues, reafirmo que quienes se niegan a la posibilidad de la Archivística como ciencia se han basado en esa concepción heredada de las ciencias naturales. Por lo tanto es claro entonces que al momento de evaluar si un campo del saber es ciencia, hay que examinar, al mismo tiempo, cuál es el concepto de ciencia con el que se está midiendo ese saber; para la teorización archivística es importante que se examinen cuáles han sido los puntos de vista con relación a los problemas tratados.

De acuerdo con lo anterior habrá que preguntarse si la Archivística se encuentra dentro del rubro de las ciencias naturales o sociales; si quisiéramos ubicarla en una de ellas tendríamos que reconocer que en un cierto sentido tiene relación con ambas y, puesto que mi afirmación suena compleja reafirmo que tiene relación con ambas en el sentido que se apoya en ellas, que son sus auxiliares; sin embargo, no hay duda que la Archivística se encuentra más en el campo de las ciencias sociales, en donde comparte espacio con otras ciencias, que como lo han dicho múltiples teóricos, son la administración, el derecho y la historia, entre otras³⁷².

³⁷¹ Este aspecto lo examiné en el marco conceptual contenido en la introducción de este trabajo.

³⁷² Ya sea o no por tradición historicista, la Archivística ha estado relacionada con la diplomática y la paleografía, pero no es este el sentido de la clasificación que se indica.

La Archivística es una ciencia de los hombres en el sentido que es una construcción social fruto de la complejidad de las instituciones que dan fruto a su objeto de estudio. No obstante, creo que la formación epistemológica ha evolucionado, salvando los anacronismos, hoy contamos, probablemente, con mayor conocimiento acerca del saber científico que aquel con que contaron nuestros primeros teóricos de lo que llamaré la comunidad científica archivística.

Creo pues que a los importantes avances de la Archivística, progresos en los que se concentra cualquier ciencia, se debe agregar la necesidad de una sólida formación en conceptos epistemológicos como camino a seguir contribuyendo a la construcción de una epistemología de la Archivística, cuyos pasos se vienen dando desde hace años.

Quienes no dudan que la Archivística se encuentra entre las ciencias y quienes, como Cruz Mundet, la consideran como una ciencia en formación, tendrán que seguir ahondando los estudios cada vez más profundos sobre las especificidades de la complejidad archivística y con fundamento en los retos del mundo actual. Y los que aún no logran entender esta filosofía en torno del saber archivístico, les cabe una doble responsabilidad para profundizar en su estudio, no sólo de los elementos necesarios para el desarrollo de la ciencia Archivística, sino de toda la pléyade de teóricos que desde el siglo XVI aportan sus estudios, señalan rutas, descubren leyes y principios para que las nuevas generaciones de archiveros participemos del debate que busca la madurez para su ciencia.³⁷³

³⁷³ Este aspecto lo reitero puesto que ya lo he referido en el capítulo sobre ciencia.

BIBLIOGRAFÍA

“...ésta es una más de las manifestaciones del estancamiento del que apenas comienza a salir nuestra archivística, que se expresa y profundiza en la penosa pobreza de la literatura técnica disponible en nuestros países.”³⁷⁴

Entre el siglo XVII, cuando comenzó a desarrollarse la literatura archivística con la publicación de los primeros manuales de archivos de los italianos: Baldassarre Bonifacio, autor de *De archivis liber singularis*, publicado en Venecia en 1632; Nicoló Giussaní y su *Methodus archiviorum, seu modus eadem texendi ac disponendi*, editado en Milán en 1684; y, por último; Albertino Barisone con el *Commentarius de archivis antiquorum*, fechado en 1619 y 1636,³⁷⁵ y hoy, cuando los archiveros profesionales se expresan a través las publicaciones periódicas que siguen el ritmo del desarrollo archivístico, han surgido gran cantidad de revistas y boletines como: *La Gazette des Archives*, *The American Archivist*, *Der Archivar*, *Archivum*, *Archivio Storico Italiano*, *Resegna degli Archivi de Stato*, el boletín del *Public Record Office*, el de *ANABAD*, *Bilduma*, *Lligall*, *Irargi*, entre otros muchos de carácter menos internacional,³⁷⁶ se ha

³⁷⁴ Schellenberg, T. R., *op. cit.*, Cfr, en el texto la presentación que hace Jorge Enrique Ampudia Mello en la edición española.

³⁷⁵ Cfr. Mendo Carmona, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: *Manual de Archivística* pg. 29.

³⁷⁶ Cruz Mundet, *op. cit.*, pg. 45.

escrito la historia de las vicisitudes de la ciencia Archivística, gracias a los tratadistas clásicos y a los laboriosos y anónimos archiveros que con su trabajo han contribuido al desarrollo del saber archivístico, he tenido la ocasión de realizar este trabajo con menor dificultad de la que otros como Tanodi y Arad seguramente tuvieron al exponer muchos de los argumentos que necesariamente este estudio recoge. La bibliografía que se presenta es la que estuvo a mi alcance pese a la gran dificultad que tuve para conseguirla y a las personas e instituciones que contribuyeron conmigo a su consecución.

LIBROS

ALBERCH, Ramón.: La archivística una ciencia interdisciplinaria, en gestión integral de archivos. Ed. UOC, Barcelona 2002, pg.12 y ss. Documento en prensa cedido muy amablemente por el autor.

ARAD, Arie.: *El consejo Internacional de Archivos y la metodología archivística*, En: Actas del IX Congreso Internacional de Archivos, 1980. Pp. 6 y ss.

BAHMERY, R.: *Archives*, En: Encyclopedia of library and Information Science. Nueva York: Marcel Dekker Inc., 1968, I, pg. 518.

BRENNEKE, Adolf.: Contribución archivística a la teoría y a la historia archivística europea, Milano, 1968.

BUNGE, Mario.: Epistemología: Curso de Actualización. 2º ed. Ed. Siglo XXI México, 2000, pg.21.

CASANOVA, E.: *Archivistica*. Siena: Lazzeri, 1928.

CROCE Benedetto.: Teoria e storia della storiografia. 7º edición, Bari, Laterza, p.23.

CRUZ Mundet, José Ramón.: Manual de Archivística, Biblioteca del libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 4º ed. 2001, 413p.

DIEZ Y MOULINES, Ulises. Fundamentos de Filosofía de la Ciencia. Ed. Ariel, Barcelona, 1997.

DUCHEIN, M.: *El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos*. En: La Administración Moderna de Archivos y Gestión de Documentos: el Prontuario RAMP. Programa General de Información y UNISIST. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. París, 1985, pg. 69.

_____.: *El archivero en la era de la comunicación: especificidad y expansión de la archivística*, En: Irargi, II, 1989, pg. 10.

FRANCIA, Manual de Archivística. Teoría y práctica de archivos públicos en Francia/ Obra elaborada por la Asociación de Archivistas de Francia. París: Dirección de Archivos de Francia, 1970, págs. 22-23.

GALLEGO Domínguez, O; López Gómez, P.: *Introducción a la Archivística*, Vitoria-Gasteiz, 1989.

HEREDIA, Antonia: *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 1987.

_____: *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 5º ed. 1991.

JENKINSON, Hilary: *A Manual of Archive administration*, reeditado en Londres en 1965.

_____.: *Manual de Administración de Archivos*, 2 ed. , 1937.

_____.: *The problems of nomenclature in Archives*, En: *Journal of the Society of Archivists*, I, 1958, pgs. 233 - 239.

LANGLOIS, Ch. V.: *La science des archives*, *Revue International des Archives*, 1895, vol. 1. pp. 1-2.

LEESCH, Wolfgang: *Methodik Gliederung and Bedeutung der Archivwissenhaf*, En: *Archivar und Historiker. Berlín: Staatliche Archivverwaltung*, 1956.

LODOLINI, Elio: *Archivística. Principios y problemas*. Milán: Franco Angeli. 1990.

_____.: “*La gestión des documents et l’Archivistique*”, En: C. J. Durance (comp.): *The management of recorded information*.París: K. G. Saur, 1990, p. 157.

_____.: *Indagine sulla natura e definizione dell’archivi*. En: *Archivistica...* capítulo 7. Milán: Franco Angeli, 1990, pgs. 108 – 132.

MANTILLA, A.: *Cartilla de organización de archivos*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1960.

MARTÍN-POZUELO, Campillos, María Paz: *La construcción Teórica en Archivística: El Principio de procedencia.*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid 1996.

MULLER, S.; Feith, J. A. y Fruin, R.: *Manual de arreglo y descripción de archivos*, Rio de Janeiro, 1960.

ROBERTS, J. W.: *Archival theory: much ado about shelving*, En: *The American Archivist*, 50, 1, 1987, p. 67.

RODRIGUEZ DE MIGUEL, Luis: *Manual del Archivero ó sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de las Diputaciones, beneficencia y gobiernos de*

provincia, ayuntamientos y administraciones económicas. Toledo: Imprenta de Cea, 1877.

SCHELLENBERG, T. R.: The management of archives. Nueva York: Columbia University Press, 1965.

_____: Archivos Modernos. Principios y técnicas. La Habana: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1958.

TANODI, Aurelio.: Manual de archivología hispanoamericana: Teorías y principios. Centro Interamericano de desarrollo de archivos. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Córdoba (R.A.) 1961

_____: El concepto de Archivología., Universidad Nacional del Litoral, Departamento de Pedagogía Universitaria, Santa Fe 1960. (Extensión cultural, No. 1)

REVISTA ARCHIVUM

ARAD, A.: The International Council on Archives and the archival methodology, En: *Archivum*, XXIX, 1982, pp. 182 – 186.

BAUTIER, R. H.: La fase crucial de la historia de los archivos: la constitución de depósitos de archivos en el nacimiento de la Archivística (Siglo XVI y comienzo del XIX), en *Archivum*, v. XVII (1968), pgs. 139 – 149.

DUCHEIN, M.: El archivero en la era de la comunicación: especificidad y expansión de la archivística, en *Irargi*, II, 1989, p. 10.

HILL, Roscoe R.: Latin American Archivology 1948 – 1949, en *The Hispanic American Historical Review*, XXX, 1, 1950, pg. 115.

PAPRITZ, Johannes.: Neuzeitliche Methoden der archivische Ordnung (Schriftgut vor 1800), informe al V Congreso Internacional de Archivos (Bruselas, 1964), en *Archivum*, XIV, 1964, pgs. 13-56. pg. 14.

PRATES, Alessandro.: Inventari e altri strumenti di corredo al servizio de la scienza (ponencia presentada en el XVI Congreso nacional archivístico italiano, Perusa 1971), en “Archivi e cultura”, V-VI, 1971-1972, pp.111-122.

RICKS, Artel.: Records Management as an archival Function. En : Actes du 8 Congrès International des Archives (Washington, 27 septembre, 1 octobre 1976). *Archivum*, XXVI (1979).

SANDRI, L.: La historia del archivo, En: *Archivum*, v.XVIII (1968), pgs. 101 – 113.

Archivum, I, 1951, p. 69: pp.1 pg. 152.

Archivum, III, 1953, pp. 13-14, 35.

ESTUDIOS RAMP

COOK, M.: *Directrices para la preparación de programas de estudios sobre la gestión de documentos y la administración de archivos modernos: un estudio RAMP*. París: UNESCO, 1982, 61 p.

DUCHEIN, M.: *El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos*. En: P. Walne (rec.): *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*. París: Unesco, 1985. Publicado originalmente en francés: "Le respect des fonds en archivistique. Principes théoriques et problèmes pratiques", en *La Gazette des Archives*, 97, 1977....", pg.72.

_____.: *El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos*. En: *La Administración Moderna de Archivos y Gestión de Documentos: el Prontuario RAMP*. Programa General de Información y UNISIST. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. París, 1985, pg. 69.

WALNE, P. (rec.): *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*. París: Unesco, 1985. Publicado originalmente en francés: "Le respect des fonds en archivistique. Principes théoriques et problèmes pratiques", en *La Gazette des Archives*, 97, 1977....", pg.72.

DICCIONARIOS

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS C.I.A.: *diccionario de terminología archivística*.

_____, Wolfgang *Dictionary of Archival Terminology*, München, New York, London, París, 1984.

ECOLE NATIONALE DES CHARTES.: *Dictionnaire des archives. De l'archivage aux systemes d'information*. París: AFNOR, 1991, pg. 37.

_____, *Vocabulaire des archives. Archivistique et pratique contemporaines*. París: AFNOR, 1986, pg. 11.

FERRATER MORA, José.: *Diccionario Filosófico* 3º ed. Ed alianza Madrid, 1981.

WALNE, P. (ed.): *Dictionary of archival terminology*. Dictionnaire de terminologie archivistique. English and french, wit equivalents in dutch, german, italian, russian and saphnish. Munich, K. G. Saur, 1988. 2º ed.

AFNOR *Vocabulaire des archives. Archivistique et pratique contemporaines.*., París 1986.

FUENTES SIN FECHA

BRICEÑO, M.: La ciencia de los archivos, en *Repositorio*, 1,3. pg. 36.

Consejo Internacional de Archivos C.I.A.: *diccionario de terminología archivística*.

CROCE, Benedetto, *Teoria e storia della storiografia*. 7º edición, Bari, Laterza, pg.23.

KETELAAR, Eric, importancia del respeto de los fondos y del principio de procedencia frente a las clasificaciones bibliotecarias. pg. 120.

MENDO CARMONA, Concepción: Los archivos y la archivística: Evolución histórica y actualidad en: Manual de Archivística pg. 29.

PAGINA DE INTERNET

ALBERCH, R; Borràs, J; Pagarolas, L; Perpinyà, R. “El programa de estudios universitarios en archivística, una propuesta.”

En http://www.arxivers.com/html/articles/pdf/cas/13_programa.pdf

Anexo 1

Algunos representantes de escuelas archivísticas³⁷⁷

1.- **Natalis de Wailly** (1805-1886) nace el 10 de mayo de 1805 en Méziers Francia. Su educación básica la desarrolla en el Liceo Henri IV. Desde 1830 inicia su carrera como funcionario de las secciones administrativa e histórica de la Corona en el Ministerio del Interior, en 1841 participa en la expedición de una circular en la que establece el marco para la clasificación de los archivos, estableciendo el principio de respeto a los fondos como el elemento fundante de la ciencia archivística y emergiendo como fundador de esta ciencia. En 1854 fue miembro del Consejo de los manuscritos en la Biblioteca Imperial en donde cumplió una importante labor que le permitió además la publicación de textos medievales que lo llevaron a ser miembro de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras y director entre 1854 y 1857 de la Ecole des Chartes. Muere en París el 4 de diciembre de 1886.

2.- **Francesco Bonaini** (1806-1874) Nace en Livorno Italia. Entre 1825 y 1826 se gradúa en teología y derecho canónico y civil en la Universidad de Pisa y se dedica a la investigación histórica por lo cual se dedicó al estudio de documentos y archivos. A su paso por Florencia en 1852 clasificó los archivos del Estado en donde fijó un criterio de archivos histórico – institucional, editó el diario Archivos Históricos, fue considerado fundador del estudio de los archivos italianos. Murió cerca a Pistoia en 1874.

3.- **Luis Rodríguez Miguel** (1844-1916) nació en Madrid España el 1º de julio de 1844, fue Bachiller en Artes por la Universidad Central y Archivero, Bibliotecario y Anticuario por la Escuela Superior de Diplomática de Madrid, Licenciado en Filosofía y Letras y nuevamente Bachiller por la Universidad Central de Madrid y más tarde Doctor en Filosofía y Letras. En 1872 es Archivero de la Diputación Provincial de Toledo y luego oficial del archivo del Ayuntamiento de Madrid, entre 1874 y 1875 profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo y de la Universidad Literaria de Oviedo; en 1877 se hace académico correspondiente de la Real Academia de Historia de Madrid. De sus obras el *Manual del Archivero o sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de Diputaciones, Beneficencia, Gobiernos de Provincia, Ayuntamientos, y Administraciones Económicas*, es el más importante. Su muerte ocurre en 1916.

4.- **Max Lehman**³⁷⁸

³⁷⁷ El orden que se señala aquí con numerales, corresponde al orden cronológico con que se analizan en el acápite correspondiente denominado *Posturas en la evolución de los principios archivísticos para la construcción de una ciencia de los archivos*, que aparece en el capítulo 4 de este trabajo.

³⁷⁸ Así como dificultades en la localización de la bibliografía archivística, me ha sorprendido que faltan fuentes que testimonien las biografías de muchos de los archiveros que se relacionan en este trabajo, no obstante que la Asociación de Archiveros Americanos parece juiciosa en relación con las biografías de sus miembros.

5.- **Samuel Muller, Johan Feith y Robert Fruin.** Archiveros holandeses que fueron autores, en 1898 del *Manual para la organización y descripción de archives*, considerado el primer tratado científico de la archivística por cuanto logran articular sus principios con el tratamiento de los archivos, gracias a la experiencia de sus autores con el trabajo de documentos medievales que los llevó a comprender que la ordenación original de los archivos se corresponde con la organización de de la institución que los produjo, con este manual se adoptaron el principio de procedencia y el orden natural de los documentos como la regla fundamental de la archivística, se definen los documentos de archivo como los producidos y recibidos por un cuerpo administrativo del Estado.

6.- **Waldo Gifford Leland** (1879-1966) Nacido en Newton, Massachusetts, Estados Unidos. Después de su paso por las Universidades de Brown y Harvard obtuvo su Maestría en Historia. Su trabajo en el Instituto Carnegie de Washington lo llevó a publicar la obra colectiva de la Guía de los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos, que le dio gran estatus de autoridad sobre los archivos federales, entre 1909 y 1920 fue secretario de la Asociación Americana de Historia, trabajó en la Guía de Materiales para la Historia de América en las Bibliotecas y Archivos de París, trabajó en la conformación del Comité Internacional de Ciencias Históricas, presidió la Unión Académica internacional, trabajó con la Sociedad de Naciones y con la UNESCO Entre las distinciones que lo recuerdan se encuentra el premio de la Sociedad de Archivistas Americanos y el de la Asociación Histórica de estados Unidos que se entregan en su honor. Murió el 19 de octubre de 1966.

7.- **Carl Gustaff Weibull**

8.- **Wolfgang Leesch**

9.- **Aurelio Tanodi** (1914) Nacido en Hum Croacia el 1 de septiembre de 1914 y nacionalizado argentino el 29 de agosto de 1952. Sus numerosos estudios universitarios en Historia, Derecho, Archivología y Bibliotecología, lo llevaron a alcanzar los títulos de Licenciado en Historia, Doctor en Filosofía con especialidad en Historia y el reconocimiento Doctor Honoris Causa por la Universidad de Colonia en Alemania. En Argentina creó la Escuela de Archiveros, estuvo vinculado con la UNESCO en el Consejo Internacional de Archivos y con el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia desde donde fundó el Centro Iberoamericano de Desarrollo de los Archivos y de allí la Escuela de Archiveros de Córdoba en 1972. En 1961 escribió su Manual de Archivología Hispanoamericana publicado por la Universidad Nacional de Córdoba.

10.- **Elio Lodolini** (1922) Nace en Roma el 24 de enero de 1922, graduado en Ciencia Política, en Jurisprudencia y en Archivística, Paleografía y Diplomática. Ha sido director del Archivo del Estado, asistente voluntario de Paleografía y Diplomática en la Facultad de Letras, profesor de Historia Económica en la Facultad de Economía de la Universidad de Roma, asistente de Archivística en la Escuela de Archivística, Paleografía y Diplomática del Archivo de Estado de Roma en donde ha sido titular de enseñanza de la archivística por más de treinta años, aunque también lo ha sido en la Universidad Macerata y en la Universidad de Roma, así como director de la escuela de Archivo del Estado. En sus obras, que han sido traducidas a varios idiomas, afirma la plena autonomía y dignidad de la ciencia archivística, su reconocimiento le ha llevado encargos archivísticos por la Unesco, la Organización de Estados Americanos, el Consejo Internacional de Archivos y por otras organizaciones internacionales promoviendo la enseñanza de la Archivística por el tercer mundo. Ha recibido numerosas distinciones en Italia, Francia, Brasil, y España pero se destaca el título de miembro de honor conferido por la Asamblea General del Consejo Internacional de Archivos, en reconocimiento del eminente servicio prestado para el progreso de la Archivística y a la búsqueda de la cooperación profesional internacional.

11.- **Michel Duchein** ha sido inspector general honorario de los archivos de Francia. Como historiador y archivero ha escrito múltiples artículos traducidos principalmente al portugués, entre los que se destaca entre otros *El Respeto a los fondos en Arquivística: Principios teóricos y problemas prácticos*, publicado por la Asociación de Arquivistas Brasileños.

12.- **Antonia Heredia Herrera**, nacida en la ciudad de Sevilla España, es doctora en Historia con una tesis sobre las Consultas del Consejo de Indias, ha sido directora del Archivo General de Andalucía desde donde ha apoyado el desarrollo de archivos de todos los rincones de la provincia sevillana. Entre sus publicaciones es de especial significado el *Manual de Archivística: teoría y práctica*, de gran influencia en la comunidad archivística latinoamericana.

13.- **María Paz Martín-Pozuelo Campillos**. Es doctora con tesis en archivística por la Universidad de Alcalá de Henares. Profesora del Departamento de Biblioteconomía de la Universidad Carlos III de Madrid. Ponente invitada a congresos internacionales, investigadora y directora fundadora del Observatorio de Prospectiva Archivística y Sociedad en la que participan universidades españolas y extranjeras. Entre sus publicaciones destaco *La construcción teórica en Archivística: el principio de procedencia*, publicada por la Universidad Carlos III de Madrid.

14.- **José Ramón Cruz Mundet** (1960) es nacido en San Sebastián España en 1960, es Licenciado en Historia por la Universidad de Deusto y Doctor en Historia Moderna por la Universidad Autónoma de Madrid, profesor de Archivística de la Universidad Carlos III de Madrid. Es autor y coautor de numerosas monografías y artículos sobre historia y archivística así como consultor de proyectos archivísticos en empresas públicas y privadas y entre junio de 2005 y julio de 2008 fue subdirector General de Archivos del Ministerio de Cultura de España. De sus obras destacamos: *Manual de Archivística* y *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*.

15.- **Adolf Breenneke** es el autor del manual Alemán *Archivkunde*, editado en 1953 por Wolfgang Leesch a partir de conferencias ofrecidas por Breenneke en Prusia entre 1931 y 1940. En el manual se exponen los principios de procedencia libre y de estructura orgánica que asocian la instalación de los archivos con la función que los produjo.

16.- **Theodore Roosevelt Schellenberg** (1903-1970) Nace en Garden Township Kansas el 24 de febrero de 1903, se licencia en Historia en 1928 y logra su título de Maestría en Historia en la Universidad de Kansas y luego un Doctorado en Historia en la Universidad de Pennsylvania en 1934. Trabajó como secretario ejecutivo de la Comisión Mixta para la Investigación sobre materiales para el Consejo Americano de Sociedades Científicas de Ciencias Sociales y de Investigación, fue diputado examinador del Archivo Nacional, dirigió la Encuesta Nacional de Registros Públicos, fue jefe del Departamento de Archivos Agrícolas, director de gestión de Archivos de organismos federales. Publicó en 1956 *La evaluación de modernos Registros Públicos* en que establece el concepto de valor de los documentos. Murió en Arlington Virginia el 14 de enero de 1970.

17.- **Ramón Alberch Fugueras** ha dirigido el Sistema de Archivos de Cataluña, el Instituto Municipal de Historia y el Archivo Municipal de Girona y el de Barcelona, ha presidido la Asociación de Archiveros de Cataluña, el Comité de Archivos Municipales del Consejo Internacional de Archivos (ICA/SMA) y la organización no gubernamental Archiveros sin Fronteras, ha escrito múltiples artículos sobre archivística en revistas especializadas nacionales e internacionales, y al menos treinta libros de temática archivística e historia de Cataluña.

18.- **Hilary Jenkinson**, (1882-1961) nació en 1882, fue presidente de la Sociedad de Archivistas en la Gran Bretaña desde su fundación en 1955, y miembro honorario de la Sociedad Americana de Archivistas. En su tiempo fue reconocido como uno de los más eminentes archivistas de su generación en el mundo de habla inglesa y su *Manual de Archivos* (1937) se convirtió en libro de consulta obligado por archiveros inexpertos, en

donde entre otras cosas defendió la aplicación de los principios archivísticos, así como la responsabilidad moral de los archiveros; murió el 5 de marzo de 1961 cuando contaba 78 años de edad.

Nota:

También he consultado las tesis de archiveros de diversas nacionalidades cuyos puntos de vista se han publicado en revistas especializadas como consta en la bibliografía de este trabajo. Tales archiveros son: Arie Arad, archivero norteamericano. R. Bahmery. Eugenio Casanova, archivero Italiano autor de la célebre *Archivistica*, escrito en Siena Lazzeri en 1928. Olga Gallego Domínguez, archivera española. Pedro López Gómez, archivero español. Antonio Mantilla, autor de la Cartilla de organización de archivos en 1960. Roberts, J. W, Archivero norteamericano. Luis Rodríguez de Miguel, archivero toledano. R. H. Bautier historiador francés. Roscoe Hill. Johannes Papritz. Alessandro Prates, archivero italiano. Artel Ricks. L. Sandri. M. Cook. P. Walne. M. Briceño. Eric Ketelaar. Concepción Mendo Carmona, archivera española.